



AYUNTAMIENTO DE LEÓN



SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DEL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2020

En el Salón de Plenos del edificio consistorial de la Plaza de San Marcelo, a treinta de octubre de dos mil veinte, se reunió en sesión Ordinaria, el Pleno del Ayuntamiento de León, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, José Antonio Diez Díaz y con asistencia también presencial de los Sres. y Sras., Alonso Sutil (D. Carmelo), Canuria Atienza (D. Vicente), Lafuente Sánchez (D^a. Elena), López Sendino (D. Eduardo Manuel), Pastrana Castaño (D. Nicanor), Valdeón, Valdeón (D. Luis Enrique), Villarroel Fernández (D^a. Gemma), y **al amparo de lo establecido en el Disposición Final Segunda del Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, asiste al Pleno por videoconferencia, los Sres. y Sras.** Bardón González (D^a Rosario María), Baza Rodríguez (D^a Aurora), Cabado Rico (D^a María Argelia), Fernández González (D^a. M^a Teresa), Fernández Pérez (D^a Evelia), Franco Astorgano (D^a Ana M^a), Frade Nieto (D. José Manuel), García Copete (D. Luis Miguel), González Fernández (D^a. M^a Lourdes Victoria), López Álvarez (D^a Vera), Llamas Domínguez (D. Pedro), Mejías López (D^a Marta), Merino Domínguez (D. Luis), Pola Gutiérrez (D. Álvaro), Salguero García (D. Fernando), Silván Rodríguez (D. Antonio), Tocino Marcos (D. Eduardo), Torres Sevilla (D^a. Margarita Cecilia), Travesí Lobato (D^a Susana).

Asisten presencialmente la Sra. Secretaria General, D^a. Carmen Jaén Martín y el Sr. Interventor, D. Gabriel Menéndez Rubiera.

La Presidencia declaró abierta y publica la sesión a las nueve horas.

Antes del inicio de la sesión, se guardó un minuto de silencio en memoria de las mujeres víctimas de la violencia de género, por Habibie Ismail y por todas las mujeres asesinadas y maltratadas, por todas ellas.

A continuación, el Sr. Alcalde da paso al orden del día por la Sra. Secretaria.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.- Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la sesión anterior, la sesión ordinaria del día 25 de septiembre de 2020 y no

formulándose ninguna, la misma fue **aprobada por unanimidad**.

2.-TOMA DE POSESIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO CIUDADANOS D^a. ELENA LAFUENTE SÁNCHEZ.- Por la Secretaria General del Ayuntamiento se dio cuenta de que con fecha 6 de octubre de 2020 la Junta Electoral Central ha expedido credencial expresiva de que ha sido designada Concejala del Ayuntamiento de León, **D^a. Elena Lafuente Sánchez**, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por CIUDADANOS a las elecciones locales de 26 de mayo de 2019, en sustitución, por renuncia, de D. Carlos González-Antón Álvarez y previa renuncia anticipada de D. Vicente Carvajal Vallejo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75.5 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Sra. Lafuente Sánchez, ha formulado la pertinente declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que le proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como declaración de sus bienes patrimoniales.

Seguidamente la Sra. Concejala electa tomó posesión de su cargo una vez realizado el juramento o promesa en los términos previstos al efecto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

3.-DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA- Por la Secretaria se dio lectura del Decreto, que a continuación se transcribe:

- **Decreto de Alcaldía- Presidencia de fecha 20 de octubre de 2020:**

“DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA,

Visto que el art. 125 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, establece que el Alcalde o Presidente de la Corporación es el Presidente nato de las Comisiones Informativas, si bien, prevé, que la presidencia efectiva puede ser delegada en cualquier miembro de la Corporación a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.

Considerando que por las diferentes Comisiones Informativas existentes en el Ayuntamiento de León en virtud del acuerdo plenario de creación de fecha 24 de julio de 2019, se acordó en sus respectivas sesiones constitutivas elevar a esta Alcaldía propuesta para la delegación de la presidencia efectiva de todas ellas en las personas elegidas en el seno de la propia Comisión.

Visto el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 30 de julio de 2019, y posterior corrección en el Decreto de esta Alcaldía de fecha 31 de julio de 2019, en virtud del cual se delegan en las personas que a continuación se indican la Presidencia y Vicepresidencia de las Comisiones Informativas Permanentes que, a continuación se relacionan:

-COMISIÓN DE HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR.

PRESIDENTE: D. Vicente Canuria Atienza

VICEPRESIDENTE: D. Carmelo Alonso Sutil

-COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD.

PRESIDENTE: D. Carmelo Alonso Sutil

VICEPRESIDENTE: D. Vicente Canuria Atienza

Visto el Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior del día 21 de septiembre de 2020, en virtud del cual se propone como nuevo Presidente de la COMISIÓN DE HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR, a D. Carmelo Alonso Sutil y como Vicepresidente de la misma a D. Vicente Canuria Atienza.

Visto el Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Seguridad Ciudadana y Movilidad del día 30 de septiembre de 2020, en virtud del cual se propone como Nuevo Presidente de la COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD, a D. Vicente Canuria Atienza y como Vicepresidente a D. Carmelo Alonso Sutil.

Por el presente, en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente, **RESUELVO:**

PRIMERO: Delegar la Presidencia y Vicepresidencia de la **COMISIÓN DE HACIENDA Y REGIMEN INTERIOR** en los siguientes Concejales:

PRESIDENTE: D. Carmelo Alonso Sutil

VICEPRESIDENTE: D. Vicente Canuria Atienza

SEGUNDO: Delegar la Presidencia y Vicepresidencia de la **COMISIÓN DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD** en los siguientes Concejales:

PRESIDENTE: D. Vicente Canuria Atienza

VICEPRESIDENTE: D. Carmelo Alonso Sutil

TERCERO: Notificar el presente Decreto a los interesados.

CUARTO: Dar cuenta del mismo al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Así lo acordó, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde, D. José Antonio Díez Díaz, de lo que como Secretaria doy fe.”

La Corporación quedó enterada.

4.- ESCRITO DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE

CIUDADANOS SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL GRUPO CIUDADANOS EN LAS DIVERSAS COMISIONES, ÓRGANOS COLEGIADOS Y SOCIEDADES. -Se da cuenta por la Secretaria, de un escrito de fecha 21 de octubre de 2020 presentado por la portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos, sobre el nombramiento de representantes del Grupo Ciudadanos en las diversas Comisiones, Órganos Colegiados y Sociedades, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“Gemma Villarroel, portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos León

EXPONE:

Que los representantes políticos del Grupo Municipal de Ciudadanos en los distintos órganos colegiados queda así tras la incorporación de la nueva concejala Elena Lafuente en sustitución de Carlos González-Antón:

COMISIONES y EMPRESAS

Comisión de Hacienda y Régimen Interior: Luis Merino (suplente Elena Lafuente)

Comisión de Desarrollo Urbano: Luis Merino (suplente Elena Lafuente)

Comisión de Educación, Cultura, Patrimonio, Fiestas y Deportes: Elena Lafuente (suplente Luis Merino)

Comisión de Seguridad Ciudadana y Movilidad: Elena Lafuente (suplente Luis Merino)

Comisión de Participación Ciudadana: Elena Lafuente (suplente Luis Merino)

Comisión de Cuentas: Luis Merino (suplente Elena Lafuente)

Comisión de Promoción Económica: Luis Merino (suplente Elena Lafuente)

Comisión de Bienestar Social: Elena Lafuente (suplente Luis Merino)

Mancomunidad de Serfunle: Luis Merino

Saleal: Elena Lafuente

Ildefe: Luis Merino

CONSEJOS MUNICIPALES

Consejo Municipal del Comercio: Elena Lafuente

Consejo Municipal de Consumo: Rosario Bardón

Consejo Municipal de Personas Mayores: Rosario Bardón

Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia: Luis Merino

Consejo Municipal para la Discapacidad: Rosario Bardón

Consejo Municipal de Cooperación al Desarrollo: Rosario Bardón

Consejo Municipal de Mujeres: Luis Merino

Consejo Municipal de Drogodependencia: Rosario Bardón

Consejo Municipal Inmigración: Rosario Bardón

CONSEJOS ESCOLARES:

-C.E.I.P. Lope de Vega: Rosario Bardón

-C.E.I.P. San Isidoro: Rosario Bardón

-I.E.S Claudio Sánchez Albornoz: Luis Merino

Consejo Escolar del Colegio de Educación Especial Concertado “La Luz” (ASPACE-LEÓN): Elena Lafuente

MESAS NEGOCIADORAS:

-MESA NEGOCIADORA DE PERSONAL FUNCIONARIO: Luis Merino

-MESA NEGOCIADORA DE PERSONAL LABORAL DE SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA VIARIA, RIEGOS, RECOGIDA SELECTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN: Luis Merino y Gemma Villarroel

-MESA NEGOCIADORA DEL PERSONAL DEL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y DEMÁS CENTROS DEPENDIENTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN: Luis Merino y Gemma Villarroel.

-MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN: Luis Merino y Gemma Villarroel.

-COMISIÓN MIXTA DE SEGUIMIENTO DE ACUERDO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN Y LOS SINDICATOS PARA LA MEJORA CONTINUA DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN: Luis Merino y Gemma Villarroel.”

El Pleno acuerda por unanimidad aprobar la propuesta anterior de nombramiento de representantes del grupo Ciudadanos en las diversas Comisiones, Órganos Colegiados y Sociedades.

5.- PADRÓN DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE LA EDIFICACIÓN (I.T.E) 2020. APROBACIÓN.- Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano, en reunión

extraordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2020, que se transcribe a continuación:

“Se dio cuenta del expediente 24823/19 GD, 185/2020 I.T.E. del Servicio de Licencias y Fomento de la Edificación, relativo a la aprobación del Padrón Municipal 2020 de la I.T.E. para los edificios que deben someterse a la misma durante el año 2021.

Dicho Padrón ha sido elaborado de acuerdo con las prescripciones establecidas en la Disposición Transitoria de la Ordenanza Reguladora de la Inspección Técnica de Edificios, en vigor desde el 4 de octubre de 2008.

Aprobado el Padrón deberá exponerse al público durante un plazo de treinta días antes del 1 de Enero de 2021 y anunciarse mediante su publicación en el Boletín de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión del Municipio. Asimismo será expuesto en la página Web del Ayuntamiento de León (www.aytoleon.es).

Visto cuanto antecede, considerando la propuesta formulada por la Sra. Técnico Superior del Servicio de Licencias y Fomento de la Edificación en el informe emitido el día 14 de septiembre de 2020, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar el Padrón 2020 de los Edificios que deben someterse en el año 2021 a la Inspección Técnica de Edificios, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria de la Ordenanza Reguladora de la Inspección Técnica de Construcciones en vigor desde el 4 de Octubre de 2008, que consta de veinticinco páginas rubricadas por la Sra. Técnico Superior del Servicio de Licencias y Fomento de la Edificación, incluyéndose en el mismo un total de 951 edificios.

2º.- Someter el Padrón elaborado a información pública por plazo de treinta días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión del Municipio a efectos de presentación de alegaciones. Asimismo será expuesto en la página web del Ayuntamiento de León (www.aytoleon.es).”

Abierto el turno de intervenciones y no produciéndose ninguna, seguidamente por el Pleno Municipal se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano, transcrito anteriormente, que resultó aprobado por unanimidad.

6.-CONDECORACIONES POLICÍA LOCAL SAN MARCELO 2020. Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Seguridad y Movilidad en reunión celebrada el día 22 de octubre de 2020, que se transcribe a continuación:

“Propuesta para la concesión de la Medalla al Mérito de la Policía Local con distintivo de PLATA a favor de los Agentes Don ÓSCAR SANTOS CARDO y Don MIGUEL ÁNGEL OGALLA GARCÍA, del Cuerpo de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de León.

1.- DATOS PERSONALES.-

Nombre: ÓSCAR SANTOS CARDO

Documento Nacional de Identidad número: 09.801.698-H. T.I.P. núm. 3.912.

Fecha de ingreso en el Cuerpo: 05 de mayo de 2005.

Fecha de nacimiento: 01 de abril de 1976.

Lugar de nacimiento: León.

Empleo: Agente.

Destino: Brigada Especial de Seguridad Ciudadana (BRISEG).

Nombre: MIGUEL ÁNGEL OGALLA GARCÍA.

Documento Nacional de Identidad número: 45.580.960-C. T.I.P. núm. 3.275.

Fecha de ingreso en el Cuerpo: 02 de abril de 2004.

Fecha de nacimiento: 11 de agosto de 1975.

Lugar de nacimiento: Almería.

Empleo: Agente.

Destino: Brigada Especial de Seguridad Ciudadana (BRISEG).

3.- SERVICIO QUE MOTIVA LA PROPUESTA DE CONCESIÓN DE LA CONDECORACIÓN.-

A las 13,10 horas del día 24 de octubre de 2019, solicita A-30 una Patrulla para la calle El Carmen donde una persona acaba de padecer una parada cardíaca. Una vez en el lugar se comprueba que la mujer se encontraba inconsciente, procediendo los Agentes a la realización de las maniobras de recuperación, primero mediante masaje y al no responder se aplicó desfibrilador, ejecutando nueve ciclos hasta la llegada del personal sanitario, quienes una vez en el lugar, la atienden y trasladan al servicio de urgencias del Hospital de León.

La paciente D^a A.F.V., ha remitido varios escritos al Ilmo. Sr. Alcalde para que se proponga a los Agentes para felicitación, por la eficaz y meritoria actuación que le ha salvado la vida.

4.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE LA CONDECORACIÓN.-

En esta intervención los Agentes de la Policía Local Don ÓSCAR SANTOS CARDO y Don MIGUEL ÁNGEL OGALLA GARCÍA, pusieron de manifiesto unas extraordinarias cualidades profesionales, espíritu de servicio e iniciativa y sagacidad, que permitió salvar la vida de D. A.F.V., por cuyo motivo, entendiendo que concurren los méritos que se especifican en el artículo 4.1 del Reglamento de Premios y Recompensas del Cuerpo de la Policía Local, se propone la concesión a los mismos de la Medalla al Mérito de la Policía Local, con distintivo de Plata."

"Propuesta para la concesión de la Medalla al Mérito de la Policía Local con distintivo de PLATA, a favor de los Agentes Don JESÚS FERRERO GONZÁLEZ y Don ALBERTO ÁLVAREZ CUBERO, del Cuerpo de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de León.-

1.- DATOS PERSONALES.-

Nombre: JESÚS FERRERO GONZÁLEZ.

Documento Nacional de Identidad número: 71.428.487-D. T.I.P. núm. 3.234.

Fecha de ingreso en el Cuerpo: 09 de febrero de 1999.

Fecha de nacimiento: 02 de enero de 1979.

Lugar de nacimiento: León.

Categoría: Agente.

Destino: Unidad de Barrio (UBARRIO).

Nombre: ALBERTO ÁLVAREZ CUBERO.

Documento Nacional de Identidad número: 71.439.635-F. T.I.P. núm. 3.258.

Fecha de ingreso en el Cuerpo: 30 de abril de 2002.

Fecha de nacimiento: 01 de marzo de 1979.

Lugar de nacimiento: León.

Categoría: Agente.

Destino: Brigada Especial de Seguridad Ciudadana (BRISEG).

2.- SERVICIO QUE MOTIVA LA PROPUESTA DE CONCESIÓN DE LA CONDECORACIÓN.-

A las 17.40 horas del día 28 de agosto de 2020, la central de transmisiones solicita patrullas en servicio para acudir al Paseo del Río Bernesga, donde al parecer hay una mujer en el interior del mismo con intención de suicidarse. Una vez en el lugar, los Agentes con T.I.P. 3234 y 3258, se introdujeron en el cauce del río procediendo a rescatar y auxiliar a la víctima, para a continuación realizar una primera evaluación del estado de salud y aplicando los primeros auxilios para garantizar su integridad, hasta la llegada de la ambulancia del 112, la cual, según manifestaciones de la médico, la víctima se encontraba en estado de hipotermia (32 grados).

4.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE LA CONDECORACIÓN.-

En esta intervención, los Agentes de la Policía Local Don JESÚS FERRERO GONZÁLEZ y Don ALBERTO ÁLVAREZ CUBERO, pusieron de manifiesto unas extraordinarias cualidades profesionales, capacidad de reacción y espíritu de servicio e iniciativa, ante la rápida intervención que permitieron salvar la vida de la víctima, por cuyo motivo, entendiéndose que concurren los méritos que se especifican en el artículo 4.1 del Reglamento de Premios y Recompensas del Cuerpo de la Policía Local, se propone la concesión a los mismos de la Medalla al Mérito de la Policía Local, con distintivo de Plata.”

CONSIDERANDO la literalidad de los referidos informes, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Premios y Recompensas del Cuerpo de la Policía Local de León, se formula la siguiente propuesta a fin de que por parte de la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana y Movilidad, para su elevación a Pleno, sea acordado dictamen en los siguientes o parecidos términos:

PRIMERO: A las 13,10 horas del día 24 de octubre de 2019, solicita A-30 una Patrulla para la calle El Carmen donde una persona acaba de padecer una parada cardíaca. Una vez en el lugar se comprueba que la mujer se encontraba inconsciente, procediendo los Agentes a la realización de las maniobras de recuperación, primero mediante masaje y al no responder se aplicó desfibrilador, ejecutando nueve ciclos hasta la llegada del personal sanitario, quienes una vez en el lugar, la atienden y trasladan al servicio de urgencias del Hospital de León. La paciente D^a A.F.V., ha remitido varios escritos al Ilmo. Sr. Alcalde para que se proponga a los Agentes para felicitación, por la eficaz y meritoria actuación que le ha salvado la vida.

En esta intervención los Agentes de la Policía Local Don ÓSCAR SANTOS CARDO y Don MIGUEL ÁNGEL OGALLA GARCÍA, pusieron de manifiesto unas extraordinarias cualidades profesionales, espíritu de servicio e iniciativa y sagacidad, que permitió salvar la vida de D. A.F.V.

Por ello, entendiéndose que concurren en los funcionarios relacionados los méritos que se especifican en el artículo 4.1 del Reglamento de Premios y Recompensas del Cuerpo de la Policía Local, se propone la concesión a los mismos de la Medalla al Mérito de la Policía Local, con distintivo de PLATA.

SEGUNDO: A las 17.40 horas del día 28 de agosto de 2020, la central de transmisiones solicita patrullas en servicio para acudir al Paseo del Río Bernesga, donde al parecer hay una mujer en el interior del mismo con intención de suicidarse. Una vez en el lugar, los Agentes con T.I.P. 3234 y 3258, se introdujeron en el cauce del río procediendo a rescatar y auxiliar a la víctima, para a continuación realizar una primera evaluación del estado de salud y aplicando los primeros auxilios para garantizar su integridad, hasta la llegada de la ambulancia del 112, la cual, según manifestaciones de la médico, la víctima se encontraba en estado de hipotermia (32 grados).

En esta intervención, los Agentes de la Policía Local Don JESÚS FERRERO GONZÁLEZ y Don ALBERTO ÁLVAREZ CUBERO, pusieron de manifiesto unas extraordinarias cualidades profesionales, capacidad de reacción y espíritu de servicio e iniciativa, ante la rápida intervención que permitieron salvar la vida de la víctima, por cuyo motivo, entendiéndose que concurren los méritos que se especifican en el artículo 4.1 del Reglamento de Premios y Recompensas del Cuerpo de la Policía Local, es por lo que se propone la concesión a los mismos de la Medalla al Mérito de la Policía Local con distintivo de PLATA.

Sometida la precedente propuesta a la consideración de los presentes es aprobada por su unanimidad.

Toma seguidamente la palabra **Dña. María Teresa Fernández González**, para preguntar el motivo por el que no han sido propuestos para la concesión de distintivos a los policías que durante el pasado mes de agosto fueron agredidos en una intervención motivada por un grupo de personas que no utilizaban la mascarilla, señalándose al respecto por parte del Jefe de la Policía Local que en la actualidad es un asunto que se encuentra bajo conocimiento judicial, y que una vez se sustancie en esa vía se estudiará su posible concesión.

Abierto el turno de intervenciones y no produciéndose ninguna, seguidamente por el Pleno Municipal se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Seguridad y Movilidad, transcrito anteriormente, que resultó aprobado por unanimidad.

7.-ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN A LA RED DE CIUDADES LIBRES DE TRÁFICO DE MUJERES Y NIÑAS Y NIÑOS DESTINADOS A LA PROSTITUCIÓN. Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Bienestar social, Mayores e Igualdad, en reunión ordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2020, que se transcribe a continuación:

“Propuesta de Adhesión del Ayuntamiento de León a la Red de Ciudades Libres del Tráfico de Mujeres, niñas y niños destinadas/os a la prostitución”, la cual, sometida a votación es dictaminada favorablemente por unanimidad:

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- La violencia de género constituye la más clara manifestación de las desigualdades que persisten entre los hombres y las mujeres siendo un atentado contra el derecho a

la vida, a la seguridad, a la libertad, a la dignidad y a la integridad física y psíquica, además de un obstáculo para el desarrollo de una sociedad más plena e igualitaria.

2.- La ruptura del silencio se establece mediante el fomento de acciones de sensibilización y prevención contra la violencia de género mejorando la respuesta institucional a través del trabajo en red, prestando especial atención a la violencia sexual, a la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, a la mutilación genital femenina y a los matrimonios forzados

3.-El Ayuntamiento de León viene desarrollando desde hace años políticas de igualdad de género. La creación de la Oficina Municipal de la Mujer en el año 1987 supone el primer referente del Ayuntamiento en lo que a las políticas de igualdad se refiere. A partir de esta fecha se pone en marcha el servicio de atención a mujeres y se empieza a intervenir con mujeres víctimas de violencia de género, comienzan a planificarse acciones concretas dirigidas a sensibilizar a la ciudadanía en materia de género e igualdad de oportunidades.

4.- El Ayuntamiento de León se encuentra desde el **5 de junio de 2009 adherido a la Red de Municipios sin Violencia de Género** para sensibilizar a toda la sociedad en la erradicación de cualquier manifestación de violencia hacia la mujer, habiendo realizado la renovación de la Adhesión a la Red de Municipios sin Violencia de Género enmarcada en el modelo regional **“Objetivo Violencia Cero”** en el año 2014.

5.- La Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León ha firmado recientemente un Convenio de colaboración con la Consejería de Familia para la participación propia y el **fomento de la participación de las Entidades Locales en el Modelo Regional “Objetivo Violencia de Cero” mediante la Adhesión/Renovación a dicha Red.**

6.- La prostitución es una institución patriarcal, una práctica que vulnera los derechos humanos y que cosifica y mercantiliza el cuerpo de las mujeres. Llamarle “trabajo sexual” supone blanquear a través del lenguaje, una de las peores formas de violencia a la que podemos ser sometidas las mujeres. La prostitución es una forma de explotación que debe ser abolida y no una profesión que hay que reglamentar porque es una forma de **violencia de género** extrema: “lo que las mujeres prostitutas tienen que soportar equivale a lo que en otros contextos correspondería a la definición aceptada de abuso sexual y violación reiterada”

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1.- En España, la **Constitución de 1978** recoge en su artículo primero el principio de igualdad como valor superior de nuestro ordenamiento jurídico y establece en el artículo 9.2 que *«Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en los que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social»*. La violencia de género conculca, además, derechos fundamentales como los recogidos por el texto constitucional en el artículo 14 (igualdad ante la ley), o el artículo 15 (derecho a la vida, la integridad física y moral).

2.- El **Pacto de Estado contra la Violencia de Género, en su Eje 1**, establece la ruptura del silencio mediante el fomento de acciones de sensibilización y prevención contra la violencia de género mejorando la respuesta institucional a través del trabajo en red prestando especial atención a la violencia sexual, a la trata de mujeres y niñas

con fines de explotación sexual, a la mutilación genital femenina y a los matrimonios forzados.

3.- La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que en su artículo 3 (apartado g) reconoce como una forma de violencia de género *“el tráfico o utilización de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, prostitución y comercio sexual, cualquiera que fuere el tipo de relación que una a la víctima con el agresor y el medio utilizado.”*

4.- Ley 13/2010, de 9 de diciembre contra la Violencia de Género de la Comunidad de Castilla y León establece en su artículo 2 el concepto y las formas de violencia de género: *“1. A los efectos de esta ley se entiende por violencia de género cualquier acto de violencia hacia las mujeres, que se ejerce contra ellas por el hecho de serlo, y que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, incluyendo las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como privada. 2. Quedan incluidas dentro del ámbito de aplicación de la ley todas las manifestaciones de violencia hacia la mujer, como expresión de la desigualdad y las relaciones de poder de los hombres hacia las mujeres, ejercida de alguna de las siguientes formas:*

e) Tráfico y trata de mujeres y niñas con fines de explotación.”

5.- El V Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Municipio de León 2016-2022, que establece en su **Eje 1. (Transversalidad de Género en la Administración Local)** la incorporación de *la perspectiva de género en el diseño y ejecución de los programas y actividades de todas las áreas municipales”* y en su **Eje 6 (Erradicación de la Violencia de Género)** *sensibilizar a la población sobre los distintos tipos de violencia, así como la “visibilización de las causas y factores que originan la violencia de género y sus diferentes manifestaciones: acoso sexual y acoso por razón de sexo, trata y prostitución, violencia económica, mutilación genital, etc., mediante campañas de sensibilización.”*

6.- La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en concreto su artículo 25.2 que regula las competencias propias de los municipios, y que ha sido modificada por el Real Decreto Ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género, que introduce en su Disposición Final Primera un **nuevo párrafo o)** relativo a **"actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como la violencia de género"**.

Conforme a todo lo expuesto, la técnica que suscribe el presente Informe, sin perjuicio de razonamiento jurídico mejor fundado, propone a la **COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, MAYORES E IGUALDAD** que emita Dictamen y eleve al PLENO DE LA CORPORACIÓN LOCAL, puesto que se establece como exigencia para la aprobación de dicha Adhesión, la siguiente **Propuesta de Acuerdo:**

PRIMERO.- **Aprobar la Adhesión del Ayuntamiento de León a la Red de Ciudades Libres del Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños destinadas/os a la prostitución.**

SEGUNDO.- Aprobar la asunción de los acuerdos plasmados en dicha Adhesión

TERCERO.- Acordar la firma del documento de adhesión que se incorpora como ANEXO.

ANEXO

ADHESIÓN COMO MUNICIPIO LIBRE DEL TRÁFICO DE MUJERES Y NIÑAS

Doña/Don, que actúa como portavoz del grupo municipal de en el Ayuntamiento de León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al pleno corporativo la siguiente

ADHESIÓN A LA RED DE CIUDADES LIBRES DEL TRÁFICO DE MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS DESTINADOS A LA PROSTITUCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La prostitución es una forma de explotación que debe ser abolida y no una profesión que hay que reglamentar porque es una forma de **violencia de género** extrema: «lo que las mujeres prostitutas y hombres tienen que soportar equivale a lo que en otros contextos correspondería a la definición aceptada de abuso sexual y violación reiterada. ¿El hecho de que se pague una cantidad de dinero puede transformar ese abuso en un «empleo», al que se le quiere dar el nombre de "trabajo sexual"?

Regular la prostitución legítima implícitamente las relaciones patriarcales: equivale a aceptar un modelo de relaciones asimétricas entre hombres y mujeres, establecer y organizar un sistema de subordinación y dominación de las mujeres, anulando la labor de varios decenios para mejorar la lucha por la igualdad de las mujeres.

Al legitimarla se convierte en un **soporte del control patriarcal** y de sujeción sexual de las mujeres, con un efecto negativo no solamente sobre las mujeres y las niñas que están en la prostitución, sino sobre el conjunto de las mujeres como grupo, ya que la prostitución confirma y consolida las definiciones patriarcales de las mujeres, cuya función sería la de estar al servicio sexual de los hombres.

Si reglamentamos la prostitución, integrándola en la economía de mercado, estamos diciendo que esto es una **alternativa aceptable para las mujeres** y, por tanto, si es aceptable, no es necesario remover las causas, ni las condiciones sociales que posibilitan y determinan a las mujeres a ser prostitutas. A través de este proceso, se refuerza la normalización de la prostitución como una **«opción para los pobres»**.

Si convertimos esta violencia en una **profesión** como otra cualquiera para las mujeres. ¿Cómo podremos **educar para la igualdad** en una sociedad donde las niñas sabrán que su futuro puede ser prostitutas, viendo a otras exhibirse en escaparates al estilo del barrio rojo de Holanda, y los chicos sabrán que puede usarlas para su disfrute sexual si tienen el suficiente dinero para pagar por ello?

En una sociedad que regule la prostitución **estamos socializando a niños y niñas en valores claramente diferenciados**: A los niños, en que ellos como hombres, van a poder comprar, pagar por usar, el cuerpo, la atención, el tiempo... de las mujeres. Y a las niñas, en que ellas como mujeres, pueden estar al servicio de los hombres. Quizás no ellas personalmente o directamente, pero sí las mujeres, muchas mujeres. **Si se regula la prostitución, educar en la igualdad en nuestras ciudades va a ser imposible.**

Por eso **compartimos y defendemos claramente la ambiciosa postura del movimiento abolicionista** que busca ir a la raíz de un problema que afecta a los derechos humanos. Derechos que en tanto que esenciales están fuera de discusión: los de toda persona a no ser abusada ni utilizada sexualmente, ni de forma gratuita ni a cambio de ninguna compensación económica. De ahí que el foco debamos dirigirlo a las personas que demandan, la clientela, los prostituidores. Porque sin demanda, la oferta desaparece.

Estamos inmersos no solo en una lucha económica, sino también en una lucha ideológica, de valores y en una lucha por construir otra subjetividad y otra conciencia social. Si queremos construir realmente una sociedad en igualdad hemos de centrar las medidas en la **erradicación de la demanda**, a través de la denuncia, persecución y penalización del prostituidor (cliente) y del proxeneta: **Suecia** penaliza a los hombres que compren a mujeres o niños con fines de comercio sexual, con penas de cárcel de hasta 6 meses o multa, porque tipifica este delito como «violencia remunerada». En ningún caso se dirige contra las mujeres prostituidas, ni pretende su penalización o sanción porque la prostitución es considerada como un aspecto de la violencia masculina contra mujeres, niñas y niños.

Cambiar el destino de las mujeres y hombres que están en la prostitución pasa por **plantear un sistema económico justo y sostenible que incorpore en igualdad a ambos sexos**. Cambiar su destino pasa por **perseguir a las mafias y no favorecer su instalación en nuestro país** con leyes permisivas y con modelos económicos basados en el ladrillo o en “Eurovegas” en nuestras ciudades. Cambiar su destino pasa por **transformar la mentalidad de esos varones**, no sólo con multas que les quiten las ganas sino con una educación que obligue a los medios a cambiar la imagen de la mujer como objeto sexual y a los hombres a corresponsabilizarse emocional y vitalmente. Cambiar su destino pasa porque **los derechos de las mujeres dejen de ser derechos de segunda** y pasen a formar parte de verdad de los derechos humanos.

Se dice que la prostitución siempre ha existido, dicen. También las guerras, la tortura, la esclavitud infantil, la muerte de miles de personas por hambre. Pero esto no es prueba de legitimidad ni validez. **Tenemos el deber de imaginar un mundo sin prostitución**, lo mismo que hemos aprendido a imaginar un mundo sin esclavitud, sin apartheid, sin violencia de género, sin infanticidio ni mutilación de órganos genitales femeninos. Sólo así podremos mantener una **coherencia entre nuestros discursos de igualdad en la sociedad y en la educación y las prácticas reales** que mantenemos y fomentamos.

Por eso el Ayuntamiento de León debe implicarse activamente, hoy más que nunca, en esta lucha por la igualdad de hombres y mujeres apostando por la abolición de la prostitución empezando este compromiso por unirnos a la red de ciudades libres del tráfico de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de León que adopte los siguientes

ACUERDOS:

1. El Ayuntamiento de León se **adhiera a la red de ciudades libres del tráfico** de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución.
2. El Ayuntamiento de León diseñará una **campaña periódica para sensibilizar y convencer a la población de que la prostitución es igual a violencia de género** y explotación sexual de las mujeres, visibilizando al denominado eufemísticamente «cliente», siempre en el anonimato y justificado socialmente, buscando deslegitimar social y públicamente a los prostituidores, protagonistas, actores responsables y cómplices activos en esta forma de violencia de género.
3. El Ayuntamiento de León exigirá al Gobierno Central y a nuestra Comunidad Autónoma que **se aplique realmente la ley, persiguiendo el tráfico** de mujeres y personas, y a los proxenetas que están campando por sus fueros en los clubes y burdeles de carretera que todo el mundo conoce.
4. En colaboración con la Administración Central y Autonómica El Ayuntamiento de León **centrará la acción en la erradicación de la demanda**, a través de la denuncia, persecución y penalización del prostituidor (cliente) y del proxeneta, exigiendo al Gobierno Central que establezca de forma urgente una normativa que penalice, como en Suecia, a los hombres que compren a mujeres con fines de comercio sexual, con penas de cárcel de hasta 6 meses y multa.
5. El Ayuntamiento de León, siguiendo el ejemplo de la normativa sueca, en ningún caso dirigirá su acción contra las mujeres prostituidas, ni pretenderá su penalización o sanción, sino que, en colaboración con la Administración Central y Autonómica, **proveerá de fondos para servicios sociales integrales que sean dirigidos a cualquier prostituta que desee dejar esa ocupación** ayudando a las mujeres que abandonen la prostitución.
6. El Ayuntamiento de León apostará también por una intervención preventiva de las causas frente a la represora de las consecuencias, exigiendo al gobierno y a las administraciones centrales y autonómicas **erradicar la precariedad del mercado laboral** y las condiciones de explotación que en él se viven, que provocan el que la prostitución sea a veces la única alternativa para poder pagar las deudas o mantener a la familia. En vez de beneficiarse de los impuestos recaudados de la industria del sexo, exigiremos al gobierno que embargue los bienes de la “industria del sexo” e invertirlos en el futuro de las mujeres que están en la prostitución proporcionando recursos económicos y alternativas reales.
7. El Ayuntamiento de León instará al Gobierno Central y Autonómico para que establezca normativa que **impida que los medios de comunicación, tanto impresos como audiovisuales, se lucren** con la explotación sexual de las mujeres ofertando servicios sexuales en anuncios o publicidad, que suponen una forma de colaborar con la prostitución que controlan proxenetas y mafias y una forma de colaborar con violencia contra las mujeres.
8. Dar traslado de la presente Moción al Gobierno Central, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado
En a de..... de 201....”

Abierto el turno de intervenciones y no produciéndose ninguna, seguidamente por el Pleno Municipal se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Bienestar Social, Mayores e Igualdad, transcrito anteriormente, que resultó aprobado por unanimidad.

8- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019. Se da cuenta de la propuesta del Alcalde-Presidente por Delegación, de fecha 23 de octubre de 2020 que se transcribe a continuación:

“La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2020, emitió informe favorable sobre la Cuenta General del Ayuntamiento de León, correspondiente al ejercicio económico 2019.

De conformidad con el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se procedió su exposición pública, mediante anuncio editado en el Boletín Oficial de la Provincia de León, número 174 correspondiente al día 16 de septiembre de 2020, durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

La Secretaria General de la Corporación mediante certificación, suscrita el día 22 de octubre de 2020, manifiesta que durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta no han presentado observaciones ni reclamaciones a la misma, por lo que según establece el artículo 212.4 del referido Texto Refundido la Cuenta General ha de someterse para su aprobación definitiva al Pleno Municipal.

A la finalidad descrita se eleva al Pleno Municipal la siguiente **PROPUESTA:**

Primero: Aprobar definitivamente la Cuenta General del Ayuntamiento de León, correspondiente al ejercicio económico 2019, formada por la Intervención Municipal, de conformidad con los Estados y Cuentas de la Entidad Local correspondientes a dicho ejercicio económico, rendidos por el Ilmo. Alcalde-Presidente de la misma, informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2020, al no haberse producido reclamaciones ni formulado ningún reparo a la citada Cuenta.

Segundo: Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Consejo de Cuentas de Castilla y León, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.”

Abierto el turno de intervenciones y no produciéndose ninguna, seguidamente por el Pleno Municipal se procede a votar la aprobación de la Cuenta General según propuesta transcrita anteriormente, que resultó aprobada por unanimidad.

9.-EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 16/2020 EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN DEL EJERCICIO 2020, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO: APROBACIÓN INICIAL.- Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2020, que se transcribe a continuación:

“La Presidencia da cuenta del Expediente de Modificación de Créditos nº 16/2020 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2020, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, que ha sido tramitado por la Concejalía de Hacienda e informada por la Intervención Municipal.

Continúa diciendo que dicho Expediente se realiza fundamentalmente para habilitar crédito presupuestario para las obras incluidas en el Fondo de Cooperación Local del año 2020, obras que se financian, en una parte, con las ayudas procedentes de dicho Fondo, y, en el resto, con recursos propios, concretamente con bajas de créditos correspondientes a adquisiciones de vehículos mediante “renting” que se considera no van a poder ejecutarse a estas alturas del Ejercicio económico.

Expone, a continuación, el contenido de las restantes habilitaciones de créditos que se incluyen también en el Expediente (maquinaria y equipamiento para Espacio Vías, y equipos para procesos de información del programa Mujer), así como su financiación, señalando que, en conjunto, los créditos extraordinarios que se habilitan ascienden a la cantidad de 548.998,78 euros.

Se refiere, seguidamente, a los créditos que se suplementan, mencionando, en primer lugar, el Programa de Transformación Digital asociado el EDUSI, que pasa de estar recogido en el Capítulo 2, al Capítulo 4, ya que el mismo va a ser ejecutado por el ILDEFE. Menciona que, asimismo, se suplementan créditos para hacer frente al gasto de los servicios postales y de notificaciones de la Recaudación Municipal, por importe de 119.631,89 euros, que se financian mediante bajas de créditos; y se reasigna el crédito destinado al “Festival de Órgano” (Capítulo 4), que no podrá realizarse en las actuales circunstancias sanitarias, a otras actividades culturales (Capítulo 2); de manera que, en conjunto, los suplementos de crédito que se incluyen en esta modificación de créditos ascienden a 204.631,89 euros.

Finaliza su intervención haciendo referencia a las modificaciones que es preciso realizar en las Bases de Ejecución del Presupuesto, como consecuencia de las modificaciones ya citadas que afectan a subvenciones y transferencias corrientes.

Abierto el debate, toma la palabra el Sr. Llamas Domínguez (D. Pedro), quien pregunta si todas estas modificaciones se van a poder ejecutar a tiempo, pues, de lo contrario, existe el riesgo de que los créditos tengan que ser anulados al cierre del

Ejercicio.

Contesta el Sr. Presidente que, por lo que se refiere a las obras del Fondo de Cooperación Local, su ejecución puede llevarse a efecto en el Ejercicio 2021, si bien es preciso que la adjudicación de las mismas se realice antes del próximo día 16 de noviembre, indicando que si tales obras no pueden iniciarse en este Ejercicio, será posible incorporar remanentes o incluir las mismas en el Presupuesto del Ejercicio 2021.

Interviene nuevamente el Sr. Llamas Domínguez (D. Pedro), quien dice que le llama la atención que estas obras se financien mediante bajas de créditos destinado a la adquisición de vehículos mediante “renting”, como el camión para el Servicio de Extinción de Incendios y otros vehículos que, en principio, parecen necesarios.

Contesta el Sr. Presidente que el camión del Servicio de Extinción de Incendios se licitó y quedó desierto.

Toma la palabra el Sr. Interventor Municipal, quien conforma que, efectivamente, el camión para el Servicio de Extinción de Incendios se licitó, comentando que su adjudicación quedó desierta porque se incluyó en los Pliegos una cláusula de disposición inmediata que era imposible de cumplir, ya que las empresas no tienen camiones en stock para entregarlos en quince días, por lo que no habiéndose iniciado una nueva contratación, considera que puede causar baja el crédito presupuestario correspondiente a este gasto, de manera que, si se pone en marcha una nueva contratación, está se dotará con cargo a créditos de Ejercicios futuros, que es lo que también ocurre con los restantes “rentings” cuya contratación no se ha iniciado.

Finaliza diciendo que, por lo que se refiere a las obras del Fondo de Cooperación Local, se trata de un Expediente de tramitación anticipada, que será preciso adjudicar en 2020, aunque su ejecución se lleve a cabo en el Ejercicio 2021, para lo que, o bien, se incorporarán los remanentes de créditos, especialmente si se trata de financiación afectada, o bien se presupuestarán en el Ejercicio de su ejecución.

Con la venia de la Presidencia, toma la palabra el Sr. Merino Domínguez (D. Luis) quien dice que observa que la financiación de estas obras se trata como si fuera una generación de crédito, y pregunta si el Fondo de Cooperación Local es un ingreso nuevo o es un ingreso que ya estaba presupuestado.

Contesta al Sr. Interventor, quien dice que el Fondo de Cooperación Local se ha venido concediendo, en los últimos años, como una subvención finalista destinada a la creación de empleo, exponiendo que, este año, sin embargo, se concede como una subvención que no está destinada a la creación de empleo, sino a movilidad o a eficiencia energética, pero que, en todo caso, hay que tramitarla y adjudicarla en el año 2020 y que, si no se ejecuta en este año, puede ejecutarse en el año 2021, previa incorporación de la subvención como remanente afectado.

Interviene nuevamente el Sr. Merino Domínguez, quien insiste en que su pregunta es si dicha subvención estaba ya presupuestada en el Ejercicio 2020 o si se trata de un ingreso nuevo.

Contesta la Presidencia que no estaba presupuestada, que es un ingreso nuevo.

Toma la palabra el Sr. Canuria Atienza (D. Vicente), quien dice que la convocatoria del Fondo de Cooperación Local de este año no ha sido precipitada, sino precipitadísima, por lo que hemos tenido que preparar los Proyectos con urgencia, y pone como ejemplo de los cambios que se vienen realizando, para este año, desde la Junta de Castilla y León, el caso de las subvenciones para la creación de empleo, que este año nos van a costar dinero, pues a diferencia de lo ocurrido en los años 2016 al 2019, en los que nos dejaban aplicar la subvención hasta el límite máximo de nuestras tablas salariales, contratando un menor número de trabajadores, pero sin desembolso adicional por el Ayuntamiento de León, para el año 2020 se ha establecido una cuantía máxima por trabajador, de manera que la diferencia entre ésta u lo que deba percibir el trabajador con arreglo a nuestras tablas salariales, deberá ser afrontado por la Entidad Local.

Interviene nuevamente el Sr. Merino Domínguez (D. Luis), quien adelanta que el voto de su Grupo va a ser favorable a la aprobación de esta Modificación de Créditos, si bien manifiesta que no están de acuerdo con empezar las obras de reparación del Estadio Hispánico por la cubierta, ya que consideran que el Estadio Hispánico necesita una reparación integral que hay que afrontar de forma global.

Contesta el Sr. Canuria Atienza (D. Vicente), quien dice que, en este caso, lo que está realmente mal es la cubierta, además de las bombas, que necesitan una reparación inmediata, y recuerda que el Estadio Hispánico se cerró cuando gobernada el Partido Popular con el apoyo de Ciudadanos, precisamente por los problemas en la cubierta, problemas que, entonces, no se afrontaron.

Finaliza diciendo que, es más, a pesar de que se necesitaba realizar tal reparación, lo que se hizo fue dotar de otra cubierta a una piscina que no lo necesitaba, y eso es lo que nos ha llevado a esta situación, adelantando que el resto de las obras de reparación del Hispánico se afrontarán en el Presupuesto del Ejercicio 2021.

Seguidamente se inicia un breve debate en el que las partes reiteran sus argumentos, tras el cual, la Presidencia somete a votación la aprobación del Expediente de Modificación de Créditos nº 16/2020 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2020, con el siguiente resultado:

No se produce ningún voto en contra.

No se produce ninguna abstención.

Votan a favor de la propuesta los cuatro Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres. **Canuria Atienza (D. Vicente)**, **Alonso Sutil (D. Carmelo)**, **Cabado Rico (D.ª María Argelia)** y **Pola Gutiérrez (D. Álvaro)**; los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres. **Frade Nieto (D. José Manuel)**, **Torres Sevilla (D.ª Margarita Cecilia)** y **Llamas Domínguez (D. Pedro)**; el Concejale del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. **Merino Domínguez (D. Luis)**; la Concejale del Grupo Municipal de la Unión del Pueblo Leonés, Sra. **Fernández González (D.ª María Teresa)**; y el Concejale del Grupo Municipal Podemos-EQUO, Sr. **Pastrana Castaño (D. Nicanor)**, lo que hace un total de diez votos a favor

Por lo que la Comisión, con diez votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

“PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos

número 16/2020, en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2020, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, conforme al siguiente detalle:

A) Créditos que se habilitan y/o suplementan

Se habilitan y/o suplementan créditos presupuestarios en el Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2020, conforme al siguiente detalle:

Aplicación			CRÉDITOS ESTADO DE GASTOS	Importe (€)
06	23111	63209	OBRAS ACCESO/VESTUARIO RESIDENCIA MAYORES (FCL-JCYL)	96.798,79
18	23111	63210	OPTIMIZACIÓN CALEFACCIÓN RESIDENCIA MAYORES (FCL-JCYL)	77.983,94
06	93300	63211	OPTIMIZACIÓN CALEFACCIÓN EDIFICIO CHF (FCL-JCYL)	81.516,06
18	93300	63212	ILUMINACIÓN LED EDIFICIO CONSISTORIO (FCL-JCYL)	35.000,00
06	34241	63213	OPTIMIZACIÓN CALEFACCIÓN LUCHÓDROMO (FCL-JCYL)	68.930,66
06	34240	63214	OBRAS CUBIERTA PISCINA E. HISPÁNICO (FCL-JCYL)	176.569,33
12	33700	62300	MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO ESPACIO VÍAS	10.000,00
16	23135	62603	PROGRAMA MUJER, EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	2.200,00
TOTAL C. EXTRAORDINARIOS...				548.998,78
15	92032	44921	ILDEFE - EDUSI - LA3-PROGRAMA TRANSFORMACIÓN DIGITAL	35.000,00
02	93410	22201	POSTALES, RECAUDACION	119.631,89
08	33400	22718	ACTUACIONES CULTURALES	50.000,00
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITOS ...				204.631,89
TOTAL C. EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS...				753.630,67

B) Recursos que financian la presente modificación

El presente Expediente se financia, de una parte, mediante bajas de créditos presupuestarios de gastos no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio; y, de otra, mediante nuevos ingresos en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2020, procedentes de subvenciones que financian el Fondo de Cooperación Local del año 2020, con el siguiente detalle:

b.1) Nuevos ingresos

Aplicación	DOTACIÓN ESTADO DE INGRESOS	Importe (€)
75006	JCYL - SUBV. FONDO COOPERACIÓN 2020	323.430,67
75007	JCYL - SUBV. GERENCIA SERV. SOC. VIOLENCIA DE GÉNERO 2020	2.200,00
TOTAL NUEVOS INGRESOS...		325.630,67

b.2) Bajas de créditos de gastos

Aplicación	BAJAS DE CRÉDITOS	Importe (€)
15 92032 22732	EDUSI-OT2-MEJORA USOS Y CALIDAD TIC	35.000,00
01 92010 20400	RENTING DE VEHÍCULOS	100.000,00
01 92011 20400	RENTING DE VEHÍCULOS USO COMPARTIDO	100.000,00
05 33800 22726	ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES - SAN FROILAN	33.000,00
07 13600 20400	RENTING DOS CAMIONES BOMBEROS	100.000,00
08 33400 47901	SUBVENCIÓN FESTIVAL DE ÓRGANO	50.000,00
12 33702 62300	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES ES.PABILA	2.000,00
12 33700 22640	ACTIVIDADES LÚDICAS Y FIESTAS	8.000,00
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS...		428.000,00

c) **Modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto**

La modificación de créditos precedente supone, a su vez, la modificación de la Base 40ª de las de Ejecución del Presupuesto General del Ejercicio 2020, en los siguientes términos:

c.1) Se suprime en el apartado 3º) de “Subvenciones directas para el ejercicio 2020” de la citada Base 40ª, relativa a “Créditos para Subvenciones y Transferencias”, la siguiente subvención directa nominativa:

Org.	Prog.	Ec.	Descripción	Crédito
08	33400	47901	FESTIVAL DE ÓRGANO CIUDAD DE LEÓN"ASOCIACION AMIGOS DEL ÓRGANO CATEDRAL DE LEÓN"	50.000,00

c.2) En el punto nº 5) de “Transferencias corrientes” del apartado 4º) de “Otras subvenciones directas” de la Base 40ª, relativa a “Créditos para Subvenciones y Transferencias”, se suplementa el importe de la transferencia prevista al ILDEFE, S.A. con la cuantía destinada a la ejecución del Programa de Transformación Digital, quedando establecido el montante total de las transferencia corrientes a realizar a dicha Sociedad Municipal en los siguiente términos:

Org.	Prog.	Ec.	Descripción	Crédito
15	92032	44921	ILDEFE- EDUSI-LA03- PROGRAMA TRANSFORMACIÓN DIGITAL	87.500,00

SEGUNDO.- Tramitar el Expediente de Modificación de Créditos anteriormente aprobado conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del vigente Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los apartados 1, 3, 4 y 5 del artículo 169 de dicho Texto Legal, con la advertencia de que, si durante el plazo de exposición pública de la modificación que ahora se aprueba, no se produjeran reclamaciones, ésta se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.”

Con la venia del Ilmo. Sr. Alcalde toma la palabra el Concejal Delegado de Hacienda, D. Camelo Alonso Sutil, que se expresa de la forma siguiente:

En este expediente de modificación de créditos número 16 se presenta la propuesta de habilitación de crédito para atender fundamentalmente las obras del Fondo de Cooperación Local en virtud de la subvención concedida por la Junta de Castilla y León por importe de 323.000 €, también se suplementan créditos en otras aplicaciones menores, pero la finalidad principal es atender estas inversiones con cargo al Fondo de Cooperación Local y consiguientemente modificar las bases de ejecución del presupuesto.

La cuantía total del expediente sumando el suplemento con el crédito extraordinario, asciende a 753.630,67 €

A continuación, con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Fernando Salguero García, que se expresa en los siguientes términos:

En primer lugar, felicitar a la nueva Concejala del Grupo Ciudadanos y ofrecerle toda nuestra colaboración para el buen hacer de su mandato.

Vamos a votar a favor, como así lo hemos hecho en la Comisión de Hacienda, de este expediente de modificación de créditos, pero si queremos dejar desde el grupo popular, vivo el hecho de que dos de los créditos que se han dado de baja obedecen a un renting de vehículos para el Ayuntamiento y un renting de un vehículo para el Servicio de Extinción de Incendios de nuestro Ayuntamiento.

Esperamos que esta baja de crédito no signifique el abandono de ese proyecto de reforma del parque móvil municipal y que siga adelante si es que ha habido problemas con la contratación de ese vehículo de extinción de incendios, bajo un calificativo, que ha dado lugar a muchísimos problemas, como forestal, que es necesario para nuestros bomberos, como creo que de la mayoría de nosotros es conocido y recalcar que tanto en el renting de vehículos, como en el renting de bomberos, los pliegos ya estaban realizados, estaban pendientes de revisión y siguieron un camino tortuoso que esperamos que encuentre su buen devenir en fechas próximas.

Seguidamente interviene el Ilmo. Sr. Alcalde, D. José Antonio Díez Díaz, que dice lo siguiente:

Efectivamente, son proyectos que no se van a abandonar, usted es conocedor que ese proyecto de licitación de renting de vehículos de bomberos quedó desierto, y por tanto, hubo alguna cuestión que en ese sentido habrá que mejorar en esos pliegos, pero que evidentemente, son proyectos necesarios, imprescindibles para el buen funcionamiento del servicio y seguirán reflejándose lógicamente en sus partidas presupuestarias en los próximos presupuestos municipales. Muchísimas gracias por el apoyo.

Finalizado el turno de intervenciones, seguidamente por el Pleno Municipal se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, transcrito anteriormente, que resultó aprobado por unanimidad.

10.-EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA “ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES”, AL OBJETO DE ESTABLECER Y REGULAR BONIFICACIÓN FISCAL ESTABLECIDA AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 74.2 (HOTELES) DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES: APROBACIÓN INICIAL.- Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2020, que se transcribe a continuación:

“El Sr. Presidente da cuenta del Expediente de Modificación de la “**Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles**”, al objeto de establecer y regular una bonificación en la cuota íntegra del impuesto al amparo de lo previsto en el artículo 74.2 quáter del vigente Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de la que serán beneficiarios los bienes inmuebles afectos a las actividades hoteleras, teniendo como objetivo el mantenimiento del empleo en dicho sector, que desaparecería si desaparecen las empresas que realizan tales actividades.

Continúa diciendo que la causa que motiva el establecimiento de dicho beneficio fiscal es que se trata de una de las actividades más castigadas por la actual crisis económica derivada de la pandemia del COVID-19, especialmente como

consecuencia de la limitación de movimientos de las personas derivado del confinamiento de la población, confinamiento que podría volver a producirse nuevamente, y la caída del turismo y de los visitantes a nuestra Ciudad.

Finaliza diciendo que, aunque la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que dicha bonificación puede alcanzar el 95% de la cuota íntegra, se ha considerado suficiente con que establecer la misma en el 25%, estimándose que la caída de la recaudación como consecuencia de este beneficio fiscal podría situarse en torno a los 177.000,00 euros.

Abierto el debate, toma la palabra el Sr. Merino Domínguez (D. Luis), quien dice que el Grupo Municipal de Ciudadanos está de acuerdo con el establecimiento de dicha bonificación, pero que no les convence la forma en que se regula en la Ordenanza la repercusión de la bonificación en el beneficiario arrendatario, en los casos en que dicho beneficiario no coincide con el sujeto pasivo, pues nos plantea dudas prácticas.

Toma la palabra la Sra. Fernández González (D.^a María Teresa), quien dice que el Grupo Municipal de la UPL también está de acuerdo con dicha bonificación, pero considera la misma insuficiente, pues estamos hablando de un sector que es de los más afectados por la pandemia, por lo que proponemos que dicha bonificación se eleve hasta el 50%, en lugar del 25% propuesto.

Continúa diciendo que, a su juicio, no sirve la comparativa que se realiza con la ciudad de Madrid, pues ésta tiene una estructura económica muy diferente que no es comparable con la que existe en la ciudad de León.

Finaliza diciendo que, por todo ello, solicita de los demás Grupos Políticos que apoyen esta propuesta de elevar la bonificación propuesta hasta el 50% de la cuota íntegra del impuesto.

Toma la palabra el Sr. Presidente, quien se dirige al Sr. Secretario de la Comisión y le pregunta sobre el mecanismo a seguir en el supuesto de que se apruebe el aumento de la bonificación hasta el 50%.

Contesta el Sr. Secretario de la Comisión que, en tal supuesto, habría que revisar el informe de estabilidad presupuestaria que acompaña a la propuesta, al objeto de dejar claro que tal bonificación no implica incurrir en desequilibrio presupuestario, y que por la Intervención Municipal se emita nuevo informe de control presupuestario.

Finaliza diciendo que ya adelanta que, a su juicio, el hecho de que se duplique el montante de los beneficios fiscales hasta los 354.000,00 euros, no va a afectar de forma significativa al equilibrio presupuestario.

Toma la palabra el Sr. Interventor Municipal, quien dice que si ya era irrelevante la cuantía de 177.000,00 euros, el hecho de que la bonificación se incremente hasta los 350.000,00 euros tampoco va a tener incidencia significativa en el equilibrio presupuestario, señalando que, en todo caso, es conveniente argumentarlo y documentarlo.

Con la venia de la Presidencia, toma la palabra el Sr. Pastrana Castaño (D. Nicanor), quien dice que no puede apoyar esta modificación de la Ordenanza, y ello por dos razones principales: en primer lugar, porque esta crisis va a llevar tiempo superarla, pues va a ser una crisis global y mantenida en el tiempo; y, en segundo lugar, está la situación del Ayuntamiento de León, pues hablamos de una entidad pública que

defiende intereses generales y a la que no se debería restar capacidad económica para atender las competencias propias municipales.

Continúa diciendo que los hoteles no dejan de ser parte de la economía de mercado, y que debiera ser el mercado quien solucione el problema, problema que, por otra parte, no afecta únicamente a este sector, por lo que se puede producir un agravio comparativo con otros sectores igualmente afectados por esta crisis que no reciben ningún tipo de ayuda.

Sigue diciendo que ya existen Administraciones superiores que tendrían que hacer frente a esta situación de crisis global, y manifiesta que echa de menos que no haya una intervención global, ya que se pide colaboración a una Entidad Local, como el Ayuntamiento, que no es competente y que, además, no tiene recursos para atender lo que sí son competencias propias del municipio, mientras que no se pone sobre la mesa algún tipo de corresponsabilidad por parte de la Banca, estableciendo préstamos a tipo de interés cero, o de las grandes empresa eléctricas que no han establecido ninguna bonificación para los suministros eléctricos, y así sucesivamente.

Expone que, en definitiva, parece que los agentes del mercado que tendrían que implicarse en esta crisis económica, ni están, ni se les espera, mientras que a una Administración como el Ayuntamiento de León se le pide que detraiga recursos económicos que son necesarios para satisfacer las necesidades básicas del municipio, lo cual no le parece procedente.

Finaliza diciendo que, además, esta clase de ayudas, en el fondo, no resuelve el problema que siempre se pone sobre la mesa, como es el problema del empleo, pues no considera que esta bonificación, que puede ascender a unos 900,00 euros, evite la desaparición de empleo, por todo lo cual se opone a la adopción de esta medida.

Interviene, a continuación, el Sr. Canuria Atienza (D. Vicente), quien dice que quiere dejar claras un par de cosas, y, dirigiéndose al Sr. Pastrana Castaño, le dice que está de acuerdo con él en que lo público es importante, pero considera que la argumentación empleada es saducea, pues precisamente el apoyo a esta iniciativa supone cargarnos de razón aquellos que pensamos que la Administración tiene que intervenir en el mercado para resolver los desequilibrios que se producen, frente a la idea de los que dicen que la Administración no tiene que intervenir en ningún caso y dejar que el mercado sea el que resuelva los problemas, remarcando que hay circunstancias y la pandemia –dice– es buena muestra de ello, en que tal intervención es necesaria.

Continúa diciendo que los hoteles no han podido recuperar su actividad, mientras que el resto de actividades, mejor o peor, han podido defenderse, por lo que es importante que desde la Administración Municipal, que es la que cobra el IBI, se atienda a un sector especialmente castigado como éste. Y que hay otros sectores también castigados por la crisis es indudable, y para eso se han ampliado de forma importante las ayudas sociales.

Sigue diciendo que, continuando con el argumento principal, es indudable que debemos visualizar en el futuro, día a día, y con equidad, cuáles son las actividades que tienen una mayor degradación, al efecto de paliar las consecuencias de ésta.

Y concluye diciendo que, es precisamente la intervención, en este caso, la que da razón al hecho de que intervenir desde lo público es saludable en una sociedad como la nuestra, de manera que, si dejamos que el mercado resuelva los problemas,

estaremos dando la razón a quienes defienden un economía ultra liberal, tal y como ocurría en el Siglo XIX.

Contesta el Sr. Pastrana Castaño, quien dice que esa intervención siempre coincide en que es para soportar las cargas, nunca los beneficios, y dice que una cosa es intervenir en el mercado para regular excesos, y otra cosa es intervenir para redistribuir la riqueza, señalando que es ahí donde la Administración tiene que actuar, y hacerlo en base a unas interdependencias, diciendo que cuando se desequilibra la balanza Mercado-Estado es cuando surgen los conflictos sociales.

Finaliza diciendo que le parece injusto que tengamos que intervenir cuando vienen mal dadas, y tengamos que, del común de los vecinos, atender pérdidas privadas, mientras que lo contrario nunca se ha producido.

Finalizado el debate, la Presidencia somete a votación la propuesta inicial, con el añadido propuesto por el Grupo Municipal de la UPL de incrementar el porcentaje de bonificación sobre la cuota íntegra hasta el 50%, con el siguiente resultado:

Vota en contra el Concejal del Grupo Municipal Podemos-EQUO, Sr. **Pastrana Castaño (D. Nicanor)**.

Se abstiene el Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. **Llamas Domínguez (D. Pedro)**, quien justifica dicha abstención en el hecho de que es uno de los posibles afectados por la bonificación que se aprueba.

Votan a favor de la propuesta los cuatro Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres. **Canuria Atienza (D. Vicente)**, **Alonso Sutil (D. Carmelo)**, **Cabado Rico (D.ª María Argelia)** y **Pola Gutiérrez (D. Álvaro)**; los dos Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres. **Frade Nieto (D. José Manuel)** y **Torres Sevilla (D.ª Margarita Cecilia)**; el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. **Merino Domínguez (D. Luis)**; y la Concejal del Grupo Municipal de la Unión del Pueblo Leonés, Sra. **Fernández González (D.ª María Teresa)**; lo que hace un total de ocho votos a favor

La Presidencia señala que, en todo caso, se recabarán nuevos informes de estabilidad presupuestaria y de control presupuestario, que se adicionarán al Expediente, si bien sabiendo que dichos informes no van suponer impedimento alguno para llevar adelante la propuesta anteriormente dictaminada, a la vista de los informes verbales ya emitidos.

Por lo que la Comisión, con ocho votos a favor, un voto en contra y una abstención, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

“PRIMERO.- Acordar el **establecimiento** de una bonificación rogada, al amparo de lo previsto en el artículo 74.2 quáter del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, para los inmuebles cuyo uso catastral este afecto a las actividades de hoteles, hostales, pensiones y otras actividades hoteleras, con el alcance y en los términos que se regulan en la modificación de la vigente **“Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles”** que se detalla en el apartado Segundo de este acuerdo.

SEGUNDO.- En su consecuencia, aprobar inicialmente la modificación de la actual **“Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles”** que

seguidamente se detalla:

- La actual Disposición Transitoria de la Ordenanza pasa a ser la Disposición Transitoria Primera, cuya redacción actual se mantiene. Conforme a ello, la Ordenanza quedaría así:

“Disposiciones Transitorias.-

Primera.- DOMICILIACIONES ANTERIORES AL 1º DE ENERO DE 2012

(...)”

- Se incluye una Disposición Transitoria Segunda al objeto de regular el beneficio fiscal establecido en el apartado Primero anterior, con la siguiente redacción:

“Segunda.- DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL DE LAS ACTIVIDADES HOTELERAS PARA EL EJERCICIO 2021

1. Al amparo de lo previsto en el artículo 74.2 quáter del vigente Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con efectos exclusivos para el Ejercicio 2021, esto es, durante el período comprendido entre los días 1º de enero y 31 de diciembre de 2021, los bienes inmuebles afectos a las actividades de hoteles, hostales, pensiones y otras actividades hoteleras, en los términos que más adelante se regula, podrán disfrutar de una bonificación del 50 por 100 de la cuota íntegra del impuesto, siempre que sean declarados de especial interés o utilidad municipal.

2. A los efectos anteriores, se considerará, en todo caso, que existe especial interés o utilidad municipal, por razones de mantenimiento del empleo, en los bienes inmuebles cuyo uso catastral esté afecto a las siguientes actividades económicas:

- **Grupo 681.** Servicio de hospedaje en hoteles y moteles.
- **Grupo 682.** Servicio de hospedaje en hostales y pensiones.
- **Grupo 684.** Servicio de hospedaje en hoteles-apartamentos.
- Así como cualquier otra actividad que tenga carácter hotelero.

A los efectos de precisar la expresión *“cualquier otra actividad que tenga carácter hotelero”*, se aclara que dicha expresión no incluye a los inmuebles cuyo uso catastral esté afecto a las actividades económicas de fondas, casas de huéspedes y apartamentos turísticos extra-hoteleros, esto es, apartamentos turísticos, campings, albergues y viviendas particulares destinadas al hospedaje de estudiantes y viajeros, en general; así como tampoco incluye los inmuebles cuyo uso esté afecto a las actividades de residencia de estudiantes y similares.

3. Los sujetos pasivos que quieran beneficiarse de la bonificación regulada en este Disposición Transitoria deberán cumplir, además, los siguientes requisitos:

1º) Que la actividad hotelera se viniera ejerciendo en el inmueble objeto de bonificación antes del día 14 de marzo de 2020, fecha en que entró en vigor el Estado de Alarma aprobado mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

2º) Que la actividad hotelera continúe ejerciéndose en el citado inmueble a fecha 31 de diciembre de 2021.

4. Para los inmuebles en los el sujeto pasivo no coincida con el titular de la actividad, que es a quien se dirige la bonificación, será necesario que por el sujeto pasivo se acredite que se va a efectuar, a favor del titular de la actividad, la repercusión económica de la bonificación

otorgada o una medida económica equivalente que contribuya al mantenimiento de la actividad.

5. En los supuestos en los que el inmueble no se encuentre catastralmente individualizado, solo será posible otorgar la bonificación en el supuesto de que todas las actividades que se realicen en el inmueble se correspondan con alguna de las actividades enunciadas en el punto 2 anterior. Y ello sin perjuicio de lo previsto en el artículo 9.1 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

6. La bonificación regulada en la presente Disposición Transitoria es de carácter rogado, por lo que quienes estén interesados en su obtención se ajustarán al siguiente procedimiento:

i) La solicitud de la bonificación podrá instarse hasta el día 28 de febrero de 2021.

ii) La solicitud se formalizará mediante escrito dirigido a la Administración Tributaria, al que se acompañará la siguiente documentación:

a) Declaración Responsable suscrita por el titular de la actividad, en la que se ponga de manifiesto que la actividad desarrollada en el inmueble existía antes del día 14 de marzo de 2020, asumiendo asimismo el compromiso de mantener dicha actividad durante todo el año 2021.

b) En los casos de inmuebles en los que el sujeto pasivo no coincida con el titular de la actividad, en la Declaración Responsable anteriormente mencionada se deberá indicar la medida adoptada por el obligado tributario en favor del titular de la actividad, adjuntando, en todo caso, el documento suscrito por ambas partes –sujeto pasivo y titular de la actividad–, en el que se recoja la repercusión en favor de éste último del beneficio fiscal obtenido por el sujeto pasivo, o, en su caso, la medida económica equivalente pactada entre las partes.

iii) El plazo para resolver las solicitudes presentadas se extenderá hasta el día 30 de abril de 2021.

iv) La resolución definitiva otorgando o denegando la declaración de “especial interés o utilidad municipal” y, con ella, la concesión o denegación de la bonificación solicitada, se adoptará por el Ayuntamiento Pleno, de forma motivada, mediante voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.”

TERCERO.- Las citadas modificaciones entrarán en vigor el día siguiente al de la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia de León, tras su aprobación definitiva en los términos establecidos en el Texto Refundido de la vigente Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO.- Someter el presente acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) a información pública, de conformidad con lo previsto en los apartados 1 y 2 del artículo 17 de la vigente Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con la advertencia de que, en el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.”

Con la venia del Ilmo. Sr. Alcalde toma la palabra el Concejal Delegado de Hacienda, D. Camelo Alonso Sutil, que se expresa de la forma siguiente:

A la vista de la situación económica creada por el Covid-19 que ha afectado a importantes sectores productivos del municipio de León, es evidente que si hay un sector especialmente perjudicado, es el sector de la actividad hotelera.

Dentro del margen que tiene la administración municipal para contribuir a combatir estas situaciones, y sin que las medidas propuestas puedan afectar especialmente al equilibrio presupuestario del Ayuntamiento, en un momento en que en el Ayuntamiento de León está saliendo del Plan de Ajuste y dentro del marco legal que establecen las competencias municipales y esta situación de mantenimiento del equilibrio presupuestario municipal, el equipo de gobierno propone la medida de establecer una bonificación al amparo de la Ley de Haciendas Locales, una bonificación para la actividad de hoteles, hostales, pensiones y similares, previa declaración de esa actividad de especial utilidad municipal y la bonificación asciende al 50% en la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

La incidencia de la misma, se entiende que no altera el citado principio del equilibrio presupuestario. Los sujetos beneficiarios podría ascender en torno a los 150-200 y la incidencia económica supondría sobre 350.000 €.

Es verdad, que esta iniciativa se marca dentro de las propuestas y realidades que vienen llevando a cabo este equipo de gobierno en otros sectores, como puede ser el sector del comercio, con el famoso “bono del comercio”, también las exenciones en tasas, aplazamientos, fraccionamientos y la promoción del turismo.

A continuación, con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal del Grupo municipal Partido Popular, D. Fernando Salguero García, que se expresa en los siguientes términos:

Claro que estamos de acuerdo con esta bonificación como ya lo hemos manifestado en la Comisión de Hacienda, incluso apoyando una espontánea modificación sobre la modificación propuesta que subió del 25% al 50%, y lo estamos porque sin duda, este es uno de los sectores económicos más castigados por la pandemia y por ello se necesita una ayuda directa al empresario, pero también indirecta hacia los trabajadores, por lo que significa un empuje al mantenimiento del empleo.

Aunque, a pesar del apoyo y de anunciar nuestro voto afirmativo, la consideramos insuficiente por tres motivos.

El primero, porque su efecto se circunscribe única y exclusivamente al ejercicio 2021, esperando que todos los 179 inmuebles en los que se desarrolla este tipo de actividad sigan albergándola en el año 2021, digo que se circunscribe sólo al ejercicio 2021, creemos que debería alargarse un poco más en el tiempo, pero es que además, ha de ser rogada, y creemos que se ha tardado demasiado en afrontar este tipo de ayudas.

Se debería haber hecho antes, y antes, elaborando un paquete de ayudas no sólo a este sector, sino a otros que se han resentido notablemente en esta pandemia, sobre todo aquellos que no han podido desarrollar su actividad por estar cerrados por Decreto, por haber perdido músculo empresarial al haber disminuido o desaparecido la demanda de su producto por la dificultad en la movilidad. Y tarde, porque lo llevamos advirtiendo desde abril en que presentamos una propuesta de plan de choque, propuesta reiterada posteriormente en múltiples ocasiones, la última hace pocos días.

En segundo lugar, consideramos insuficiente porque se pueden afrontar otro tipo de ayudas. En la que nos ocupa únicamente representa el 0,7% de los derechos reconocidos netos por el IBI, en calificación técnica del informe económico asumido por la Intervención, se indica que es un porcentaje ciertamente reducido, y que se

añade luego posteriormente comentario de que no tendrá incidencia significativa sobre el equilibrio presupuestario de este Ayuntamiento, remarcándose en el informe “*es que además, sólo está prevista para el ejercicio 2021*”, y añadido yo en nombre del grupo Popular, en definitiva es una medida ayuda, pero es una medida pacata que únicamente tendrá un impacto económico, como acaba de decir el Sr. Alonso de 350.000€, en el caso de que todos los establecimientos sigan vivos y/o lo soliciten.

En tercer y último lugar, porque ya lo he comentado, esta medida debería ser complementada con medidas beneficiosas y favorecedoras de la actividad económica y con un impacto también leve sobre el presupuesto municipal, la que nos ocupa hoy 350.000 € en el mejor de los casos, o en el peor, depende de cómo lo entendamos.

Unas medidas que deberían complementar y que como he dicho en el segundo motivo, hemos venido pidiendo machaconamente desde hace unos cuantos meses, como por ejemplo, el aumento de ese fondo de contingencia para atender necesidades sociales, o como una máxima bonificación en el IBI para inmuebles en los que se lleve a efecto una actividad económica especialmente dañada por la crisis o bonificaciones en el IAE para el comercio, para el ocio, para la restauración, grandes superficies, en entidades todas ellas que tienen un abanico empleador impresionante para la ciudad de León, o bonificaciones en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, de vehículos comerciales o industriales, en el ICIO, en Tasas de ocupación de vía pública, o de veladores y terrazas que ya no se está ocupando, en la tasa por puestos en mercados municipales, o la suspensión de la inoportuna recuperación de la Tasa medioambiental o la condonación de la Tasa por recogida de basuras, para esas actividades que ya están en la UCI empresarial, que por cierto, ha obtenido el apoyo de este órgano plenario y que mucho, mucho nos tememos, que va a ser despachada con un informe ad hoc, no en buen sentido, o la exención de los precios públicos para actividades culturales y congresuales de interés común, o quitas en los alquileres en los puestos del mercado de León, es decir, en Mercaleón, es que hay un abanico muy grande para ayudas a la actividad económica empresarial que no incidirían de una manera muy notable en el próximo presupuesto municipal.

En definitiva, medidas que en su conjunto incentivarían la actividad económica y que quiero, a ver si logro explicarme bien, aunque significaran una reducción directa de los ingresos municipales, significarían de futuro un aumento en los ingresos obtenidos por esta entidad local a través de la participación en los tributos del Estado, y para entendernos, en la participación que el Ayuntamiento de León obtiene vía presupuestos por la recaudación en el IRPF que lleva dentro de sí un apartado de actividades empresariales, en el Impuesto de Sociedades, que es absolutamente empresarial, o en el IVA, por citar alguno de los que inciden en las arcas municipales en positivo y que gravan las actividades empresariales.

En cualquier caso, esas ayudas empresariales, esos paquetes de ayudas que proponemos podrían ser compensadas y superadas eliminando la realización o ejecución de muchos gastos superfluos y en ocasiones, podríamos llamar megalómanos, que en estos momentos sobran.

**** (Finalizada la intervención de D. Fernando Salguero, se ausenta de la Videoconferencia D. Pedro Llamas Domínguez, Concejal del Grupo Partido Popular)**

Seguidamente, con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Luís Merino Domínguez, que se expresa como sigue:

Bueno, poco más voy a decir porque el Sr. Salguero ha tocado la gran mayoría de los aspectos donde se puede mejorar, pero bueno, la pandemia del coronavirus como sabemos no cesa, y el avance de los contagios en la segunda ola está obligando a todas las administraciones en la medida de sus posibilidades a tomar medidas más severas y restrictivas para tratar de frenar los casos, con una consecuencia directa sobre la actividad económica de muchos de nuestros vecinos, por eso, pensamos que todos debemos apoyar a los sectores más afectados en la medida de nuestras posibilidades, con ayudas directas y complementarias al Estado y a la Junta.

Desde el primer día de la crisis derivada de coronavirus hemos trasladado al Alcalde el pleno apoyo a cualquier medida y respuesta que adopte con el objetivo de limitar y paliar los efectos del coronavirus por la ciudad de León y muy especialmente entre los leoneses, por lo tanto, como no puede ser de otra manera apoyamos esta medida, pero seguimos creyendo que es insuficiente, e instamos a este equipo de gobierno a que siga en esta dirección, apoyando las medidas propuestas por todos los grupos políticos, como la eliminación de las tasas de terraza, reducción del IBI o el aparcamiento

regulado, a las que sí que me gustaría que se sumase también el Grupo del Sr. Pastrana, y también que continuemos en esta línea, con nuevas propuestas, eliminando cargas tributarias como las tasas por recogida de basura, o establecimiento de ayudas para el pago del IBI a familias afectadas por ERTES, o cuyos miembros han perdido su empleo por los efectos del Covid-19.

En resumen, lo que desde nuestro grupo municipal planteamos, es seguir en esta línea de ayudas que nos parece insuficiente e intentar paliar todos estos efectos, pero, como hemos dicho desde el principio, yendo todos de la mano y apoyando todas estas medidas.

A continuación, con la venia de la Presidencia, toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Unión del Pueblo Leonés, D. Eduardo López Sendino, que se expresa en los siguientes términos:

Desde el Grupo municipal UPL, congratularnos de esta medida inicialmente propuesta por el Partido Socialista. Recordarle al Sr. Sutil, que el aumento del 25 al 50% fue a propuesta del grupo municipal UPL, que ha tenido la debida acogida en el resto de los grupos políticos, y todo ello porque considerábamos que el 25% de bonificación era escaso dada la incidencia en el sector de los hoteles en la ciudad de León, y teniendo en cuenta que las circunstancias lamentablemente no van a mejor, sino que lamentablemente van a peor y donde el sector hotelero tenía una posibilidad de resarcimiento en la época de la Semana Santa, la Semana Santa se perdió, la época de verano ha sido mala para este sector, y ya no digamos actualmente en la situación de confinamientos en que el sector hotelero va a facturar cero o prácticamente cero, de tal manera que la iniciativa de este grupo político de aumentarlo al 50% está enmarcada en esa necesidad y al mismo tiempo en la prudencia teniendo en cuenta las posibilidades de este Ayuntamiento.

Al mismo tiempo, tenemos que considerar que todas este tipo de medidas son importantes para la ayuda a los diversos sectores, como otras medidas que se han adoptado por este Ayuntamiento, pero desde luego lo que no apoyaremos y no hemos apoyado, son medidas en las cuales se despilfarre directamente el dinero, como ha

sucedido con algunas otras propuestas de otros grupos políticos. De tal manera, que dentro de la moderación, dentro de las posibilidades del Ayuntamiento y dentro del marco normativo que rige a este Ayuntamiento, siempre apoyaremos aquellas medidas que sirvan para poder paliar la actividad económica, y Sr. Salguero, no me cabe duda que si la propuesta como usted dice es solamente para el año 2021, desde luego no tendremos inconveniente en apoyar o incluso tener la iniciativa para que si la situación lamentablemente continúa, pueda ampliarse también para el año 2022. Ojalá no tengamos que hacerlo.

A continuación, con la venia de la Presidencia, toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Podemos-Equo, D. Nicanor Pastrana Castaño, que se expresa en los siguientes términos:

Muy buenos días a todos y a todas muy especialmente a la nueva compañera Elena, bienvenida a la apasionante labor de trabajar duro para levantar León.

Beneficios netos 2019:

- Banco Santander: 6.515 Millones de euros.
- Iberdrola: 3.406 Millones de euros de beneficios netos.

Presupuesto del Ayuntamiento de León en 2019: 134 millones de euros.
Endeudamiento del Ayuntamiento de León: 147 millones de euros.

Pregunta: ¿Está el Ayuntamiento en condiciones de prescindir de 350.000 euros de ingresos para poder atender sus competencias propias en favor del interés general de los vecinos, como puede ser algo tan necesario como mejorar el mantenimiento y los servicios básicos en los barrios?

¿Por qué en situaciones de crisis económica como la provocada por la actual pandemia los distintos agentes del sector privado no se solidarizan entre ellos para compensar sus pérdidas privativas con cargo a sus ganancias, y recurren a la Administración cuando el fin del Sector Público es atender al interés general de la ciudadanía?

Respuesta falaz, en opinión del concejal: porque apoyando al empresario se genera empleo y actividad económica.

Respuesta veraz en opinión de este concejal: el empleo y la actividad económica se generan si existe una demanda previa de bienes y servicios que sostengan esa generación de empleo y actividad productiva.

El grupo municipal Podemos-Equo, aun comprendiendo la grave situación económica, especialmente del sector hotelero y empatizando sinceramente con ello, nos vemos en la necesidad de justificar nuestro voto en contra de esta bonificación por similares razones a las que ya señalamos en el anterior Pleno municipal para no apoyar la exención de tasas de terrazas y veladores del sector HORECA.

Porque el fin de la Administración local, de atender y defender el interés general de los vecinos, se desvirtúa si destina los recursos de todos a satisfacer intereses privados, en este caso del sector hotelero.

Porque supone un agravio comparativo con el resto de sectores económicos y con todos los convecinos, que pagamos impuestos.

Porque causa un perjuicio económico real al Común de los leoneses al dejar de ingresar las arcas municipales en torno a unos 350.000 euros del impuesto. Esta merma de ingresos compromete aún más el necesario mantenimiento de los servicios básicos en nuestros barrios y pedanías, y la modernización que precisa León si no queremos perder definitivamente el tren del siglo XXI.

Porque la bonificación del IBI es una medida que se cree, honestamente, ineficaz para conseguir el pretendido objetivo de mantener el empleo y la actividad económica en el sector hotelero. No afectará de manera significativa a ese objetivo.

Porque el Ayuntamiento no tiene competencias en materia de empleo y sanidad, ni es responsable de las medidas restrictivas de la actividad económica, imprescindibles para combatir la Covid y reducir los contagios y las muertes de los ciudadanos. Por ello, lo que procede, sería instar a la Junta de Castilla y León y al Ejecutivo nacional, competentes en estas dos materias, para que las medidas restrictivas sean acompañadas de medidas económicas suficientes que palíen las pérdidas empresariales.

Porque no se cree justo que las pérdidas empresariales las paguemos todos los vecinos a escote, mientras que las ganancias comerciales queden siempre en los bolsillos de los empresarios.

Porque este concejal del grupo municipal Podemos-Equo ha de votar en conciencia, acorde con su promesa de investidura, ya reiterada de defender el interés general de los convecinos por encima de cualquier otro interés.

A nivel económico, esta pandemia, como cualquier otra situación de excepción, beneficia a pocos y perjudica a muchos, si bien a todos nos exige adaptarnos, al sector hotelero, también, ha de adaptarse, reinventarse, en el libre juego de la oferta y la demanda.

En base a lo anterior, y empatizando de nuevo con este sector económico en el sentido de reconocer el grave perjuicio económico que le viene causando la pandemia, igual que les ocurre al resto de sectores y a la mayoría de familias, nos posicionamos en contra de la bonificación del IBI al sector hotelero.

Bienvenida, Elena, y muchas gracias.

A continuación, toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, D. Fernando Salguero García, para decir que el Concejal de su grupo D. Pedro Llamas Domínguez, se AUSENTE de la votación por motivos obvios.

Finalizado el turno de intervenciones, seguidamente por el Pleno Municipal se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, transcrito anteriormente, que resultó aprobado por 25 votos a favor de los Grupos PSOE(10), PP(8), CIUDADANOS(4), UPL (3) y 1 voto en contra del Grupo PODEMOS-EQUO.

***** (Finalizada la votación, se incorpora por Videoconferencia al Pleno el Concejal del Grupo Partido Popular, D. Pedro Llamas Dominguez)***

11.-EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA “ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES”, AL OBJETO DE ESTABLECER Y REGULAR BONIFICACIÓN FISCAL ESTABLECIDA AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 74.4 (FAMILIA NUMEROSA) DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES: APROBACIÓN INICIAL. Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2020, que se transcribe a continuación:

“La Presidencia da cuenta del Expediente de Modificación de la **“Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles”**, al objeto de establecer y regular una bonificación en la cuota íntegra del impuesto al amparo de lo previsto en el artículo 74.4 del vigente Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de la que serán beneficiarios los sujetos pasivos titulares de familia numerosa.

Continúa diciendo que esta bonificación es una reivindicación largamente manifestada, que no se ha podido llevar a efecto antes debido a las dificultades financieras del Ayuntamiento de León, que eran evidentes al estar en vigor un Plan de Ajuste.

Expone que se trata de una bonificación que ya tienen implantada la mayoría de los Ayuntamientos, y que ahora es el momento de contemplarla, teniendo en cuenta que es previsible que el próximo año 2021 salgamos del Plan de Ajuste.

Dice que la bonificación gira sobre la cuota íntegra del impuesto, proponiéndose una bonificación del 50% para las familias numerosas de categoría general, que sube hasta el 70% para las familias numerosas de categoría especial.

Facilita los datos de familias numerosas existentes en el Municipio de León, indicando que tales datos nos han sido facilitados por la Consejería de Familia de la Junta de Castilla y León; cuantifica el beneficio medio por familia entre los 400,00 euros y los 500,00 euros, tal y como se muestra en el informe de estabilidad presupuestaria; y señala que la bonificación viene condicionada, de una parte, a que los beneficiarios no superen un determinado nivel de renta (6 veces el IPREM); y, de otra, a que el valor catastral de la vivienda no supere los 100.000,00 euros.

Finaliza diciendo que el montante de los ingresos que se dejarán de percibir como consecuencia del establecimiento de tal bonificación se situará entre los 280.000,00 y los 360.000,00 euros.

Abierto el debate, toma la palabra la Sra. Torres Sevilla (D.^a Margarita), quien dice que está muy bien tener en consideración a las familias numerosas, especialmente en la situación que ahora atravesamos, pero que no podemos olvidarnos de un sector también muy vulnerable como son las familias

monoparentales, que están viviendo situaciones de auténtico drama, pero que, al no tener esos cinco, cuatro o tres miembros, no pueden acceder a estas ayudas, por lo que solicita que, de la misma forma que se bonifica a las familias numerosas, se haga lo mismo con las familias monoparentales con los criterios y en los términos que, de común acuerdo, se establezcan.

Contesta el Sr. Presidente que no hay que olvidar la existencia de las ayudas sociales para paliar este tipo de situaciones, señalando que la bonificación que ahora nos ocupa viene establecida en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales exclusivamente para las familias numerosas, por lo que solamente esta clase de familias, cuyo régimen viene regulado por la Ley 40/2003, de protección a las familias numerosas, es la que puede beneficiarse de este beneficio fiscal, en el que, cree recordar, se incluyen determinados supuestos de familias monoparentales.

Toma la palabra el Sr. Pastrana Castaño (D. Nicanor), quien pregunta si el IPREM a que se refiere la propuesta es bruto o neto, y si el mismo está referido a 12 o 14 mensualidades.

Contesta la Presidencia que se trata del IPREM 14 meses, y que hablamos de ingresos brutos.

Replica el Sr. Pastrana Castaño, quien señala la conveniencia de precisar mejor estas cuestiones.

Contesta la Presidencia que ello se puede recoger en el texto que se apruebe.

Toma la palabra el Sr. Frade Nieto (D. José Manuel), quien pregunta si se exige estar al corriente en el pago de las obligaciones con la Hacienda y con la Seguridad Social.

Contesta la Presidencia, que aunque no se trata de subvenciones, sino de bonificaciones, será preciso estar al día con la Hacienda Municipal.

Replica el Sr. Frade Nieto, que ello no figura en la Ordenanza.

Contesta la Presidencia que se puede hacer constar.

Finalizado el debate, la Presidencia somete a votación la propuesta de establecimiento y regulación de la bonificación para familias numerosas establecida como beneficio fiscal rogado en el artículo 74.4 del vigente Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con las adiciones sugeridas por los miembros de la Comisión, con el siguiente resultado:

No se produce ningún voto en contra.

No se produce ninguna abstención.

Votan a favor de la propuesta los cuatro Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres. **Canuria Atienza (D. Vicente)**, **Alonso Sutil (D. Carmelo)**, **Cabado Rico (D.ª María Argelia)** y **Pola Gutiérrez (D. Álvaro)**; los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres. **Frade Nieto (D. José Manuel)**, **Torres Sevilla (D.ª Margarita Cecilia)** y **Llamas Domínguez (D. Pedro)**; el Concejale del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. **Merino Domínguez (D. Luis)**; la Concejale del Grupo Municipal de la Unión del Pueblo Leonés, Sra. **Fernández González (D.ª María Teresa)**; y el Concejale del Grupo Municipal Podemos-EQUO, Sr. **Pastrana Castaño**

(D. Nicanor), lo que hace un total de diez votos a favor

Por lo que la Comisión, con diez votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

“PRIMERO.- Acordar el **establecimiento** de una bonificación rogada, al amparo de lo previsto en el artículo 74.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, para los sujetos pasivos del impuesto en los que concurra la condición de ser titular de familia numerosa, con el alcance y en los términos que se regulan en la modificación de la vigente **“Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles”** que se detalla en el apartado Segundo de este acuerdo.

SEGUNDO.- En su consecuencia, aprobar inicialmente la modificación de la actual **“Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles”** que seguidamente se detalla:

- Se añade un punto 3 al artículo 4º de la vigente **“Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles”**, que sustituye al actual punto 3 de la misma, y que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4.- BENEFICIOS FISCALES

1. (...)
2. (...)
3. Familias numerosas

De conformidad con lo establecido en el artículo 74.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los sujetos pasivos del impuesto que, en el momento del devengo, ostenten la condición de titulares de familias numerosas, a tenor de lo prevenido en la Ley 40/2003 de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, así como en el Reglamento aprobado por el Real Decreto 1621/2005, de 30 de diciembre, gozarán de una bonificación en la cuota íntegra del impuesto en la cuantía y condiciones que se regulan en este artículo.

a) El presente beneficio fiscal se aplicará con carácter exclusivo a la vivienda habitual de la familia. A tal fin, se entiende por vivienda habitual aquella unidad urbana de uso residencial destinada a satisfacer la necesidad permanente de vivienda del sujeto pasivo y su familia, presumiéndose como tal, a efectos del impuesto, aquella en la que figuran empadronados los miembros de la unidad familiar, y sin que pueda gozarse de más de una bonificación en el caso de que fueran varias las viviendas de que dispusiere el sujeto pasivo.

Quedan excluidos de la bonificación las plazas de garaje, los trasteros o cualquier otro elemento análogo, siempre que estén considerados catastralmente como unidades independientes de la vivienda.

b) Será requisito para la aplicación de la bonificación, en todo caso, que el valor catastral de la vivienda habitual de la unidad familiar sea inferior a 100.000,00 euros, y se encuentre individualizado con respecto al total valor del edificio en el que se ubique la señalada vivienda.

c) El porcentaje de bonificación sobre la cuota íntegra del impuesto, queda determinado, en función de la categoría de la familia numerosa, en los términos siguientes:

- Familias numerosas de categoría general: 50%.

- Familias numerosas de categoría especial: 70%.

d) La bonificación, en cualquier caso, solo será de aplicación cuando los ingresos brutos de la unidad familiar, por todos los conceptos, no supere en seis veces el IPREM anual (14 pagas) fijado para cada ejercicio en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

A tal efecto, los ingresos de la unidad familiar vendrán determinados por la suma de la base imponible general y de la base imponible del ahorro que figuren en las correspondientes casillas de la Declaración del IRPF del último ejercicio.

e) Para poder disfrutar de este beneficio fiscal, tanto el sujeto pasivo, como los restantes miembros de la unidad familiar, deberán estar empadronados en el Municipio de León, debiendo adjuntar a la solicitud la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del título oficial de familia numerosa en vigor.
- Fotocopia del DNI del sujeto pasivo.
- Certificado de empadronamiento de la unidad familiar.
- Certificado tributario del IRPF, expedido por la AEAT, en el que consten los ingresos obtenidos por todos los miembros de la unidad familiar en el último ejercicio, o, en su defecto, certificado negativo de la misma Agencia Tributaria. Este documento deberá ser aportado anualmente, pudiendo, no obstante, ser sustituido por la autorización expresa de los interesados a efectos de que el Ayuntamiento de León pueda recabar la cesión de los citados datos tributarios a la AEAT.

f) Para ser beneficiario de esta bonificación el sujeto pasivo deberá encontrarse al corriente en el cumplimiento de pago de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de León.

h) Los acuerdos en cuya virtud se reconozca a los interesados la bonificación prevista en este artículo, surtirán efectos, en todo caso, y debido a su carácter rogado, a partir del ejercicio siguiente al de su solicitud, y se concederá para los períodos impositivos cuyo devengo, a 1 de enero de cada ejercicio, queden comprendidos en el período de validez del título oficial, estando condicionado el beneficio fiscal, en todo caso, a la permanencia de todos los requisitos que motivaron su otorgamiento.

i) Los sujetos pasivos están obligados a comunicar a la Administración Municipal la pérdida de la condición de familia numerosa o del carácter de vivienda habitual del inmueble bonificado, o cualquier otra variación que se produzca y tenga trascendencia a efectos de esta bonificación.

En caso de no cumplirse los requisitos exigidos, deberá abonarse la parte del impuesto que se hubiere dejado de ingresar como consecuencia del beneficio aplicado junto con los intereses de demora correspondientes.

j) Esta bonificación no será de aplicación en caso de concurrencia con otros beneficios fiscales. En estos supuestos se aplicará solamente la bonificación más beneficiosa para el titular.”

- El actual punto 3 del artículo 4º de la Ordenanza pasa a ser ahora el punto 4 de dicho artículo, con la siguiente redacción:

“4. Además de los previstos en los tres apartados anteriores, no podrán reconocerse otros beneficios fiscales en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles que los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de tratados internacionales.”

TERCERO.- La anterior modificación entrará en vigor el día 1º de enero de

2021, una vez tramitada la misma conforme a las prescripciones legales, y tras la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia de León.

CUARTO.- Someter a información pública el anterior acuerdo de modificación de la “Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles”, de conformidad con lo previsto en el artículo 17, apartados 1 y 2 del vigente Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos establecidos en tales apartados, con la advertencia de que, en el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario.”

Con la venia del Ilmo. Sr. Alcalde toma la palabra el Concejal Delegado de Hacienda, D. Camelo Alonso Sutil, que se expresa como sigue:

Una nueva medida de carácter social que trae este equipo de gobierno al Pleno que ha sido una reivindicación histórica y que hasta la fecha había estado impedida por el Plan de Ajuste. El sentido es lógico, es favorecer y más en esta situación derivada de la pandemia del Covid a las familias numerosas y contribuir a ayudar en la carga y presión fiscal que las mismas soportan, acogiéndonos a la potestad que se recoge en la Ley de Haciendas Locales que permite fijar una bonificación a las familias numerosas.

La propuesta que se trae al Pleno es establecer la cuantía de esta bonificación en la cuota íntegra del IBI que pagan estas familias numerosas en el 50%. El número de familias numerosas, según los datos de la Junta de Castilla y León, en la ciudad de León asciende a 1.393 (1.257 de categoría general y 136 de categoría especial).

La cuota tributaria del IBI media asciende a 400 €, por lo tanto, si todas estas familias tuvieran derecho a esta bonificación, supondría una detracción de los recursos municipales próximos a los 600.000 €. Son cuantías importantes, cuantías significativas, que el Ayuntamiento debe de ser responsable a la hora de adoptar estas medidas que suponen una reducción de los ingresos, por las circunstancias que mencionaba anteriormente, el marco legal que nos obliga y el principio de estabilidad y de equilibrio presupuestario.

La cuantía de la bonificación que se fija es del 50%, por lo tanto, esto supone que la incidencia económica pueda ascender entorno a los 600 mil euros.

Los umbrales que se fijan, como parece razonable y es de justicia, uno por razón de capacidad económica se establece en 6 veces el IPREM y por razón del importe del valor catastral que se establece en 100.000 euros.

A continuación, con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, D. Fernando Salguero García, que se expresa en los siguientes términos:

En los sucesivos plenos procuraré consultar antes con el Señor Pastrana para ponernos de acuerdo con la intervención.

Al respecto de este punto, significar que también estamos de acuerdo con bonificar el IBI de las familias numerosas, ¡cómo no lo vamos a estar!, es una medida de protección social, aunque consideramos que es incompleta y que es socialmente injusta y este calificativo lo voy a aclarar bien.

Socialmente injusta, al establecer unos criterios bajísimos y además lineales, y me explico, el ámbito de aplicación debería ser más amplio por dos motivos, los acaba de señalar el Señor Alonso. El primero, porque únicamente alcanza a viviendas cuyo valor catastral sea inferior a 100.000 euros, y segundo, porque establece una bonificación del 50% para familias numerosas de categoría general y del 70% para familias numerosas de categoría especial, pero así linealmente para todos, siempre que la familia numerosa de tres, cuatro o de dos hijos, uno de ellos con discapacidad o de ocho hijos, no obtenga unos ingresos derivados de la declaración del IRPF superiores a 6 veces el IPREM como acaba de decir el Señor Sutil y ello va en contra de un principio básico de proporcionalidad tributaria, vuelvo a repetir, se aplica el mismo criterio a una familia numerosa de dos hijos con uno de ellos discapacitado, de tres, de cinco, de siete o de nueve hijos, da igual eso, ya ahí no hay justicia tributaria.

A parte de estos dos motivos, miren, es que además es una bonificación rogada, la tienen que solicitar las familias numerosas en 2021 y será aplicable a partir del ejercicio 2022. En caso de que la soliciten, vuelvo a repetir, que es un dato muy importante, con lo que su incidencia económica podría ser calificada de mínima, anecdótica, es más, no se adiciona a la bonificación para hoteles, tratada y aprobada en el punto anterior que solamente es para el ejercicio 2021.

Y vuelvo a mencionar algo relativo al informe económico y sustentado por el informe de intervención, según se reconoce en estos informes significaría como máximo un importe de 360.000 euros, en el más optimista o en el más pesimista de los casos y cito literalmente, “en el supuesto de que la bonificación sea solicitada por todos los titulares”, situación muy improbable, pues posible que un cierto número de ellos vivan en régimen de alquiler, y estos entonces no tendrían derecho a bonificación, y añadido yo, aunque el importe del IBI les sea imputado en el recibo del alquiler, porque es una práctica habitual que el importe del IBI se grava en el recibo del alquiler mensual de los arrendatarios, los arrendadores cargan el recibo del IBI en el recibo del alquiler de los arrendatarios y a estos arrendatarios, que sean familias numerosas, con esta modificación quedan excluidos de ella, y vuelvo a citar literalmente afianzando el informe, los informes, que es una bonificación testimonial que tiene *“escasa importancia relativa la bonificación mencionada en el conjunto de los ingresos corrientes del ayuntamiento que no puede poner en riesgo el principio de estabilidad presupuestaria a que viene sujeta la entidad”*, y que *“no tiene incidencia alguna en los principios de eficiencia, eficacia y economía”*.

Mire Sr. Alcalde, yo desde el poco conocimiento que tengo de este tema, creo que se ha trabajado muy poco esta bonificación, podría haber sido, puede ser todavía bastante más efectiva, más lustrosa y no significar un impacto de una importancia suprema y le voy a dar cuatro datos para el Sr. Alonso, y yo me ofrezco a colaborar en la redacción de una bonificación en condiciones, y vuelvo a repetir sin un gran impacto económico, no superior a esos 360.000 euros en los que está evaluado en caso de que ocurriera así.

Habría que establecer 4 parámetros, el primero, me parece que además este debería ser obligatorio y así lo vamos a pedir encarecidamente, bonificación en el IBI imputado por el propietario en el recibo del alquiler de familias numerosas, bonificación en el recibo del alquiler. Las familias numerosas que viven de alquiler, de esas 1.393 hay un porcentaje importante que viven de alquiler y pagan el IBI indirectamente, lo

paga el propietario de la vivienda pero se lo repercute al inquilino miembro de la familia numerosa. Hay que corregir esa injusticia tributaria.

Y otros tres tramos, habría que establecer tramos en el valor catastral, un tramo hasta 50.000, un tramo hasta 100.000, un tramo hasta 150.000, y habría que combinarlo con el número de miembros de la unidad familiar, no se puede aplicar la misma bonificación a una familia numerosa de tres, a una familia numerosa de cinco, de seis o de siete hijos, y habría que modular tramos en el IPREM, de hasta 3 veces, de hasta 6 veces. Es sencillo, no es muy difícil de realizar y vuelvo a repetir, para ello ofrecemos nuestra colaboración y trabajo al igual que hemos hecho en varias ocasiones con referencia a los próximos presupuestos, si bien es verdad, que no hemos obtenido respuesta.

Seguidamente con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos, D^a. Rosario Bardón González, que se expresa como sigue:

Desde el Grupo municipal de Ciudadanos queremos manifestar nuestro apoyo a la moción presentada sobre la modificación del IBI a las familias numerosas, pero no queremos dejar pasar por alto algunas manifestaciones al respecto. Manifestaciones algunas de ellas que sí que compartimos con el Sr. Salguero, pero que otras discrepamos.

En primer lugar, sí que nos gustaría que esta bonificación que se plantea pudiera beneficiar a todas las familias numerosas en su conjunto, a las 1.393 de las que ha hablado el Sr. Sutil, que pudiera beneficiar a todas y no sólo a una parte y digo esto porque los porcentajes que se establecen para otorgar este beneficio son muy limitados según nos ha señalado el Sr. Sutil en su intervención, y según habíamos tenido conocimiento a través de la prensa.

Entendemos que efectivamente, en función de la renta de la unidad familiar y del valor de la vivienda se tengan que determinar unos beneficios fiscales, pero esos beneficios fiscales pueden establecerse por tramos, para así no tener que excluir a nadie, tal como se ha hecho en otros Ayuntamientos, como por ejemplo el Ayuntamiento de Madrid, que también lo mencionan como ejemplo en su moción. Así de esta forma estableciendo los tramos que se consideren oportunos, los que ha establecido el Sr. Salguero o los que el equipo de gobierno crea conveniente, pero así de esta forma no se dejaría a nadie fuera, y no solamente una parte podrían beneficiarse en mayor o menor medida de ese descuento impositivo en función del tramo al que pudieran acogerse.

Teniendo en cuenta que el objetivo y la finalidad de esta medida según establece en su propia moción, es el asentamiento poblacional, y que se considera que ese mejor trato fiscal puede resultar positivo para poder conseguirlo, evidentemente, tendría que beneficiar a un colectivo en general y no solamente a una parte de ese colectivo.

Y con esto, quiero enlazar con la postura que ya mantuvimos en su momento y explicar que si en aquella ocasión nos abstuvimos, no es porque no estemos de acuerdo con la bonificación de este impuesto a las familias numerosas, sino porque creemos necesario que estas ayudas fiscales sean aplicables y se extiendan a todos los contribuyentes en general y no sólo a colectivos particulares, a fin de no provocar discriminaciones, máxime cuando tenemos uno de los IBI más caros de España.

Ya para concluir, sí que vamos a votar a favor de esta moción que sin duda, en estas circunstancias de crisis por las que estamos atravesando, servirán de apoyo para algunas economías familiares.

A continuación con la venia de la Presidencia, toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Podemos-Equo, D. Nicanor Pastrana Castaño, que se expresa como sigue:

Señor Salguero, no dude que el señor Pastrana votará con ustedes en todas las medidas que crea, en conciencia, que contribuyan a levantar León.

El grupo municipal Podemos-Equo valoramos conveniente fundamentar nuestro voto a favor de la bonificación en el IBI a las familias numerosas.

La familia es reconocida como el núcleo fundamental de la sociedad que la hace merecedora de una protección especial, tal como se señala en normativa tan importante como la Constitución Española, la Carta Social Europea e incluso la propia Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La mayor riqueza de cualquier sociedad, su principal valor, no es otro que su población, su gente, pues las personas son fuente de conocimiento y generadoras de demanda de todo tipo de bienes y servicios que dinamizan la economía y fomentan la creación de empleo.

Es esta demanda de bienes y servicios de las familias la verdadera causa de creación de puestos de trabajo, y no la oferta de estos bienes y servicios producidos por la parte empresarial, oferta que es consecuencia de tal demanda. Sin demanda y capacidad de consumo, no hay oferta ni producción que se sostenga en el tiempo. Por tanto, el empleo realmente se crea, se mantiene y se potencia y si existe esa demanda que sustenta la oferta. ¿Puede cualquier empresa iniciar su actividad y mantenerla si no hay una demanda que consuma sus productos? El propio sentido común dice que no, a pesar de que la doctrina neoliberal nos tenga convencidos de que sí. Protejamos la demanda para generar la oferta. Protejamos el consumo de las familias leonesas para posibilitar la producción y la creación de empleo por parte de nuestras empresas. Cuidemos esta interdependencia, fomentemos la corresponsabilidad.

Duele recordar la situación de emergencia poblacional en que se encuentra León, emergencia puesta de manifiesto ya en la propia moción aprobada por el Pleno municipal en sesión celebrada el 27 de julio de 2018, moción que es el origen de la actual propuesta de bonificación.

La sangría poblacional crónica que padecemos corre pareja a la emergencia económica, causa y consecuencia que dramáticamente se realimentan.

Lamentablemente la bonificación del IBI a las familias numerosas, única bonificación de este impuesto que la ley permite para la familia y que anula cualquier agravio comparativo respecto al resto de familias, no resuelve el declive socio-económico que sufre León, pero sí contribuye a su solución por ser una bonificación mantenida en el tiempo. Tampoco deja de ser un gesto directo de solidaridad del común de vecinos de León con otros vecinos del común. Nuestro apoyo, por tanto, a esta bonificación.

Finalizado el turno de intervenciones, seguidamente por el Pleno Municipal se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, transcrito anteriormente, que resultó aprobado por unanimidad.

12.-PROPUESTA DE FIJACIÓN DE CALENDARIO DE FIESTAS LABORABLES DE CARÁCTER LOCAL, RETRIBUIDAS Y NO RECUPERABLES, PARA EL AÑO 2021: APROBACIÓN. Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2020, que se transcribe a continuación:

“ La Presidencia da cuenta del escrito remitido a este Ayuntamiento por la Oficina Territorial de Trabajo de León (Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León) solicitando, a efectos de lo dispuesto en el artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y de lo previsto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de Julio, la remisión antes del 30 de noviembre del presente año de la certificación del acuerdo del Pleno Municipal relativo a la declaración de las Fiestas Locales, retribuidas y no recuperables, para el año 2021.

En el expediente obra informe del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, emitido en fecha 21 de septiembre de 2020, formulando la correspondiente propuesta para los días 24 de junio y 5 de octubre de 2021.

Abierto el debate, y no produciéndose ninguna intervención, el Presidente somete a votación la propuesta que se formula por el citado Servicio municipal, con el siguiente resultado:

No se produce ningún voto en contra.

No se produce ninguna abstención.

Votan a favor de la propuesta los cuatro Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres. **Alonso Sutil (D. Carmelo)**, **Canuria Atienza (D. Vicente)**, **Cabado Rico (D.ª María Argelia)** y **Pola Gutiérrez (D. Álvaro)**; los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres. **Frade Nieto (D. José Manuel)**, **Torres Sevilla (D.ª Margarita Cecilia)** y **Llamas Domínguez (D. Pedro)**; el Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. **Merino Domínguez (D. Luis)**; la Concejales del Grupo Municipal de la Unión del Pueblo Leonés, Sra. **Fernández González (D.ª María Teresa)**; y el Concejales del Grupo Municipal Podemos-EQUO, Sr. **Pastrana Castaño (D. Nicanor)**, lo que hace un total de diez votos a favor.

Por lo que la Comisión, con diez votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

“PRIMERO.- Aprobar el calendario de Fiestas de carácter local, retribuidas y no recuperables, para el año 2021 en el Municipio de León, formulando la correspondiente propuesta a la Autoridad Laboral, en los términos siguientes:

Para todo el Término Municipal:

- Día **24 de Junio**, San Juan, jueves.

- Día **5 de Octubre**, San Froilán, martes.

SEGUNDO.- Dar traslado del anterior acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo de León (Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León), en su condición de Autoridad Laboral competente, conforme lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, acompañando al escrito que se remita una certificación del acuerdo adoptado.”

Abierto el turno de intervenciones y no produciéndose ninguna, seguidamente por el Pleno Municipal se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, transcrito anteriormente, que resultó aprobado por unanimidad.

13.-PROPUESTA DE LA JUNTA VECINAL DE TROBAJO DEL CERECEDO RELATIVA AL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE DOS CALLES DE LA CITADA LOCALIDAD: APROBACIÓN. Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2020, que se transcribe a continuación:

“Con la venia de la Presidencia toma la palabra el Sr. Canuria Atienza (D. Vicente), quien da cuenta del escrito remitido a este Ayuntamiento por la Junta Vecinal de Trobajo del Cerecedo, de fecha 20 de octubre de 2020, quien da traslado al Ayuntamiento de León del acuerdo adoptado por dicha Junta Vecinal, en su reunión del día 19 de octubre de 2020, acordando solicitar de dicho Ayuntamiento que las dos calles de la localidad de Trobajo del Cerecedo que hacen referencia a la época franquista, la Calle Generalísimo y la Calle de Calvo Sotelo, pasen a denominarse Calle Prado Prior y Calle Real, respectivamente.

Toma la palabra el Sr. Secretario de la Comisión, quien dice que en el Expediente únicamente consta el escrito de la referida Junta Vecinal y señala la conveniencia de que se incorpore al expediente administrativo el correspondiente informe.

Contesta el Sr. Canuria Atienza, quien dice que, sin perjuicio de la incorporación del referido informe, lo cierto es que se trata de una solicitud de una Junta Vecinal que, en uso de sus competencias, ha adoptado el acuerdo de cambio de denominación de calles, que el Ayuntamiento de León debe respetar.

No habiendo ninguna otra intervención, la Presidencia somete a votación la propuesta de cambio de denominación de calles formulada por la Junta Vecinal de Trobajo del Cerecedo, son el siguiente resultado:

No se produce ningún voto en contra.

No se produce ninguna abstención.

Votan a favor de la propuesta los cuatro Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres. **Alonso Sutil (D. Carmelo)**, **Canuria Atienza (D. Vicente)**, **Cabado Rico (D.ª María Argelia)** y **Pola Gutiérrez (D. Álvaro)**; los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres. **Frade Nieto (D. José Manuel)**, **Torres Sevilla (D.ª Margarita Cecilia)** y **Llamas Domínguez (D. Pedro)**; el Concejale del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. **Merino Domínguez (D. Luis)**; la Concejale del Grupo

Municipal de la Unión del Pueblo Leonés, Sra. **Fernández González (D.ª María Teresa)**; y el Concejales del Grupo Municipal Podemos-EQUO, Sr. **Pastrana Castaño (D. Nicanor)**, lo que hace un total de diez votos a favor.

Por lo que la Comisión, con diez votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

“PRIMERO.- Aprobar la solicitud de cambio de denominación de calles propuesta a este Ayuntamiento por la Junta Vecinal de Trobajo del Cerecedo, conforme al acuerdo adoptado por dicha Junta Vecinal en su reunión del pasado día 19 de octubre de 2020, y, en su consecuencia, aprobar los siguientes cambios de denominación en las vías públicas del Municipio de León:

Uno.- La vía pública de la localidad de Trobajo del Cerecedo denominada hasta ahora “Calle Generalísimo” pasara a denominarse, de ahora en adelante, “Calle Prado Prior”.

Dos.- La vía pública de la localidad de Trobajo del Cerecedo denominada hasta ahora “Calle de Calvo Sotelo” pasara a denominarse, de ahora en adelante, “Calle Real”.

SEGUNDO.- Notificar el anterior acuerdo a la Sección de Información y Registro de este Ayuntamiento, para que por la misma se proceda al cambio de denominación de dichas calles en el Callejero Municipal de León, dándose igualmente traslado por dicha Sección de tales cambios a los organismos públicos (INE, Catastro, etc.), empresas prestadoras de servicios postales y de comunicaciones, y empresas de suministros de electricidad, gas, etc. que se vean afectados por los cambios de denominación que ahora se aprueban.

Notificar igualmente el anterior acuerdo al Servicio de Gestión de Ingresos de este Ayuntamiento, a los efectos de que por dicho Servicio se proceda a realizar los cambios en el documento de Clasificación de las Vías Públicas a los efectos del Impuesto Municipal sobre Actividades Económicas y demás Ordenanzas Fiscales reguladoras de tributos y Acuerdos Reguladores de Precios Públicos.”

Abierto el turno de intervenciones y no produciéndose ninguna, seguidamente por el Pleno Municipal se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, transcrito anteriormente, que resultó aprobado por unanimidad.

14.-PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN EN ORDEN A LA ELABORACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA ENTIDAD LOCAL DEL EJERCICIO 2020 (OCTUBRE 2020): APROBACIÓN. Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2020, que se transcribe a continuación:

“Con la venia de la Presidencia, toma la palabra el Sr. Concejales-Delegado de Régimen Interior, D. Vicente Canuria Atienza, quien da cuenta del Expediente tramitado por el Servicio de Recurso Humanos de este Ayuntamiento para la modificación puntual de la “**Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de León**”, en orden a la elaboración de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de

León para el año 2020.

Continúa diciendo que todos los Grupos Políticos Municipales, a excepción del Grupo Municipal de la UPL, que no asistió, conocen la propuesta de modificación que se propone, pues fue objeto de debate en el día de ayer en la Mesa General de Negociación entre la Corporación Municipal y los Sindicatos con presencia en dicha Mesa, a excepción de CC.OO., que tampoco asistió, siendo aprobada por unanimidad.

Toma la palabra el Sr. Secretario de la Comisión, quien dice que en la reunión de la Mesa General de Negociación celebrada en el día de ayer se puso de manifiesto la existencia de algunos errores en la propuesta, que fueron corregidos en el acuerdo definitivo adoptado por la Mesa, por lo que el dictamen de la Comisión debería referirse a la propuesta corregida y aprobada en el día de ayer por la citada Mesa General, esto es, una vez corregidos los errores detectados.

Contesta el Sr. Canuria Atienza (D. Vicente), quien dice que, efectivamente, así debe ser, pues la documentación remitida a los Grupos Políticos es anterior a la detección de dichos errores.

Interviene nuevamente el Sr. Secretario de la Comisión, quien explica brevemente los errores detectados, señalando que están en la denominación de los puestos de trabajo referenciadas con los números 1 y 2, que no es “Técnico/a Superior de Apoyo”, sino simplemente, “Técnico/a Superior”.

No produciéndose más intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la **“Modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de León (Octubre 2020)”**, con el siguiente resultado:

No se produce ningún voto en contra.

No se produce ninguna abstención.

Votan a favor de la propuesta los cuatro Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres. **Alonso Sutil (D. Carmelo)**, **Canuria Atienza (D. Vicente)**, **Cabado Rico (D.ª María Argelia)** y **Pola Gutiérrez (D. Álvaro)**; los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres. **Frade Nieto (D. José Manuel)**, **Torres Sevilla (D.ª Margarita Cecilia)** y **Llamas Domínguez (D. Pedro)**; el Concejale del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. **Merino Domínguez (D. Luis)**; la Concejale del Grupo Municipal de la Unión del Pueblo Leonés, Sra. **Fernández González (D.ª María Teresa)**; y el Concejale del Grupo Municipal Podemos-EQUO, Sr. **Pastrana Castaño (D. Nicanor)**, lo que hace un total de diez votos a favor.

Por lo que la Comisión, con diez votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

“PRIMERO.- Aprobar la **“Modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento de León (octubre 2020)”** que seguidamente se detallan, que tiene la finalidad de proporcionar cobertura a la aprobación de la Oferta de Empleo Público (OEP) del año 2020, con el contenido que se recoge en el **Anexo** que seguidamente se reproduce:

ANEXO

Modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo (OCTUBRE 2020) con la finalidad de proporcionar cobertura a la OEP del año 2020

Núm.	Puesto actual (Id. del puesto)	Tipo de modificación	RPT en vigor	Modificación RPT (Octubre 2020)
1	---	AT	---	ID: 20.0.01.0.0.1017 DESCRIP: TÉCNICO/A SUPERIOR GRUPO: A1 ESCALA: AG CD: 24 CE: 72 AD: AL PROV: CO PERS: F TP: N
2	---	AT	---	ID: 40.0.01.0.0.1012 DESCRIP: TÉCNICO/A SUPERIOR GRUPO: A1 ESCALA: AG CD: 24 CE: 72 AD: AL PROV: CO PERS: F TP: N
3	---	AT	---	ID: 40.0.01.0.0.1008 DESCRIP: TÉCNICO/A SUPERIOR INGENIERO/A INDUSTRIAL GRUPO: A1

				ESCALA: AE CD: 24 CE: 72 AD: AL PROV: CO PERS: F TP: N REQUISITO: INGENIERÍA INDUSTRIAL
4	---	AT	---	ID: 40.0.01.0.0.1009 DESCRIP: TÉCNICO/A MEDIO/A ARQUITECTO/A TÉCNICO/A GRUPO: A2 ESCALA: AE CD: 22 CE: 60 AD: AL PROV: CO PERS: F TP: N REQUISITO: ARQUITECTURA TÉCNICA
5	---	BJ	10.0.01.3.0.2004	
6	---	AT	10.0.01.3.0.1005	ID: 10.0.01.3.0.1005 DESCRIP: EDUCADOR/A SOCIAL GRUPO: A2 ESCALA: AE CD: 22 CE: 60 AD: AL PROV: CO PERS: F P: N REQUISITO: EDUCADOR SOCIAL
7	---	AT	---	ID: 10.0.01.4.0.2063 DESCRIP: AUXILIAR DE CLINICA

				GRUPO: 4 ESCALA: CD: 54 CE: 410 AD: AL PROV: CO PERS: L TP: N
8	---	AT	---	ID: 10.0.01.4.0.2064 DESCRIP: AUXILIAR DE CLINICA GRUPO: 4 ESCALA: CD: 54 CE: 410 AD: AL PROV: CO PERS: L TP: N
9	---	AT	---	ID: 10.0.01.4.0.2065 DESCRIP: AUXILIAR DE CLINICA GRUPO: 4 ESCALA: CD: 54 CE: 410 AD: AL PROV: CO PERS: L TP: N
10	---	AT	---	ID: 10.0.01.4.0.2066 DESCRIP: AUXILIAR DE CLINICA GRUPO: 4 ESCALA: CD: 54

				CE: 410 AD: AL PROV: CO PERS: L TP: N
--	--	--	--	--

Nota: El Cuadro anterior únicamente incluye las características que se modifican de cada puesto de trabajo afectado por la modificación, excepto en los puestos de nueva creación, en los que se muestran todas las características del puesto que se crea.

CÓDIGO DE ABREVIATURAS

AT	Alta. Nuevo puesto de trabajo	AD	Adscripción del puesto de trabajo
BJ	Baja. Supresión del puesto de trabajo	AL	Ayuntamiento de León
MD	Modificación del puesto de trabajo	AP	Cualquier Administración Pública
ID	Identificación dl puesto (cadena numérica)	PROV	Provisión del puesto de trabajo
DESCRIP	Denominación del puesto de trabajo	CO	Provisión mediante Concurso Ordinario
GRUPO	Grupo de Clasificación Profesional	CE	Provisión mediante Concurso Específico
ESCALA	Escala a la que se adscribe el puesto	PERS	Personal al que se adscribe el puesto
AG	Escala de Administración General	F	Puesto de Personal Funcionario
AE	Escala de Administración Especial	L	Puesto de Personal Laboral
CD	Complemento de Destino (Nivel)	TP	Tipo de puesto
CE	Complemento Específico (Valor)	S	Puesto Singularizado
		N	Puesto No Singularizado

SEGUNDO.- Acordar la publicación del presente Acuerdo en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de León, procediéndose a la remisión de una copia del mismo a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.”

Abierto el turno de intervenciones y no produciéndose ninguna, seguidamente por el Pleno Municipal se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, transcrito anteriormente, que resultó aprobado por unanimidad.

15.-PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN EN ORDEN A LA ELABORACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA ENTIDAD LOCAL DEL EJERCICIO 2020: APROBACIÓN. Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y

Régimen Interior, en reunión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2020, que se transcribe a continuación:

“La Presidencia da cuenta del Expediente tramitado para la **modificación puntual de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de León** en orden a la elaboración de la Oferta de Empleo Público (OEP) del año 2020, que ha sido preparado por el Servicio de Gestión de RR.HH. de este Ayuntamiento.

Con la venia de la Presidencia, toma la palabra el Sr. Canuria Atienza, quien explica que este Expediente complementa a la modificación de la RPT aprobada en el punto anterior, y tiene por objeto incluir en la Plantilla del Personal Municipal las plazas que van a ser objeto de la Oferta de Empleo Público del año 2020 con su correspondiente dotación presupuestaria.

No produciéndose ninguna intervención, la Presidencia somete a votación la aprobación de la modificación puntual de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de León en orden a la elaboración de la OEP del año 2020, con el siguiente resultado:

No se produce ningún voto en contra.

No se produce ninguna abstención.

Votan a favor de la propuesta los cuatro Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres. **Alonso Sutil (D. Carmelo)**, **Canuria Atienza (D. Vicente)**, **Cabado Rico (D.ª María Argelia)** y **Pola Gutiérrez (D. Álvaro)**; los dos Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres. **Frade Nieto (D. José Manuel)** y **Llamas Domínguez (D. Pedro)**; el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. **Merino Domínguez (D. Luis)**; la Concejal del Grupo Municipal de la Unión del Pueblo Leonés, Sra. **Fernández González (D.ª María Teresa)**; y el Concejal del Grupo Municipal Podemos-EQUO, Sr. **Pastrana Castaño (D. Nicanor)**, lo que hace un total de nueve votos a favor.

Por lo que la Comisión, con nueve votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

“**PRIMERO**.- Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de León correspondiente al Ejercicio 2020 en orden a la elaboración de la Oferta de Empleo Público de dicha anualidad, consistente en la creación de las siguientes plazas presupuestarias:

A) Turno Libre:

A.1) Plantilla de Personal Funcionario:

Escala/Subescala/Clase	Grupo/ Subgrupo	Denominación	Plazas
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			
Subescala Técnica	A-A1	Técnico/a de Administración General	2
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			
Subescala Técnica			
Clase: Técnicos Superiores	A-A1	Ingeniero/a Caminos	1
	A-A1	Ingeniero/a Industrial	1

	A-A1	Psicólogo/a	1
Clase: Técnicos Medios	A-A2	Técnico/a Gestión Sistemas e Informática	2
	A-A2	Arquitecto/a Técnico/a	1
Subescala de Servicios Especiales			
Clase: Plazas Cometidos Especiales	A-A2	Educador/a Social	1
Clase: Policía Local	C-C1	Agente	5
Clase: Extinción de Incendios	C-C2	Bombero/a	5
TOTAL...			19

A.2) Plantilla de Personal Laboral:

Área/Subárea/Servicio	Grupo	Denominación	Plazas
COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD (10)			
SUBÁREA 0			
SERVICIO 01 SERVICIO DE INFORMACIÓN SOCIAL, PRESTAC. E IGUALDAD			
RESIDENCIA DE MAYORES VIRGEN DEL CAMINO	4	AUXILIAR DE CLÍNICA	4
	4	OFICIAL/A 1ª COCINA	1
SECCIÓN ESCUELAS Y CENTROS INFANTILES	4	OFICIAL/A 1ª COCINA	1
FOMENTO Y HÁBITAT URBANO (40)			
SUBÁREA 0			
SERVICIO 01 SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD			
SECCIÓN MOVILIDAD	4	OFICIAL/A 1ª OFICIOS	1
SECCIÓN GESTIÓN ENERGÉTICA	4	OFICIAL/A 1ª ELECTRICISTA	1
TOTAL...			8

B) Promoción interna:

B.1) Plantilla de Personal Funcionario:

Escala/Subescala/Clase	Grupo/Subgrupo	Denominación	Plazas
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			
Clase: Policía Local	A-A2	Subinspector/a	3
Clase: Extinción de Incendios	C-C1	Sargento	2
	C-C2	Cabo	2
TOTAL...			7

B.2) Plantilla de Personal Laboral:

Área/Subárea/Servicio	Grupo	Denominación	Plazas
FOMENTO Y HÁBITAT URBANO (40)			
SUBÁREA 2 MEDIO AMBIENTE			
SERVICIO 02 SERVICIO DE ESPACIOS VERDES	3	ENCARGADO/A VIVERO	1
SERVICIOS A LA CIUDADANÍA (20)			
SUBÁREA 0			
SERVICIO 02 SERVICIO DE DEPORTES			

SECCIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS	4	OFICIAL/A 1ª OFICIOS	1
	4	OFICIAL/A 1ª MÁQUINAS	1
	4	OFICIAL/A 2ª	4
TOTAL...			7

SEGUNDO.- Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de León, plazo durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

TERCERO.- Una vez aprobada definitivamente la modificación, se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de León y se remitirá una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

ANEXO

Plantilla de Personal del Ayuntamiento de León tras la modificación puntual de la misma en orden a la elaboración de la OEP del año 2020

A) PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL (20)

Denominación		Plaza jornada completa	Plaza ½ jornada
JEFE/A DE GABINETE Y COMUNICACIÓN DE ALCALDÍA		1	
COORDINADOR/A DE COMUNICACIÓN DE ALCALDÍA		1	
SECRETARIO/A DE COMUNICACIÓN DE ALCALDÍA		1	
SECRETARIO/A DE ALCALDÍA		3	
COORDINADOR/A DE GRUPO MUNICIPAL	GRUPO PSOE	1	
	GRUPO PP	1	
	GRUPO CIUDADANOS	1	
	GRUPO UPL	1	
SECRETARIOS/AS GRUPOS POLÍTICOS:	GRUPO PSOE	4	1
	GRUPO PP	2	
	GRUPO CIUDADANOS	1	
	GRUPO UPL	1	
	GRUPO PODEMOS EQUO		1
SUBTOTAL...		18	2
TOTAL PLAZAS DE PERSONAL EVENTUAL... 20			

B) PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO (769)

Escala/Subescala/Clase	Grupo/Subgrupo	Denominación	Plazas
FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL (6)			
	A-A1	SECRETARIO/A GENERAL	1

	A-A1	VICESECRETARIO/A GENERAL	1
	A-A1	INTERVENTOR/A GENERAL	1
	A-A1	VICEINTERVENTOR/A	1
	A-A1	TESORERO/A	1
	A-A1	VICETESORERO/A	1
SUBTOTAL FHN...			6
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (228)			
SUBESCALA TÉCNICA	A-A1	TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	38*
SUBESCALA DE GESTIÓN	A-A2	TÉCNICO/A DE GESTIÓN	16
SUBESCALA ADMINISTRATIVA	C-C1	ADMINISTRATIVO/A DE ADMÓN. GENERAL	81
SUBESCALA AUXILIAR	C-C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	93
SUBTOTAL ESCALA ADMÓN. GENERAL...			228
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL (535)			
SUBESCALA TÉCNICA (110)			
CLASE: TÉCNICOS SUPERIORES (42)	A-A1	ARQUITECTO/A	7
	A-A1	DIRECTOR/A ARCHIVO ADMINISTRACIÓN Y OFICINAS	1
	A-A1	ECONOMISTA	2
	A-A1	INFORMÁTICO/A	1
	A-A1	INGENIERO/A CAMINOS	2
	A-A1	INGENIERO/A INDUSTRIAL	1
	A-A1	LETRADO/A ASESOR/A	3
	A-A1	MÉDICO/A	1
	A-A1	PSICÓLOGO/A	10
	A-A1	TÉCNICO/A PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	2
	A-A1	TÉCNICO/A SUPERIOR BIÓLOGO	2
	A-A1	TÉCNICO/A SUPERIOR JURÍDICO	7
	A-A1	TÉCNICO/A SUPERIOR SALUBRIDAD	1
	A-A1	TÉCNICO/A SUPERIOR VETERINARIO	2
SUBTOTAL...			42
CLASE: TÉCNICOS MEDIOS (55)	A-A2	AGENTE DE IGUALDAD	1
	A-A2	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	5
	A-A2	ENFERMERO/A	2
	A-A2	INGENIERO/A TÉCNICO/A AGRÍCOLA/FORESTAL	2
	A-A2	INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL	3
	A-A2	TÉCNICO/A GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA	1
	A-A2	TÉCNICO/A GESTIÓN SISTEMAS E INFORMÁTICA	6
	A-A2	TÉCNICO/A MEDIO/A ARCHIVO	1
	A-A2	TÉCNICO/A MEDIO/A PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL	1
	A-A2	TÉCNICO/A MEDIO/A TRÁFICO	1

* 1 PLAZA TAG CORRESPONDE A LA DOTACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PUESTO BIESCALA-BIGRUPO 00.0.00.0.0.1002.

4 PLAZAS TAG CORRESPONDIENTES A LOS PUESTOS BIESCALA DE COORDINADOR/A DE ÁREA 10.0.00.0.0.1001, 20.0.00.0.0.1001, 40.0.00.0.0.1001 Y 50.0.00.0.0.1001.

	A-A2	TRABAJADOR/A SOCIAL	32
SUBTOTAL...			55
CLASE: TÉCNICOS AUXILIARES (13)	C-C1	DELINEANTE	4
	C-C1	TÉCNICO/A AUXILIAR INFORMÁTICA	7
	C-C2	OPERADOR/A DE INFORMÁTICA	2
SUBTOTAL...			13
SUBTOTAL SUBESCALA TÉCNICA...			110
SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES (425)			
CLASE: PLAZAS COMETIDOS ESPECIALES (100)	A-A1	COORDINADOR/A DE ÁREA	4
	A-A1	DELEGADO/A PROTECCIÓN DE DATOS Y TRANSPARENCIA PÚBLICA	1
	A-A1	DIRECTOR/A ESCUELA MÚSICA, DANZA Y ARTES ESCÉNICAS	1
	A-A1	TÉCNICO/A DESARROLLO	1
	A-A1	TÉCNICO/A SUPERIOR ARQUEÓLOGO/A	1
	A-A1	TÉCNICO/A SUPERIOR BIBLIOTECARIO/A	1
	A-A1	TÉCNICO/A SUPERIOR COMUNICACIÓN	1
	A-A1	TÉCNICO/A SUPERIOR DEPORTES	2
	A-A1	TÉCNICO/A SUPERIOR JEFE/A SECCIÓN CONSUMO	1
	A-A1	TÉCNICO/A SUPERIOR PROMOCIÓN CULTURAL	1
SUBTOTAL...			14
	A-A2	EDUCADOR/A FAMILIAR	6
	A-A2	EDUCADOR/A SOCIAL	2
	A-A2	GERENTE AUDITORIO	1
	A-A2	INSPECTOR/A DE TRIBUTOS	3
	A-A2	OFICIAL/A MAYOR RECAUDACIÓN	1
	A-A2	TÉCNICO/A COORDINADOR/A INSERCIÓN	1
	A-A2	TÉCNICO/A MEDIO/A PREVENCIÓN FAMILIAR	1
	A-A2	TÉCNICO/A MEDIO/A ACTIVIDADES JUVENILES	1
	A-A2	TÉCNICO/A MEDIO/A COHESIÓN SOCIAL	1
	A-A2	TÉCNICO/A MEDIO/A COTO ESCOLAR	1
	A-A2	TÉCNICO/A MEDIO/A DE ACCIÓN COMUNITARIA	3
	A-A2	TÉCNICO/A MEDIO/A DE ACCIÓN DIRECTA	1
	A-A2	TÉCNICO/A MEDIO/A INMIGRACIÓN	1
	A-A2	TÉCNICO/A MEDIO/A JUVENTUD	1
	A-A2	TÉCNICO/A MEDIO/A MEDIO AMBIENTE	1
	A-A2	TÉCNICO/A MEDIO/A PATRIMONIO	1
	A-A2	TÉCNICO/A MEDIO/A PREV. ESCOLAR Y COMUNIC.	1
	A-A2	TÉCNICO/A MEDIO/A RESPONSABLE C.O. Y T. ARTES PLAS.	1
	A-A2	TÉCNICO/A MEDIO/A RESPONSABLE MÚSICA MODERNA	1
SUBTOTAL...			29
	C-C1	AYUDANTE DE INSPECCIÓN	2
	C-C1	GESTOR/A CULTURAL	1
	C-C1	GESTOR/A DEPORTIVO	11
	C-C1	GESTOR/A JUVENIL -DIRECTOR/A TÉCNICO/A CIJ	1

	C-C1	INSPECTOR/A JEFE/A MEDIO AMBIENTE	1
	C-C1	INSPECTOR/A JEFE/A TRANSPORTE	1
	C-C1	INSPECTOR/A MEDIO AMBIENTE	2
	C-C1	INSPECTOR/A TRANSPORTE	1
	C-C1	INSPECTOR/A URBANÍSTICO	3
	C-C1	INSPECTOR/A VÍA PÚBLICA	1
	C-C1	OFICIAL/A DE RECAUDACIÓN	18
	C-C1	RESPONSABLE ADMINISTRATIVO/A SERVICIO DE INFORMACIÓN SOCIAL, PRESTAC. E IGUALDAD	1
	C-C1	TÉCNICO/A AUXILIAR CULTURAL	4
	C-C1	TÉCNICO/A AUXILIAR FIESTAS	1
SUBTOTAL...			48
	C-C2	AUXILIAR DE INSPECCIÓN	1
	C-C2	NOTIFICADOR/A	8
SUBTOTAL...			9
SUBTOTAL PLAZAS COM. ESPECIALES...			100
CLASE: PERSONAL DE OFICIOS (2)	C-C2	OFICIAL/A CONDUCTOR/A	1
	C-C2	OFICIAL/A CONDUCTOR/A SPEIS	1
SUBTOTAL...			2
SUBTOTAL PERSONAL DE OFICIOS...			2
CLASE: POLICÍA LOCAL (229)	A-A1	INTENDENTE JEFE/A	1
SUBTOTAL...			1
	A-A2	INSPECTOR/A	4
	A-A2	SUBINSPECTOR/A	11
SUBTOTAL...			15
	C-C1	OFICIAL/A	24
	C-C1	AGENTE	189
SUBTOTAL...			213
SUBTOTAL POLICÍA LOCAL...			229
CLASE: EXTINCIÓN DE INCENDIOS (94)	A-A1	DIRECTOR/A TÉCNICO SPEIS	1
SUBTOTAL...			1
	C-C1	SARGENTO SPEIS	3
SUBTOTAL...			3
	C-C2	CABO SPEIS	13
	C-C2	BOMBERO/A CONDUCTOR/A	39
	C-C2	BOMBERO/A	38
SUBTOTAL...			90
SUBTOTAL EXTINCIÓN DE INCENDIOS...			94
SUBTOTAL SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES...			425
SUBTOTAL ESCALA ADMÓN. ESPECIAL...			535
TOTAL PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO...			769

C) PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL (1.023)

Área/Subárea/Servicio	Grupo	Denominación	Plazas
ALCALDÍA			
SUBÁREA 0			

SERVICIO 00			
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR COMUNICACIÓN	1
TOTAL ALCALDÍA...			1
SECRETARÍA GENERAL			
SUBÁREA 0			
SERVICIO DE INFORMACIÓN Y REGISTRO			
	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1
	4	OFICIAL 1ª OFICIOS	1
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA	1
SECCIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
	3	TÉCNICO/A AUXILIAR	1
SECCIÓN INFORMACIÓN Y REGISTRO			
	3	ENCARGADO/A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1
	3	TÉCNICO/A AUXILIAR	1
	4	AUXILIAR DE INFORMACIÓN	2
	4	AUXILIAR NOTIFICADOR/A	2
	4	OFICIAL/A 1ª OFICIOS	1
	4	OFICIAL/A NOTIFICADOR/A	2
TOTAL SERVICIO INFORMACIÓN Y REGISTRO...			13
TOTAL ÁREA SECRETARÍA GENERAL...			13
INTERVENCIÓN			
SUBÁREA 0			
SERVICIO 00			
	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1
TOTAL INTERVENCIÓN...			1
TESORERÍA			
SUBÁREA 0			
SERVICIO 00			
	4	OFICIAL/A 1ª	1
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA OFICIOS	1
TOTAL SERVICIO 0 – TESORERÍA...			2
SERVICIO DE RECAUDACIÓN			
	3	OFICIAL/A 1ª RECAUDACION	1
TOTAL SERVICIO DE RECAUDACIÓN...			1
SERVICIO DE GESTIÓN DE INGRESOS			
	2	ASIMILADO/A TÉCNICO/A MEDIO/A	1
	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1
	4	COBRADOR	1
TOTAL SERVICIO DE GESTIÓN DE INGRESOS...			3
TOTAL ÁREA TESORERÍA...			6
COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD			
SUBÁREA 0			
SERVICIO 00			
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR JURÍDICO	1
	2	TÉCNICO/A MEDIO/A COHESIÓN SOCIAL	1

TOTAL SERVICIO 0 - COHESIÓN SOCIAL...			2
SERVICIO DE INFORMACIÓN SOCIAL, PRESTAC. E IGUALDAD			
	3	ENCARGADO/A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1
	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	10
	4	OFICIAL/A 1ª CENTROS	1
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA OFICIOS	1
SECCIÓN ACCIÓN SOCIAL 1			
	2	TÉCNICO/A MEDIO/A	1
	2	TRABAJADOR/A SOCIAL	11
SECCIÓN ACCIÓN SOCIAL 2			
	2	TRABAJADOR/A SOCIAL	4
SECCIÓN DEPENDENCIA			
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR PSICÓLOGO/A	2
	2	EDUCADOR/A SOCIAL	2
	2	TRABAJADOR/A SOCIAL	1
RESIDENCIA DE MAYORES VIRGEN DEL CAMINO			
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR - MÉDICO/A	1
	3	ENCARGADO/A	1
	2	ENFERMERO/A	2
	2	FISIOTERAPEUTA	1
	2	RESPONSABLE ASISTENCIAL RESIDENCIA MAYORES	1
	2	TRABAJADOR/A SOCIAL	1
	4	AUXILIAR DE CLÍNICA	25
	4	OFICIAL/A 1ª COCINA	5
	4	OFICIAL/A 1ª COSTURA Y PLANCHA	1
	4	OFICIAL/A 1ª LAVADERO	1
	4	OFICIAL/A 1ª MANTENIMIENTO	1
	4	OFICIAL/A 1ª PELUQUERO/A	2
	5	CAMARERO/A LIMPIADOR/A	10
	5	PEÓN/A	1
	5	PEÓN/A SERVICIOS MULTIPLES	1
SECCIÓN POLÍTICAS DE IGUALDAD			
	3	ENCARGADO/A	1
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA OFICIOS	1
TOTAL SERVICIO DE INFORMACIÓN SOCIAL, PRESTACIONES E IGUALDAD...			90
SERVICIO DE FAMILIA, INFANCIA Y ACCION COMUNITARIA			
	3	ENCARGADO/A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1
	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1
SECCIÓN ESCUELAS Y CENTROS INFANTILES			
	2	DIRECTOR/A ESCUELA INFANTIL	1
	2	RESPONSABLE ASISTENCIAL ESCUELAS Y CENTROS INFANTILES	1
	3	ENCARGADO/A	1
	3	TÉCNICO/A SUPERIOR DE EDUCACIÓN INFANTIL	27
	4	AUXILIAR DE APOYO INFANTIL	6

	4	OFICIAL/A 1ª COCINA	3
	5	CAMARERO/A LIMPIADOR/A	1
SECCIÓN APOYO A FAMILIAS			
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR PSICÓLOGO/A	4
	2	EDUCADOR/A FAMILIAR	6
	2	TÉCNICO/A MEDIO/A DE ATENCIÓN DIRECTA	2
SECCIÓN ACCIÓN COMUNITARIA Y SOLIDARIDAD			
	3	ENCARGADO/A HUERTOS	1
	3	ENCARGADO/A CENTROS DE MAYORES	2
	4	MONITOR/A CENTRO ACCIÓN VOLUNTARIA	1
	4	MONITOR/A DEP. HUERTOS	1
	4	MONITOR/A LUDOTECAS	4
	5	PEÓN/A HUERTOS	1
SECCIÓN PLANIFICACIÓN SOBRE ADICCIONES			
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR PSICÓLOGO/A	1
	2	EDUCADOR/A	2
	2	TÉCNICO/A MEDIO/A PREV. ESCOLAR Y COMUNITARIA	1
	2	TÉCNICO/A MEDIO/A PREV. FAMILIAR	1
	2	TRABAJADOR/A SOCIAL	1
	4	MONITOR/A DEPORTIVO PREVENCIÓN	1
	4	MONITOR/A MINORIAS ÉTNICAS	1
TOTAL SERVICIO DE FAMILIA, INFANCIA Y ACCIÓN COMUNITARIA...			72
SERVICIO DE PREVENCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL			
	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1
SECCIÓN EQUIPOS INCLUSIÓN SOCIAL			
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR JURÍDICO	1
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR PSICÓLOGO/A	1
	2	TÉCNICO/A MEDIO/A INMIGRACIÓN	1
	2	TRABAJADOR/A SOCIAL	3
SECCIÓN ATENCIÓN COLECTIVOS VULNERABLES			
	3	ENCARGADO/A INTERCULTURAL	1
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA	1
	5	PEÓN/A VIGILANTE	2
	5	PEÓN/A	1
TOTAL SERVICIO DE PREVENCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL...			12
TOTAL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL...			176
SERVICIOS A LA CIUDADANIA			
SUBÁREA 0			
SERVICIO 00			
SECCIÓN FIESTAS			
	3	ENCARGADO/A FIESTAS	2
	4	MONITOR/A FIESTAS	1
TOTAL SERVICIO 0 - AREA SERVICIO CIUDADANIA...			3
SERVICIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO			

	1	TÉCNICO/A SUPERIOR PROMOCIÓN CULTURAL	1
	2	TÉCNICO/A MEDIO/A GESTIÓN EDUCATIVA	1
	3	ENCARGADO/A CULTURAL	5
	3	ENCARGADO/A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2
	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	2
	4	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1
	4	AUXILIAR DE INFORMACIÓN	1
	4	MONITOR/A	2
SECCIÓN BIBLIOTECAS			
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR BIBLIOTECARIO/A	1
	3	ENCARGADO/A BIBLIOTECA	7
	4	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	10
	4	LECTOR/A	1
	4	OFICIAL/A 2ª	1
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA	1
ESCUELA DE MÚSICA, DANZA Y ARTES ESCÉNICAS			
	3	ENCARGADO/A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1
	4	OFICIAL/A 1ª OFICIOS	1
COTO ESCOLAR			
	3	ENCARGADO/A DE MANTENIMIENTO	1
	3	ENCARGADO/A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1
	4	MONITOR/A COTO ESCOLAR	12
	4	OFICIAL/A 1ª CENTROS	3
	4	OFICIAL/A 1ª COCINA	1
	4	OFICIAL/A 1ª OFICIOS	2
	5	PEÓN/A	5
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA OFICIOS	1
AUDITORIO			
	2	GERENTE AUDITORIO	1
	3	ENCARGADO/A ÁREA DE AUDIOVISUALES Y GRABACIONES	1
	3	ENCARGADO/A ÁREA ILUM. - COORDINADOR TÉCNICO	1
	3	ENCARGADO/A ÁREA MAQUINARIA	1
	3	ENCARGADO/A PROTOCOLO Y SALA	1
	4	OFICIAL/A 1ª AUDIOVISUALES Y GRABACIONES	1
	4	OFICIAL/A 1ª ILUMINACIÓN	2
	4	OFICIAL/A 1ª MAQUINARIA	3
	4	OFICIAL/A 1ª OFICIOS	1
	4	CELADOR - TAQUILLERO	1
	4	OFICIAL/A 1ª - TAQUILLERO	1
SECCIÓN PATRIMONIO Y ARQUEOLOGÍA			
	2	TÉCNICO/A MEDIO/A	1
	2	TÉCNICO/A MEDIO/A RESPONSABLE C.O. Y T.ARTES PLÁSTICAS	1
	3	ENCARGADO/A FOTOGRAFÍA DOCUMENTAL Y ARQUEOLÓGICA	1

	3	ENCARGADO/A TALLER CANTERÍA	1
	3	ENCARGADO/A TALLER EBANISTERÍA	1
	3	ENCARGADO/A TALLER FORJA	1
	3	ENCARGADO/A TALLER HOJALATERÍA	1
	3	ENCARGADO/A TALLER JOYERÍA	1
	3	ENCARGADO/A TALLER TAPICERÍA	1
	3	ENCARGADO/A TEORÍA	2
	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1
SECCIÓN TURISMO			
	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1
	4	MONITOR/A TURISMO	2
ARCHIVO ADMON Y OFICINAS			
	3	ENCARGADO/A ARCHIVO	3
ARCHIVO HISTÓRICO			
	3	ENCARGADO/A ARCHIVO	2
TOTAL SERVICIO EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO...			98
SERVICIO DE DEPORTES			
	3	ENCARGADO/A	1
	3	ENCARGADO/A SERVICIOS DEPORTIVOS	1
	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	4
	4	OFICIAL/A 2ª	1
	5	PEÓN/A	2
EQUIPO DE MANTENIMIENTO			
	4	OFICIAL/A 1ª JARDINERO/A	1
	4	OFICIAL/A 1ª INSTALACIONES DEPORTIVAS	2
	4	OFICIAL/A 2ª	2
	5	PEÓN/A INSTALACIONES DEPORTIVAS	2
SECCIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS			
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR JEFE/A GESTIÓN DEPORTES	1
	3	ENCARGADO/A	4
	3	ENCARGADO/A DEPORTIVO/A	4
	4	AUXILIAR DE CLÍNICA	1
	4	OFICIAL/A 1ª OFICIOS	1
DEPORTE Y SALUD			
	4	MONITOR/A DEPORTIVO TENIS/PADEL	7
	4	MONITOR/A NATACIÓN	10
INSTALACIONES DEPORTIVAS			
	4	OFICIAL/A 1ª CENTROS	8
	4	OFICIAL/A 1ª INSTALACIONES DEPORTIVAS	7
	4	OFICIAL/A 1ª OFICIOS	6
	4	OFICIAL/A 1ª MÁQUINAS	12
	4	OFICIAL/A 1ª SOCORRISTA	14
	4	OFICIAL/A 2ª	24
	4	OPERADOR/A DE PLANTA	1
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA	3

	5	PEÓN/A ESPECIALISTA OFICIOS	1
	5	PEÓN/A INSTALACIONES DEPORTIVAS	20
SECCIÓN ESCUELAS Y PROMOCIÓN DEPORTIVA			
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR DEPORTES	1
	3	ENCARGADO/A EEDD	6
TOTAL SERVICIO DE DEPORTES...			147
SERVICIO DE JUVENTUD			
	3	ENCARGADO/A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1
	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	2
SECCIÓN FORM., INFORM. Y PROM. JUVENIL			
	2	T.M.J. DIRECTOR TÉCNICO C.M.A.Y T.L.	1
	3	ENCARGADO/A - DIRECTOR/A TÉCNICO/A INFORMACIÓN JUVENIL	1
	3	INFORMADOR/A JUVENIL	3
	4	AUXILIAR INFORMADOR/A JUVENIL	2
SECCIÓN ACTIV. OCIO Y TIEMPO LIBRE			
	2	TÉCNICO/A MEDIO/A ACTIVIDADES JUVENILES	1
	2	TÉCNICO/A MEDIO/A JUVENTUD	1
TOTAL SERVICIO DE JUVENTUD...			12
SERVICIO DE COMERCIO, CONSUMO, SALUBRIDAD Y MERCADOS			
	3	ENCARGADO/A DE MERCADOS	1
	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	3
	4	AYUDANTE DE CONSUMO	1
	4	CELADOR/A MERCADOS	1
	4	MONITOR/A	1
SECCIÓN SALUBRIDAD, MERCADOS Y VENTA AMBULANTE			
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR	1
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR VETERINARIO/A	1
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR VETERINARIO/A SALUBRIDAD	1
	4	CELADOR/A MERCADOS	4
	4	OFICIAL/A 1ª CENTROS	1
	4	OFICIAL/A 1ª OFICIOS	2
	5	PEÓN/A	2
	5	PEÓN/A SERVICIOS MÚLTIPLES	1
SECCIÓN CONSUMO			
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR	1
TOTAL SERVICIO DE COMERCIO, CONSUMO, SALUBRIDAD Y MERCADOS...			21
TOTAL ÁREA SERVICIOS A LA CIUDADANIA...			281
PROTECCIÓN CIUDADANA			
SUBÁREA 0			
SERVICIO 00			
SECCIÓN PROTECCIÓN CIVIL			
	4	OFICIAL/A 1ª ADMINISTRATIVO/A	1
TOTAL SERVICIO 0 - ÁREA PROTECCIÓN CIUDADANA...			1
POLICIA LOCAL			

UNIDAD TRÁFICO			
	5	PEÓN/A SERVICIOS MÚLTIPLES (TRÁFICO)	2
SECCIÓN ADMINISTRACIÓN			
	3	ENCARGADO/A SERV. ADMINISTRATIVOS	1
	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	6
	AD	OFICIAL/A 2º ADMINISTRATIVO/A	1
	4	OFICIAL/A 1ª ADMINISTRATIVO/A	1
TOTAL POLICIA LOCAL...			11
SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO			
	3	ENCARGADO/A MANTENIMIENTO	1
	4	OFICIAL/A 1ª OFICIOS	1
TOTAL SERVICIO DE PREVENCIÓN INCENDIOS...			2
TOTAL ÁREA PROTECCIÓN CIUDADANA...			14
FOMENTO Y HABITAT URBANO			
SUBÁREA 0			
SERVICIO 00			
	3	DELINEANTE	1
	AD	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1
TOTAL SERVICIO 0 - ÁREA FOMENTO Y HABITAT URBANO...			2
SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD			
	3	ENCARGADO/A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1
	4	AUXILIAR DE INFORMACIÓN	1
SECCIÓN INFRAESTRUCTURAS			
	3	ENCARGADO/A	1
EQUIPO VIAS PÚBLICAS 1			
	4	OFICIAL/A 1ª ALBAÑIL	1
	4	OFICIAL/A 2ª	3
	5	PEÓN/A	1
EQUIPO VIAS PÚBLICAS 2			
	3	JEFE/A DE EQUIPO	1
	4	OFICIAL/A 1ª ALBAÑIL	2
	5	PEÓN/A	2
EQUIPO VIAS PÚBLICAS 3			
	4	OFICIAL/A 2ª	1
	5	PEÓN/A	1
EQUIPO VIAS PÚBLICAS 4			
	4	OFICIAL/A 1ª ALBAÑIL	1
	5	PEÓN/A	2
SECCIÓN MOVILIDAD			
	3	SUPERVISOR/A-INSPECTOR/A TRANSPORTE	1
	4	OFICIAL/A 1ª CONDUCTOR/A	10
	4	OFICIAL/A 1ª CONDUCTOR/A - PALISTA	1
	4	OFICIAL/A 1ª MECÁNICO/A	1
	4	OFICIAL/A 1ª OFICIOS	3
	5	PEÓN/A SEÑALIZACIÓN VIAL	3

	5	PEÓN/A ESPECIALISTA OFICIOS	1
SECCIÓN GESTIÓN ENERGÉTICA			
	3	ENCARGADO/A	1
	4	AUXILIAR DE INFORMACIÓN	1
	4	OFICIAL/A 1ª ELECTRICISTA	10
TOTAL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD...			50
SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN			
	2	TÉCNICO/A MEDIO/A ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	1
TOTAL SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN...			1
SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS			
	3	ENCARGADO/A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1
SECCIÓN EDIFICACIÓN			
	2	TÉCNICO/A MEDIO/A ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	1
	3	ENCARGADO/A	1
EQUIPO EDIFICIOS 1			
	3	JEFE/A DE EQUIPO	1
	4	OFICIAL/A 1ª ALBAÑIL	1
	5	PEÓN/A	1
EQUIPO EDIFICIOS 2			
	3	JEFE/A DE EQUIPO	1
	4	OFICIAL/A 1ª ALBAÑIL	1
	4	OFICIAL/A 2ª	1
	5	PEÓN/A	1
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS			
	4	OFICIAL/A 1ª FONTANERO/A	1
	4	OFICIAL/A 1ª CARPINTERO/A	1
	4	OFICIAL/A 1ª OFICIOS	4
	4	OPERADOR/A DE PLANTA	2
	5	PEÓN/A	3
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA CARPINTERO/A	1
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA OFICIOS	1
TALLER CARPINTERÍA			
	4	OFICIAL/A 1ª OFICIOS	7
	4	OFICIAL/A 2ª	1
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA OFICIOS	3
	5	PEÓN/A	3
	5	PEÓN/A SERVICIOS MÚLTIPLES	4
TALLER HERRERÍA			
	3	JEFE/A DE TALLER	1
	4	OFICIAL/A 1ª OFICIOS	2
	5	PEÓN/A	1
TALLER FONTANERÍA			
	4	OFICIAL/A 1ª OFICIOS	3
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA OFICIOS	1
TALLER DE PINTURA			

	3	JEFE/A DE TALLER	1
	4	OFICIAL/A 1ª OFICIOS	2
	4	OFICIAL/A 2ª	3
	4	OPERADOR/A DE PLANTA	1
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA OFICIOS	1
EQUIPO PATRIMONIO			
	3	JEFE/A DE EQUIPO	1
	4	OFICIAL/A 1ª ALBAÑIL	1
	4	OFICIAL/A 2ª	1
	5	PEÓN/A	2
ALMACEN Y VARIOS			
	3	ENCARGADO/A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1
	4	OFICIAL/A 1ª OFICIOS	1
	4	OFICIAL/A 2ª	2
	5	PEÓN/A	1
TOTAL SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS...			67
SUBÁREA 1 URBANISMO			
SERVICIO 00			
SERVICIO DE LICENCIAS Y FOMENTO EDIF.			
	3	ENCARGADO/A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1
	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	2
TOTAL SERVICIO DE LICENCIAS Y FOMENTO EDIFICACIÓN...			3
SERVICIO DE DISCIP. E INSPECCIÓN URBANÍSTICA			
	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1
TOTAL SERVICIO DE DISCIP. E INSPECCIÓN URBANÍSTICA...			1
SUBÁREA 2 MEDIO AMBIENTE			
SERVICIO 00			
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR - BIÓLOGO/A	2
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR - DERECHO	1
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR JURÍDICO	1
	2	TÉCNICO/A MEDIO/A	1
	2	TÉCNICO/A MEDIO/A INGENIERO TÉCNICO/A INDUSTRIAL	1
	3	SUPERVISOR/A-INSPECTOR/A MEDIO AMBIENTE	2
	AD	OFICIAL/A 1ª ADMINISTRATIVO/A	1
	AD	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1
TOTAL SERVICIO 0 - SUBAREA 2 MEDIO AMBIENTE...			10
SERVICIO DE LIMPIEZA Y RESIDUOS			
	AD	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1
	AD	JEFE/A ADMINISTRATIVO/A	1
	AD	OFICIAL/A 1ª ADMINISTRATIVO/A	4
	OP	PEÓN/A DE LIMPIEZA Y RECOGIDA	2
	TT	RESPONSABLE TÉCNICO/A	1
SECCIÓN LIMPIEZA DE EDIFICIOS			
	MI	ENCARGADO/A ZONA	2

	MI	ENCARGADO/A GENERAL	1
	MI	RESPONSABLE GESTIÓN LIMPIEZA EDIFICIOS	1
	AD	OFICIAL/A 1ª ADMINISTRATIVO/A	1
	OB	CRISTALERO/A	7
	OB	PEÓN/A PATIOS	2
	OB	LIMPIADOR/A	77
SECCIÓN LIMPIEZA VIARIA Y RESIDUOS			
	MI	RESPONSABLE GESTIÓN LIMPIEZA VIARIA	1
	MI	AYUDANTE DE SERVICIO	3
	MI	CAPATAZ	3
	MI	ENCARGADO/A DE EQUIPO	1
	OP	CONDUCTOR/A 1ª	19
	OP	CONDUCTOR/A 2ª	4
	OP	OFICIAL/A 1ª	2
	OP	OFICIAL/A 2ª	1
	OP	LIMPIADOR/A	1
	OP	PALISTA	1
	OP	VIGILANTE ORDENANZA	1
	OP	PEÓN/A DE LIMPIEZA Y RECOGIDA	141
TOTAL SERVICIO DE LIMPIEZA Y RESIDUOS...			278
SERVICIO DE ESPACIOS VERDES			
	2	TÉCNICO/A MEDIO/A AGRÍCOLA/FORESTAL	1
	3	ENCARGADO/A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1
	3	ENCARGADO/A VIVERO	1
	4	CELADOR/A MERCADOS	1
	4	OFICIAL/A 1ª CONDUCTOR/A	1
	4	OFICIAL/A 1ª JARDINERO/A	6
	4	OFICIAL/A 1ª CARPINTERO/A	1
	4	OFICIAL/A 2ª JARDINERO/A	3
	5	PEÓN/A JARDINERO/A	5
	5	PEÓN/A ESPECIALISTA OFICIOS	1
TOTAL SERVICIO DE ESPACIOS VERDES...			21
TOTAL ÁREA FOMENTO Y HABITAT URBANO...			433
ORGANIZACIÓN Y RECURSOS			
SUBÁREA 0			
SERVICIO 00			
SECCIÓN RÉGIMEN INTERIOR			
	3	ENCARGADO/A	1
	4	CONSERJE-AUXILIAR APOYO INFANTIL	1
	4	CONSERJE-OFICIAL/A 1ª OFICIOS	3
	4	ORDENANZA - LECTOR/A	2
	4	ORDENANZA - OFICIAL 1ª CENTROS	1
	4	ORDENANZA - OFICIAL 1ª OFICIOS	17
	4	ORDENANZA - OPERADOR/A DE PLANTA	1

	4	ORDENANZA-OFCIAL/A 2ª	1
	4	PORTERO/A-OFCIAL/A 1ª OFICIOS	2
	5	CONSERJE-PEÓN/A	9
	5	CONSERJE-PEÓN/A ESPECIALISTA	1
	5	CONSERJE-PEÓN/A ESPECIALISTA OFICIOS	2
	5	ORDENANZA-PEÓN/A	16
	5	ORDENANZA-PEÓN/A ESPECIALISTA	4
	5	ORDENANZA-PEÓN/A ESPECIALISTA OFICIOS	4
	5	PORTERO/A-PEÓN/A	10
	5	PORTERO/A-PEÓN/A ESPECIALISTA	9
	OB	CONSERJE-LIMPIADOR/A	1
	OB	ORDENANZA - LIMPIADOR/A	1
TOTAL SERVICIO 0 - RÉGIMEN INTERIOR...			86
SERVICIO DE RECURSOS PARA LA INFOR.Y LA COMUNIC.			
SECCIÓN SISTEMAS Y COMUNICACIÓN			
	3	ENCARGADO/A DE INFORMÁTICA	1
TOTAL SERVICIO DE RECURSOS PARA LA INFORMACIÓN...			1
SUBÁREA 01 RECURSOS HUMANOS			
SERVICIO 00			
	3	ENCARGADO/A	1
	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	3
	4	OFICIAL/A 1ª OFICIOS	1
	4	OPERADOR/A DE PLANTA	1
	AD	OFICIAL/A 1ª ADMINISTRATIVO/A	1
SECCIÓN PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL			
	2	TÉCNICO/A MEDIO/A PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1
	AD	OFICIAL/A 1ª ADMINISTRATIVO/A	1
TOTAL SUBÁREA 01 RECURSOS HUMANOS...			9
SUBÁREA 02 SERVICIOS ECONÓMICOS			
SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA			
	2	ASIMILADO/A TÉCNICO/A MEDIO/A	1
	4	INSPECTOR/A LECTOR/A	1
TOTAL SUBÁREA 02 SERVICIOS ECONÓMICOS...			2
TOTAL ÁREA ORGANIZACIÓN Y RECURSOS...			98
TOTAL PLANTILLA PERSONAL LABORAL...			1.023

D) PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DISCONTINUO (159)

Área/Subárea/Servicio	Grupo	Denominación	Plazas
COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD			
SERVICIO DE FAMILIA, INFANCIA Y ACCION COMUNITARIA			
SECCIÓN ACCIÓN COMUNITARIA Y SOLIDARIDAD			
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR ESTIMULACIÓN MEMORIA	2
	1	TÉCNICO/A SUPERIOR AULA INGLÉS	1
	2	TÉC. MEDIO AULAS SOCIOEDUCATIVAS	4

	4	MONITOR/A DESARROLLO COMUNITARIO - FOTOGRAFIA	1
	4	MONITOR/A DESARROLLO COMUNITARIO - MANUALIDADES	3
	4	MONITOR/A DESARROLLO COMUNITARIO - MAYORES	1
	4	MONITOR/A DESARROLLO COMUNITARIO - YOGA	1
	4	MONITOR/A LUDOTECAS	2
TOTAL SERVICIO DE FAMILIA, INFANCIA Y ACCIÓN COMUNITARIA...			15
SERVICIO DE PREVENCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL			
SECCIÓN ATENCIÓN COLECTIVOS VULNERABLES			
	2	TÉC. MEDIO AULAS SOCIOEDUCATIVAS	1
	2	TÉC. MEDIO PROCESOS INCLUSIÓN SOCIAL	2
	4	MONITOR - CUIDADOR/A	1
	4	MONITOR SOCIO-CULTURAL	1
TOTAL SERVICIO DE PREVENCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL...			5
TOTAL ÁREA COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD...			20
SERVICIOS A LA CIUDADANIA			
SUBÁREA 0			
SERVICIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO			
ESCUELA DE MÚSICA, DANZA Y ARTES ESCÉNICAS			
	2	DIRECTOR/A CORO	1
	2	PROFESOR/A CLARINETE	1
	2	PROFESOR/A ACORDEÓN	1
	2	PROFESOR/A CANTO CLÁSICO	1
	2	PROFESOR/A CANTO MOD	1
	2	PROFESOR/A DANZA	2
	2	PROFESOR/A FLAUTA DE PICO	1
	2	PROFESOR/A FLAUTA TRAVESERA	2
	2	PROFESOR/A GUITARRA CLÁSICA	3
	2	PROFESOR/A LENGUAJE MUSICAL	7
	2	PROFESOR/A OBOE	1
	2	PROFESOR/A PERCUSIÓN	1
	2	PROFESOR/A PIANO	6
	2	PROFESOR/A SAXO	1
	2	PROFESOR/A TECLADO	1
	2	PROFESOR/A TROMPETA	1
	2	PROFESOR/A VIOLA	1
	2	PROFESOR/A VIOLÍN	2
	4	MONITOR/A DOCENTE AULA CORAL	7
	4	MONITOR/A DOCENTE BATERÍA	2
	4	MONITOR/A DOCENTE CANTO CLÁSICO	1
	4	MONITOR/A DOCENTE CULT. TRAD. BAILE	2
	4	MONITOR/A DOCENTE CULT. TRAD. DULZAINA	1
	4	MONITOR/A DOCENTE CULT. TRAD. INDUMENTARIA	1
	4	MONITOR/A DOCENTE CULT. TRAD. PANDERETA	1

	4	MONITOR/A DOCENTE EXPRESIÓN CORPORAL	1
	4	MONITOR/A DOCENTE GUITARRA ELÉCTRICA	2
	4	MONITOR/A DOCENTE IMPROVISACIÓN	1
	4	MONITOR/A DOCENTE TEATRO	3
	4	MONITOR/A DOCENTE TÉCNICA VOCAL	1
SUBTOTAL...			57
SECCIÓN PATRIMONIO Y ARQUEOLOGÍA			
	3	ENCARGADO/A TALLER CERÁMICA	1
	3	ENCARGADO/A TALLER PINTURA	1
	3	ENCARGADO/A TALLER RESTAURACIÓN	1
	3	ENCARGADO/A TALLER TEXTIL	1
	3	ENCARGADO/A TALLER VIDRIERAS	1
SUBTOTAL...			5
TOTAL SERVICIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO...			62
SERVICIO DE DEPORTES			
SECCIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS			
	4	OFICIAL/A 1ª SOCORRISTA	5
	5	PEÓN/A INSTALACIONES DEPORTIVAS	25
SUBTOTAL...			30
SECCIÓN ESCUELAS Y PROMOCIÓN DEPORTIVA			
	4	MONITOR/A DEPORTIVO/A	42
SUBTOTAL...			42
TOTAL SERVICIO DEPORTES...			72
SERVICIO DE JUVENTUD			
SECCIÓN ACTIV. OCIO Y TIEMPO LIBRE			
	3	ENCARGADO/A ACTIV. JUVENILES Y DEPORTIVAS	1
	4	MONITOR/A	3
	5	CONSERJE - PEÓN/A	1
SUBTOTAL...			5
TOTAL ÁREA DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA...			139
TOTAL PLANTILLA PERSONAL FIJO DISCONTINUO...			159

Abierto el turno de intervenciones y no produciéndose ninguna, seguidamente por el Pleno Municipal se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, transcrito anteriormente, que resultó aprobado por unanimidad.

16.-SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE D. ALFREDO REBAQUE GÓMEZ PARA IMPARTIR DOCENCIA EN LA UNIVERSIDAD DE LEÓN COMO PROFESOR ASOCIADO DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2020/2021: APROBACIÓN. -Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2020, que se transcribe a continuación:

“ La Presidencia da cuenta de la solicitud formulada, en fecha 13 de octubre de

2020, por el trabajador municipal D. Alfredo Rebaque Gómez, quien ocupa el puesto de trabajo de Educador Social en la Sección de Dependencia del Servicio de Información Social, Prestaciones e Igualdad de este Ayuntamiento, para compatibilizar su trabajo en la Entidad Local con el desempeño de la actividad docente como Profesor Asociado (6 horas) de la Universidad de León (ULE), en el Área de Didáctica y Organización Escolar del Departamento de Didáctica General, Específica y Teoría de la Educación de la ULE, durante el Curso Académico 2020/2021.

Obra en el Expediente informe del Servicio de Gestión de RR.HH., emitido en fecha 15 de octubre de 2020, favorable a la citada compatibilidad, en los términos que en el mismo se contienen.

Con la venia de la Presidencia, interviene el Sr. Concejal-Delegado de Régimen Interior, D. Vicente Canuria Atienza, quien dice que se trata de una solicitud de compatibilidad que cumple los requisitos legales, añadiendo que, por otra parte, nos viene bien que nuestros empleados públicos tengan esta salida profesional y la formación añadida que tal docencia supone.

No produciéndose más intervenciones, la Presidencia somete a votación la solicitud de compatibilidad formulada por D. Alfredo Rebaque Gómez, con el siguiente resultado:

No se produce ningún voto en contra.

No se produce ninguna abstención.

Votan a favor de la propuesta los cuatro Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres. **Alonso Sutil (D. Carmelo)**, **Canuria Atienza (D. Vicente)**, **Cabado Rico (D.ª María Argelia)** y **Pola Gutiérrez (D. Álvaro)**; los dos Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres. **Frade Nieto (D. José Manuel)** y **Llamas Domínguez (D. Pedro)**; el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. **Merino Domínguez (D. Luis)**; la Concejal del Grupo Municipal de la Unión del Pueblo Leonés, Sra. **Fernández González (D.ª María Teresa)**; y el Concejal del Grupo Municipal Podemos-EQUO, Sr. **Pastrana Castaño (D. Nicanor)**, lo que hace un total de nueve votos a favor.

Por lo que la Comisión, con nueve votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

PRIMERO.- Autorizar la compatibilidad de **D. Alfredo Rebaque Gómez**, con D.N.I. nº 10202873-G, personal laboral de este Ayuntamiento, que desempeña en la actualidad el puesto de “Educador Social” (código de puesto 10.0.01.3.0.2005), para el ejercicio de la actividad docente, como Profesor Asociado (6 horas), en la Universidad de León (ULE), en el Área de Didáctica y Organización Escolar del Departamento de Didáctica General, Específica y Teoría de la Educación de la ULE, durante el Curso Académico 2020/2021, en horario de tarde.

SEGUNDO.- En ningún caso la citada autorización supondrá modificación de la jornada de trabajo y del horario del puesto de trabajo del citado empleado municipal en el Ayuntamiento de León, condicionándose la autorización de compatibilidad al estricto cumplimiento de dicha jornada y horario.

TERCERO.- Los servicios prestados en el segundo puesto, cargo o actividad no se computarán a efectos de trienios ni tampoco a efectos de derechos pasivos. Las pagas extraordinarias, así como las prestaciones de carácter familiar, sólo se percibirán por el puesto principal.

CUARTO.- El desempeño del segundo puesto de trabajo no podrá menoscabar, en ningún caso, los cometidos y funciones de su puesto de trabajo en el Ayuntamiento de León. Las presuntas infracciones en este sentido serán calificadas y sancionadas conforme a la legislación aplicable, quedando automáticamente revocada la autorización de compatibilidad si en la resolución correspondiente se calificara la infracción como falta grave o muy grave.

QUINTO.- Comunicar el acuerdo que se adopte al Registro de Personal del Ayuntamiento de León y a la Sección de Personal Docente e Investigador de la Universidad de León.”

Abierto el turno de intervenciones y no produciéndose ninguna, seguidamente por el Pleno Municipal se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, transcrito anteriormente, que resultó aprobado por unanimidad.

17.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE D. PABLO JOSÉ ZAPICO GUTIÉRREZ PARA IMPARTIR DOCENCIA EN LA UNIVERSIDAD DE LEÓN COMO PROFESOR ASOCIADO DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2020/2021: APROBACIÓN. Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2020, que se transcribe a continuación:

“La Presidencia da cuenta de la solicitud formulada, en fecha 24 de agosto de 2020, por D. Pablo José Zapico Gutiérrez, funcionario de carrera de la Junta de Castilla y León en comisión de servicios en el Ayuntamiento de León, quien desempeña el puesto de trabajo de Jefe de Sección de Gestión Energética del Servicio de Infraestructuras y Movilidad, para compatibilizar su trabajo en la Entidad Local con el desempeño de la actividad docente como Profesor Asociado (4 horas) de la Universidad de León (ULE) en el Área de Ingeniería Eléctrica del Departamento de Ingeniería Eléctrica y de Sistemas y Automática de la ULE, durante el Curso Académico 2020/2021.

Obra en el Expediente informe del Servicio de Gestión de RR.HH., emitido en fecha 19 de octubre de 2020, favorable a la citada compatibilidad, en los términos que en el mismo se contienen.

Con la venia de la Presidencia, interviene el Sr. Concejal-Delegado de Régimen Interior, D. Vicente Canuria Atienza, quien reitera lo ya dicho en el caso anterior de que se trata de una solicitud de compatibilidad que cumple los requisitos legales, insistiendo en que, por otra parte, nos viene bien que nuestros empleados públicos tengan esta salida profesional y la formación añadida que tal docencia supone.

No produciéndose más intervenciones, la Presidencia somete a votación la solicitud de compatibilidad formulada por D. Pablo José Zapico Gutiérrez, con el siguiente resultado:

No se produce ningún voto en contra.

No se produce ninguna abstención.

Votan a favor de la propuesta los cuatro Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres. **Alonso Sutil (D. Carmelo)**, **Canuria Atienza (D. Vicente)**, **Cabado Rico (D.ª María Argelia)** y **Pola Gutiérrez (D. Álvaro)**; los dos Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres. **Frade Nieto (D. José Manuel)** y **Llamas Domínguez (D. Pedro)**; el Concejale del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. **Merino Domínguez (D. Luis)**; la Concejale del Grupo Municipal de la Unión del Pueblo Leonés, Sra. **Fernández González (D.ª María Teresa)**; y el Concejale del Grupo Municipal Podemos-EQUO, Sr. **Pastrana Castaño (D. Nicanor)**, lo que hace un total de nueve votos a favor.

Por lo que la Comisión, con nueve votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

“PRIMERO.- Autorizar la compatibilidad de **D. Pablo José Zapico Gutiérrez**, con D.N.I. nº 09725497-Q, funcionario de carrera, que desempeña en la actualidad el puesto de trabajo de “Jefe de Sección de Gestión Energética” (código de puesto 40.0.01.3.0.1001), para el ejercicio de la actividad docente, como Profesor Asociado (4 horas), en la Universidad de León (ULE), en el Área de Ingeniería Eléctrica del Departamento de Ingeniería Eléctrica y de Sistemas y Automática de la ULE, durante el Curso Académico 2020/2021, en horario de tarde.

SEGUNDO.- En ningún caso la citada autorización supondrá modificación de la jornada de trabajo y del horario del puesto de trabajo de la citada funcionaria en el Ayuntamiento de León, condicionándose dicha autorización de compatibilidad al estricto cumplimiento de dicha jornada y horario.

TERCERO.- Los servicios prestados en el segundo puesto, cargo o actividad no se computarán a efectos de trienios ni tampoco a efectos de derechos pasivos. Las pagas extraordinarias, así como las prestaciones de carácter familiar, sólo se percibirán por el puesto principal.

CUARTO.- El desempeño del segundo puesto de trabajo no podrá menoscabar, en ningún caso los cometidos y funciones de su puesto de trabajo en el Ayuntamiento de León. Las presuntas infracciones en este sentido serán calificadas y sancionadas conforme a la legislación aplicable, quedando automáticamente revocada la autorización de compatibilidad si en la resolución correspondiente se calificara la infracción como falta grave o muy grave.

QUINTO.- Comunicar el acuerdo que se adopte al Registro de Personal del Ayuntamiento de León y a la Sección de Personal Docente e Investigador de la Universidad de León.”

Abierto el turno de intervenciones y no produciéndose ninguna, seguidamente por el Pleno Municipal se procede a votar el dictamen de la

Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, transcrito anteriormente, que resultó aprobado por unanimidad.

18.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES PARTIDO POPULAR, CIUDADANOS Y UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS PARA “INSTAR AL ALCALDE DE LEÓN A LLEVAR A EFECTO TODOS LOS TRÁMITES Y ACUERDOS CON LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, NECESARIOS, PARA LA AMPLIACIÓN DEL PARQUE TECNOLÓGICO”. Se da cuenta de la Moción presentada por los Grupos municipales Partido Popular, Ciudadanos y Unión del Pueblo Leonés, de cuya parte dispositiva se da lectura por la Sra. Secretaria y cuyo texto completo se transcribe a continuación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La importancia de un Parque Tecnológico radica en que concentra la I+D privada de las regiones donde se ubican y son lugares de encuentro ciencia y empresa. Uno de los grandes objetivos de cara al futuro de los Parques es conseguir que ese encuentro se traduzca en una mayor inversión en I+D pública y sobre todo privada.

Los Parques Tecnológicos juegan un papel de interfaz muy notable, acelerando los procesos de transferencia de tecnología entre los diversos agentes del sistema y posibilitando la creación y el rápido crecimiento de nuevos centros de investigación y de nuevas empresas de base tecnológica, piezas clave para lograr la deseada convergencia tecnológica con Europa de nuestro sistema nacional de innovación.

A principio del presente siglo, en concreto en noviembre del año 2000, se firmaba el acuerdo entre el Ayuntamiento de León y Gesturcal para la creación y desarrollo del Parque Tecnológico de León, donde el Ayuntamiento ponía los terrenos a disposición de la Junta de Castilla y León. Desde febrero de 2005 se encuentra operativo para albergar empresas tecnológicas y fue en febrero de 2008 cuando se procedió a su inauguración por parte del Presidente de la Junta de Castilla y León.

En su reciente visita a la ciudad de León, el pasado mes de enero, el Presidente de la Junta de Castilla y León, le ofreció al Alcalde de nuestra ciudad “que desde la lealtad y la discreción trabajemos para que vengan empresas”.

Situado al suroeste de la ciudad se encuentra el Parque Tecnológico, que cuenta con una buena red de comunicaciones y un fácil acceso a las redes de circunvalación y de penetración a la ciudad de León. Actualmente dispone de una superficie de 32 hectáreas totalmente urbanizadas; no es un recinto diseñado para empresas de una disciplina específica pero dado el nivel de excelencia de nuestra Universidad en áreas como ciencias de la salud, veterinaria, biotecnología, agroalimentación, energías renovables, y diversas ingenierías, las empresas asentadas se concentran en estos sectores estratégicos y de futuro como la biotecnología, farmacia, nuevas tecnologías, ciberseguridad, ingenierías e I+D.

En la actualidad se encuentran instaladas más de 35 empresas, lo que supone que más del 80% del suelo industrial esté ocupado; donde se emplea a más de 1.500 trabajadores, con una media de edad entorno a los 37 años; donde todos son empleos cualificados o de muy alta cualificación y donde están asentadas empresas de referencia nacional e internacional que dan prestigio a la ciudad. El Parque Tecnológico es un referente de futuro para la ciudad y por ende para la provincia, siendo en la actualidad el tercer polo biotecnológico de España y palanca para el posible retorno de leones que se han ido a trabajar fuera de nuestra provincia y que pueden encontrar aquí donde vivir y desarrollar su proyecto de futuro.

Es por todo lo anterior por lo que el Grupo Municipal del Partido Popular, el Grupo Municipal Ciudadanos y el Grupo Municipal de Unión del Pueblo Leonés, presentan la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Instar al Alcalde de León a llevar a efecto todos los trámites y acuerdos con la Junta de Castilla y León, necesarios, para la ampliación del Parque Tecnológico.”

Con la venia de la Presidencia, toma la palabra el Concejel del Grupo municipal Partido Popular, D. Jose Manuel Frade Nieto, que se expresa en los siguientes términos:

Gracias al grupo Ciudadanos y al grupo de Unión del Pueblo Leonés por firmar esta moción, y espero que también a raíz de lo que ha dicho mi compañero Fernando Salguero, también la apoyé el concejal de Podemos, porque es una moción que contribuye a levantar León, como él dice, y espero convencer también al grupo socialista que apoyen esta moción por el bien de la ciudad de León.

La importancia que tiene un Parque Tecnológico para una ciudad queda expuesta en la presentación y exposición de motivos de esta moción, es un orgullo para cualquier ciudad disponer de un Parque Tecnológico.

En el año 2000, en noviembre, el Ayuntamiento de León en el cual el Alcalde, D. Mario Amilivia González, ponía los terrenos a disposición de la Junta de Castilla y León para que se construyera el Parque Tecnológico en Armunia, que es donde actualmente estamos.

En la reciente visita en enero del Presidente de la Junta de Castilla y León al Ayuntamiento de León, instó al Sr. Alcalde a que pusieran los terrenos a disposición de la Junta, dado que existe un gran interés por parte de la Junta de Castilla y León para impulsar y que este Parque Tecnológico sea un referente a nivel europeo y a nivel nacional, evidentemente.

En el Parque Tecnológico, actualmente hay más de 35 empresas, trabajamos más de 1500 personas y la edad media está en torno a los 37 años. En este Parque Tecnológico desde el cual les hablo, se encuentran empresas de referencia nacional, internacional, que dan prestigio a la ciudad de León, somos el tercer polo biotecnológico de España y una de las palancas para que se produzca el añorada retorno de leoneses y la atracción de talento a la ciudad de León. Por eso en la moción, lo que se propone es instar al Alcalde de León a llevar a efecto todos los trámites y acuerdos con la Junta de Castilla y León, necesarios para la ampliación del Parque Tecnológico.

A continuación, con la venia del Ilmo. Sr. Alcalde toma la palabra el Concejal del Grupo municipal PSOE, D. Vicente Canuria Atienza, que se expresa de la forma siguiente:

Una vez más resulta sorprendente cómo los concejales del Partido Popular tienen un prisma distinto para mirar las prioridades de la ciudad en función de que estén sentados en esta bancada del gobierno o en la bancada de la oposición. Un prisma en el que distorsionan la realidad y que el portavoz popular ya tuvo durante su larga etapa de Consejero de Fomento y, sobre todo, de miembro del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León.

Ni entonces como consejero, ni como portavoz de la Junta, ni como Procurador ni como Alcalde siquiera, realizó ningún trámite para la ampliación del Parque Tecnológico y todo ello pese a que votó a favor de la ampliación del Parque en el año 2017, cuando las Cortes de Castilla y León acordarán este recrecimiento.

Ahora, con urgencia, insta al actual Alcalde a realizar los trámites que ni hizo ni facilitó.

Sirva esto como preámbulo y explicación, porque está claro que esta propuesta es innecesaria, y es innecesaria porque este equipo de gobierno está de acuerdo con la ampliación del Parque Tecnológico, no nos vamos a oponer a ello, pero si queremos y tenemos que aclarar varias cuestiones en relación con el famoso Parque Tecnológico, dependiente directamente de la Junta de Castilla y León. Un Parque que conoce bien el Sr. introductor de la moción, D. José Manuel Frade, entonces director ejecutivo del Instituto de Competitividad Empresarial, de quien depende este suelo y equipamiento, y ahora edil por el PP en esta Corporación y Director de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León desde hace 18 años y 7 meses.

Miren, queremos recordar unas palabras del entonces Alcalde, pronunciadas en mes electoral. En mayo de 2019, el entonces alcalde de la ciudad de León, cuando anunciaba, en el mes de elecciones del 2019, la ampliación del Parque con el Hub que pretendía poner en marcha en el edificio de la antigua Caja España del Alto del Portillo, propiedad de Unicaja, desconocemos más detalles de la propuesta, pero sí podemos concluir que era su primera propuesta en los cuatro años que estuvo como Alcalde. En esa jornada, el Sr. Silván recordó que el Parque Tecnológico había experimentado en los últimos años *"un crecimiento exponencial en I+D+I de un 105% y en el crecimiento de empleo y empresas contando ahora con 1.300 empleados y 33 empresas"*, exactamente las mismas que nos ha dicho el Sr. Frade que tienen hoy, un párrafo que recuerda mucho la moción que hoy traemos a este Pleno y que nos confirma que cuando él era regidor ya estaba el recinto en las mismas circunstancias.

Un párrafo que además nos permite recordar que, cuando como Consejero de Fomento inauguró este Parque prometiendo el asentamiento de 80 empresas, frente a las 33 que se señalan en la actualidad y que se señalaban en mayo del 2019, todo lo demás, el resto, lo pueden ustedes encontrar en las hemerotecas.

En septiembre de 2017, cuando las Cortes de Castilla y de León aprobaron una PNL(Propuesta No de Ley) a instancia de la UPL para ampliar el Parque Tecnológico, por el Grupo Popular intervino entonces también el procurador D. Antonio Silván, que se felicitó por este acuerdo de la PNL en lo que se refiere a León y señalaba que era

“un acicate el hecho de recuperar con signos positivos la demanda interna y el crecimiento empresarial”, palabras, pero ningún hecho.

Aseguró igualmente que *“sectores como el tecnológico y biofarmacéutico son fundamentales de presente y futuro y que lo que ofrece el Parque Tecnológico es empleo, ya que casi son 1.000 personas las que trabajan allí, de los que un 68 por ciento son universitarios, con una media de 35 años”*, el mismo mensaje, década tras década, lo que significa presente y futuro, nada nuevo. También resultó que tiene una ocupación del suelo del 80 % y *“es bueno poder ampliarlo y mejorar dotaciones y accesos y se habla con las empresas de todos los aspectos que pueden ayudar a crecer en desarrollo económico y social”*, concluyó, esto era septiembre de 2017, dos años antes de esa propuesta que lanzó, la primera que hacía como Alcalde en sede municipal y a punto de comenzar las elecciones municipales.

Creo que queda todo dicho respecto a la propuesta del PP y a su trabajo previo para la ampliación que hoy pretenden instar a este Equipo de Gobierno y concretamente a su Alcalde.

Ya en este mandato, lo que si podemos decir es que el pasado 20 de diciembre de 2019 el actual Alcalde y regidor de esta ciudad, hizo llegar al Presidente de la Junta temas urgentes a tratar en la reunión que tenía programada para los primeros días de enero. Entre ellos, figuraba en el correo remitido desde Alcaldía, figuraba el Parque Tecnológico, y ese fue un tema que fue tratado en la reunión mantenida con el Sr. Presidente de la Junta de Castilla y León, en el Ayuntamiento de León el 14 de enero de 2020, y de la que puedo dar fe, pues asistí a ella. Y en ella, no me cabe duda porque yo mismo fui testigo de ello, la plena disposición del Alcalde para solicitar de la Junta de Castilla y León todo el apoyo a la ampliación del Parque Tecnológico.

Es una disposición a la que a este Alcalde nadie le tiene que instar. La ha solicitado y se la ha solicitado al propio Presidente de la Junta de Castilla y León y además, es que el Alcalde sabe perfectamente cuál es su obligación para que este recinto crezca y ya están dándose los primeros pasos, ya ha sido ordenada y dictada la providencia de inicio del expediente de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana, con el objetivo de convertir los terrenos al suelo industrial que precisa la ampliación que debe de llevarse a cabo por la Junta de Castilla y León .

Lo que si entendemos es que estos terreno serán adquiridos por la Junta de Castilla y León, pero no solamente lo entendemos, sino que es que además es una propia obligación de la Junta, pues se comprometieron a incrementar el suelo dispuesto por el Ayuntamiento en un 50% ya en el año 2000, es algo que jamás han hecho, no han propiciado ningún instrumento jurídico para conseguir la aportación de esos terrenos con los que ahora se pretende ampliar el Parque Tecnológico.

Es una adquisición que ahora, no tenemos ninguna duda, realizará la administración autonómica y ustedes como miembros del Partido Popular solicitarán de sus compañeros de la Junta para que así nos ayuden, como por ejemplo hicieron en Burgos cuando en octubre de 2014 el BOCYL publicó la orden en la que se aprobaba el proyecto de expropiación forzosa para el desarrollo del parque de esa provincia, de Burgos, parque en el que la Junta, ya antes de la ampliación, había invertido ya más de 36 millones de euros.

Queda con ello, señalada la voluntad inequívoca del Alcalde y de este Grupo de Gobierno de colaborar con la Junta de Castilla y León, con el ICE (Instituto de Crecimiento Empresarial) y con quien sea necesario para ampliar el Parque

Tecnológico, todo ello dentro de las competencias municipales, que según subrayan los técnicos, se corresponden con la modificación del planeamiento urbanístico, toda vez que la propia Junta de Castilla y León como administración territorial y poseedor de la potestad expropiatoria, puede llevar a cabo, como hizo en Burgos, la expropiación necesaria para obtener los terrenos que sean precisos para el crecimiento del parque, puede ahora, como podía en 2017 cuando se consensuó la ampliación con el voto y el marcado apoyo del Señor Silván, entonces Alcalde y Procurador.

Porque además, la ampliación del Parque es una obligación derivada, entre otros detalles, del convenio suscrito en el año 2000 para la creación del Parque Tecnológico, ratificado en Pleno en noviembre de 2000 y que establece que el Ayuntamiento de León se comprometía a una serie de obligaciones, pero que marcaba en su cláusula 2, apartado 3 del convenio suscrito y cito literalmente, que *“corresponderá a Gesturcal S.A., u otra Entidad dependiente de la Junta de Castilla y León la eficaz gestión del Parque Empresarial de León para el cumplimiento de sus fines, cuales son el asentamiento de Industrias de Investigación y Tecnología, así como a realizar las acciones que en cada momento se requieran para impulsar el desarrollo del mismo.”*

Miren, en ese Pleno de noviembre del año 2000, el portavoz del Grupo Socialista hizo constar que *“Gesturcal se había comprometido a adquirir otras quince hectáreas de terreno a mayores y proponía que se añadiera al convenio una cláusula en la que se hiciera constar que si el desarrollo del Parque Empresarial en el futuro necesitara este terreno, Gesturcal adquiriría el compromiso de comprar más suelo”*, y el entonces portavoz del Grupo Popular, D. Cecilio Vallejo, señalaba *“que si era necesaria la ampliación del terreno para gestionar el Parque la responsable sería Gesturcal y en este sentido seremos muy beligerantes...”*, ya hemos visto cuan beligerantes han sido en estas dos décadas, *“...para que se desarrollen todas las acciones necesarias para impulsar el desarrollo del Parque Tecnológico, asimismo, habrá que tener en cuenta que la modificación del Plan General en tramitación solamente afectará a los terrenos propiedad del Ayuntamiento”*. Y recordaba que el compromiso, firmado, era que la Junta adquiriría 15 hectáreas para sumárselas a las 30 hectáreas que ya había aportado el Ayuntamiento de León, con sus recursos propios.

Además, es una obligación de la Junta el cumplimiento de la PNL aprobada en las Cortes en 2017 y es una obligación derivada del compromiso de esa institución autonómica con el Parque Tecnológico de León, al que siempre han tenido relegado en inversiones, proyectos y promoción como sí han hecho en otros parques como el de Boecillo, o el de Burgos, que antes he mencionado.

Finalizo, el Alcalde, reitero, no tiene que ser instado a ampliar el Parque Tecnológico, porque está haciendo todo lo necesario para ello. Nos alegra, no obstante, que gracias a esta moción, podamos dar el impulso a esa ampliación que como aquí ha dejado claro, corresponde desde el año 2000 a la Junta de Castilla y León.

Seguidamente con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D^a. Gemma Villarroel Fernández, que se expresa como sigue:

Mi intervención va a ser muy breve, pero clara, no voy a entrar en estas guerras intestinas de rojos y azules porque creo que en este tema todos los partidos políticos estamos de acuerdo, estamos de acuerdo que es muy importante ampliar un

parque tecnológico al que solo le queda un 20% de terreno libre para ofertar a futuras empresas que además están llegando posibles demandas de empresas de gran tamaño donde no podrían tener cabida hoy en día.

Todos los partidos políticos estamos dispuestos a hacer lo necesario para que esta ampliación de suelo y de Parque Tecnológico se lleve a cabo.

Sr. Canuria, la providencia de inicio que comenta para modificar el PGOU la habrán comenzado ayer, porque hace tres días comentamos este tema y al menos comunicaban desde el equipo de gobierno a este grupo que desconocían el estado legal y actual de las parcelas que tienen que formar parte del Parque Tecnológico. Entonces nos preguntamos desde Ciudadanos ¿por qué el equipo de gobierno, desde agosto de 2019 no se ha informado sobre el estado de las parcelas que pueden pasar a formar parte de la ampliación del Parque Tecnológico?, ¿por qué el Concejal de urbanismo, el Sr. Copete que aún a día de hoy, desde agosto de 2019, no sabe en qué estado legal se encuentran estas parcelas?

Ustedes, se están quejando constantemente de la Junta, y no se puede estar todo el día echando balones fuera y es inadmisibile que el único argumento sea que la culpa de todo lo que nos pasa es de otros, de ellos, de los que sean, pero de otros, unos terceros. Sin embargo ahora mismo, la Junta ha mostrado interés y nos sorprende y a ustedes más, pero ha mostrado interés, esa es la realidad, para ponerse en marcha con esta ampliación, y no va el Consejero, Sr. Alcalde, incluso le envía una carta en junio, en junio de este año.

Interviene el Sr. Alcalde: Si, pidiéndonos que pongamos el suelo.

Interviene D^a. Gemma Villarroel: Mostrando interés, mostrando interés.

Interviene el Sr. Alcalde: No, no, pidiendo que pongamos el suelo.

Retoma su intervención, D^a. Gemma Villarroel y continúa para decir lo siguiente:

Aquí está, se puede hacer pública.

Y de nuevo le tengo que preguntar ¿Qué ha pasado para que ni siquiera nosotros desde el Ayuntamiento, contestemos al Consejero? La respuesta no puede ser que no le contesta porque es la Junta o porque es el Consejero.

¿Por qué desde junio de este año tampoco se ha interesado el equipo de gobierno por conocer el estado de esta parcela y ponerlo en marcha?

Aprovecho este momento para decirle que cuenta con todo el apoyo de Ciudadanos como bien está diciendo, no sólo para sacar este tema adelante, sino también el coste presupuestario para que se haga cargo la Junta de ese coste presupuestario. Va a tener todo el apoyo de este grupo, pero al menos pongan interés, porque no podemos culpar siempre a los otros.

Hay muy poco recorrido en esta historia, conteste al Consejero, quede con él, día, hora, siéntese a hablar, como vamos a empezar a facilitar ese suelo, en qué estado está, si hace falta presupuesto se negocia, que lo pague la Junta, por supuesto, claro que sí. Establezcan plazos, negocien los costes, cuenta con todo el apoyo de Ciudadanos para este fin, pero no podemos seguir echando balones fuera,

que luchar por León, no es estar un año y tres meses esperando a que encima nos llamen la atención desde la Junta por este tema.

A continuación, con la venia de la Presidencia, toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal UPL, D. Eduardo López Sendino, que dice lo siguiente:

En primer lugar agradecer al Partido Popular la deferencia que tuvo de realizar diversas modificaciones en la propia moción para llegar a un consenso en la presentación de la misma, pero desde luego, ello no nos impide el criticar la actitud del Partido Popular cuando gobierna en este Ayuntamiento y cuando está en la oposición. Porque el Sr. Canuria me ha quitado muchos de los argumentos en su intervención, pero tenemos que decir y apuntalar que efectivamente, una PNL presentada por UPL en la Junta cuando el Sr. Silván era miembro Procurador de las Cortes, de 20 de septiembre de 2017, en la que se aprobó por todos los grupos por unanimidad, precisamente esa ampliación del Parque Tecnológico.

El acuerdo de esa PNL era iniciar los trámites para ampliar la dotación de suelo industrial en el Parque Tecnológico de León, y creo que hasta la fecha no ha habido ningún movimiento de la Junta, desde luego ni normativo, ni de ningún otro tipo para esa ampliación del Parque Tecnológico de León, y lo que no vamos a hacer, es que el Ayuntamiento tenga que asumir unos costes que le corresponden a la Junta.

Decimos esto, porque la ampliación del Parque Tecnológico de Boecillo, le costó a la Junta 33 millones de euros, y según noticia del Diario de Burgos del 24 de enero de 2019 el TSJ cuadruplicó el precio del Parque Tecnológico del suelo, del parque tecnológico de Burgos con cargo a la Junta de Castilla y León, de tal manera, que esta ampliación del Parque Tecnológico, desde luego el Ayuntamiento de León tendrá que realizar todos aquellos cambios normativos y jurídicos necesarios, modificación del Plan de Ordenación Urbana o cualquier otro tipo de modificación necesaria desde el punto de vista normativo para poner esos terrenos a disposición.

Pero el pago de las expropiaciones, tiene que hacerlo la Junta de Castilla y León, y hasta la fecha y a pesar de la aprobación de esta PNL, no hemos visto en ningún presupuesto de la Junta, y esperemos que los próximos presupuestos de la Junta que estarán a punto de publicarse y de tener conocimiento los grupos políticos de los mismos, esperemos que haya partida presupuestaria concreta, precisamente para pago de esas expropiaciones, porque si no, la actitud de la Junta es absolutamente humo.

Y lo que en su momento, como bien ha dicho el Sr. Canuria, y tenemos que coincidir con ello, lo que en su momento parecía que no era necesaria esa ampliación porque no olvidemos que el Partido Popular ha gobernado durante cuatro años, ocho, la mayoría de los concejales que están presentes han gobernado esos cuatro años, no movieron un dedo a pesar de la aprobación de esta PNL, no movieron ni un dedo, cogobernando con el Grupo Ciudadanos, no movieron absolutamente, insisto, ni un dedo para la ampliación de este Parque Tecnológico.

Y no revelo ningún secreto de confesión cuando digo que en conversación mantenida por este que les habla con el Sr. Silván, Alcalde de la ciudad en aquel momento, me manifestó que no era necesaria esa ampliación porque todavía quedaba un 20% de terreno por ocupar en el Parque Tecnológico, y no estoy revelando ningún secreto de confesión. Luego, por tanto lo que si exigimos, es que la Junta de Castilla y

León no se ponga de perfil y diga, bueno primero que hagan los trámites el Ayuntamiento y después ya veremos. No, no, porque lo fundamental es que exista partida presupuestaria para pagar las expropiaciones, que eso es lo fundamental y eso debe de constar en los presupuestos de la Junta, ya que como insisto no se ha previsto en los presupuestos de años anteriores a pesar de la aprobación de esta PNL.

Y al equipo del gobierno del Partido Socialista, pues ¿Qué le pido? Que con la máxima celeridad se inicien estos trámites que el Partido Popular no inició en estos momentos, porque León, la ciudad de León, y la provincia de León no se pueden permitir que empresas que estuvieran dispuestas a instalarse en el Parque Tecnológico, tengan que marchar a otro sitio como consecuencia de que no existe terreno en el Parque Tecnológico para su instalación, y no quiero recordar la problemática que ha existido con empresas que han querido instalarse en León que han tenido que marchar a otros sitios, y ya no digo del Parque Tecnológico, sino por inexistencia de terreno o por no llegar a un acuerdo para su instalación como ha sucedido con Amazon que se ha acabado instalando en Asturias, cuando su interés era instalarse en León, precisamente porque como nudo logístico, era más importante León, evidentemente que donde se han instalado en Asturias, pero en León no fueron más que trabas por parte de la Junta, trabas para poderse instalar en la provincia de León, y ayudas y brazos abiertos en Asturias y al final acabaron marchando para allí, luego por tanto, vamos a iniciar los trámite, pongámonos de acuerdo, Ayuntamiento y Junta y acabemos por la ampliación de este Parque Tecnológico que desde luego no puede quedarse atrás con respecto de otros parque tecnológicos, existentes en esta comunidad, y por mucho que digamos tenemos y sabemos positivamente que la Junta siempre ha apostado por el Parque Tecnológico de Boecillo y no vamos a entrar en las cifras de uno y otro, en las inversiones en uno y en otro por parte de la Junta.

Abierto un segundo turno de intervenciones, toma la palabra el Concejal del Grupo municipal PSOE, D. Vicente Canuria Atienza, que se expresa de la forma siguiente:

Nada más que señalar a las cuestiones que se han planteado en relación con las comunicaciones habidas durante este mandato, que por otro lado, todos conocemos que está mediatizado por estos seis últimos meses que hemos pasado en relación a la situación epidemiológica, pero concretamente, a la cuestión que se abordaba por la portavoz del grupo Ciudadanos, pues me alegro que vayan a pedir a sus compañeros de la Junta y esperemos que hagan caso al Sr. López Sendino y que efectivamente en esos presupuestos, así veremos la verdadera y real voluntad de la Junta de Castilla y León de apoyar el Parque Tecnológico, a ver si vemos cuando ahora nos presenten los presupuestos esa partida que determine que efectivamente va a haber dinero para costear las 15 hectáreas de terreno que en el año 2000 se comprometieron a comprar para adquirirlas y ampliar el Parque Tecnológico.

Y lo que si debo de recordarle Sra. Villarroel es que en absoluto se puso en contacto con este Ayuntamiento ningún Consejero del Gobierno de la Junta de Castilla y León, lo hizo el Sr. Carriedo como Presidente del Instituto del ICE, lo hizo como presidente, tengo aquí la carta y la carta la dirige como presidente del ICE y no como miembro del equipo de gobierno y no podemos mentir a los ciudadanos, esto es lo que dice esta carta, que no entra a valorarlo como miembro del equipo de gobierno, es más, lo que sí me consta que se le ha trasladado al gobierno de la Junta de Castilla y León a través de su propio presidente y me consta personalmente, es la necesidad de ampliar el Parque Tecnológico, y lo hizo el Alcalde el 14 de enero de 2020 en propia sede municipal, eso es lo que sí me consta y no lo que usted señala.

Pero en todo caso, además en esa carta, al contrario de lo que usted dice, lo que se pide es que nosotros les cedamos y les adquiramos los terrenos para ampliar el Parque Tecnológico, de tal manera que lo que nosotros tenemos que hacer es adquirir unos terrenos que son obligación su adquisición de la propia Junta de Castilla y León conforme al convenio que le acabo de señalar, conforme al propio convenio que se suscribió en noviembre del 2020, por lo tanto, por lo tanto, Sra. Villarroel, al contrario de lo que usted señala, lo que el Sr. Carriedo quiso del Ayuntamiento de León es que volviésemos a poner de gratis los terrenos para un Parque Tecnológico que no apoyan y que evidentemente lo único que pretenden es lavar su cara con respecto a las inversiones en parques tecnológicos en la ciudad de León, pero no realmente hacer la apuesta por la que ustedes han presentado la moción.

A continuación solicita intervenir por alusiones D. Antonio Silvan Rodríguez, portavoz del Partido Popular, a lo cual el Sr. Alcalde hace la siguiente puntualización:

Sr. Silván, si siempre estamos con las alusiones, las alusiones son para cuando yo pueda considerar que son temas ofensivos, o que vayan contra su honor, pero yo no he escuchado aquí nada más que hacer referencias a su persona como Alcalde o como Consejero de Fomento en cuanto a su gestión, no he visto ninguna alusión en este sentido, no obstante, le voy a dar la palabra. Se lo digo porque tiene mucha costumbre y mucho hábito en cuanto escucha su nombre, que evidentemente lo escuchará muchas veces porque ha sido Alcalde cuatro años de esta ciudad, pero las alusiones se conceden cuando le he dicho para las casuísticas concretas, no cada vez que a uno se le nombra. Pero bueno, tiene la palabra brevemente, Sr. Silván.

A continuación, con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, D. Antonio Silván Rodríguez, que se expresa en los siguientes términos:

Usted modera y los demás acatamos Sr. Alcalde, usted valorará sus palabras conforme a lo que considere y yo lo tendré que acatar, pero si le tengo que decir una cosa, que no busque ni el Sr. Canuria ni el Sr. Sendino ninguna confrontación conmigo porque en ningún momento me van a encontrar, lo que sí digo es que me congratulo, me alegro profundamente que gracias a esta moción que ha instado el Partido Popular a la que se ha unido el Grupo municipal Ciudadanos y la UPL, se reactive la ampliación del Parque Tecnológico de León, porque estaba en vía muerta y yo no quiero desvelar ningún secreto de confesión, pero estaba en auténtica vía muerta y concejales del equipo de gobierno así nos lo habían hecho llegar.

Gracias a esta iniciativa a la que se han sumado tanto Ciudadanos, como la UPL, la ampliación del Parque Tecnológico, una vez que se inicie esa tramitación administrativa, tendrá su punto fundamental en la implantación de actividad empresarial.

Un Parque Tecnológico que no se genera día a día, que los datos tanto de empresas como de empleo y como de actividad no van de un año a otro o de un día a otro, como algún interviniente que me ha precedido lo ha señalado, sino que es una consolidación, y yo estoy tremendamente orgulloso de que en el mandato en el que tuve el honor de ser Alcalde de la ciudad de León, el Parque Tecnológico pasara de 500 trabajadores a 1400, lo que me gustaría es que durante el mandato del Sr. Díez el Parque Tecnológico de León, pasara de 1400 e incluso duplicara esa cifra, eso sería un motivo de total orgullo y aplauso, no solamente a toda la corporación municipal,

sino a todos los leoneses. Lo que si digo, y con esto finalizo, que gracias a esta moción se ha sacado, si me permiten el símil, el tren de esa vía muerta en la que, sin desvelar ningún secreto de confesión, se había producido y se había quedado el Parque Tecnológico.

Seguidamente con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D^a. Gemma Villarroel Fernández, que se expresa como sigue:

Lo primero que quiero decir, es que creo que da lo mismo contestar al Consejero que contestar al Director del Instituto de Competitividad Empresarial de Castilla y León, ambos miembros de la Junta y creo que igual de importantes, yo no me planteo no contestar a uno de sus concejales por no ser el Alcalde, creo que ese es un argumento muy flojo.

Segundo, quiero aclarar, leer un párrafo de la carta, *“teniendo en cuenta que los procesos urbanizadores resultan dilatados en el tiempo, considero adecuado comenzar a actuar en este sentido y esta es la razón de establecer este primer contacto”*, nadie habla de costes, ni de quien paga esto.

“En la seguridad de que la ampliación del Parque Tecnológico será de interés para la Corporación que preside, quedamos a la espera de recibir su propuesta..” (la que el Ayuntamiento exponga a la Junta, que puede ser que se paguen los terrenos como no) *“... en relación a los siguientes pasos a dar”*.

Yo creo que no podemos estar dando por hecho cosas solo porque nos interesan, primero hay que hablar con ellos, sentarse, negociar, dar los primeros pasos y luego se mirará los costes que tiene y quien los pagan, insisto, Ciudadanos va a exigir que se haga cargo de los costes la Junta de Castilla y León, y además no podemos hacer demagogia con este tema, porque todos sabemos que se hacen muchas modificaciones de crédito, también en los presupuestos del Ayuntamiento de León con cuestiones que ni siquiera vienen reflejadas en los Ayuntamientos, entonces, ¿qué le vamos a pedir a la Junta algo que desconocemos?. No sabemos, según sus propias palabras Sr. Canuria la situación legal de esas parcelas, el estado en el que se encuentran, como no lo sabemos, cuando lo sepamos, y demos los pasos que parecen, digamos, más razonables, se reflejará y se le dirá a la Junta de Castilla y León, estos son los costes y si ustedes quieren adquirir estas parcelas para la ampliación del Parque Tecnológico y ahí es donde entra la negociación, y si no está en los presupuestos se hace una modificación presupuestaria, porque desde luego, lo que no se puede negar desde aquí, es que la Junta por lo menos ha mostrado interés. No seamos nosotros los que no contestemos a estas cosas y no mostremos interés desde nuestro punto de vista.

Y simplemente, al Sr. Sendino, decirle que desconocía tanta inferencia por parte de la Junta de Castilla y León con respecto a lo de Amazon, yo creo que Amazon habrá mirado precios, licencias, burocracia, que es lo que le pasa a todo el sector empresarial y que al final por ser poco competitivos en este aspecto acaban huyendo a otros sitios, no se puede estar todo el día pensando que son los otros por los que nosotros perdemos oportunidades. Las oportunidades no se pierden, las aprovechan otros, y es lo que ha pasado, las ha aprovechado Asturias, no se han perdido, lo que pasa es que nosotros no somos capaces de conservarlas, es lo que no somos.

Y luego por último decirle también Sr. Sendino, que la UPL, ha podido hacer mucho en la legislatura pasada, porque le quiero recordar, que parece que nunca se

acuerda, en la legislatura pasada un único voto le faltaba al Partido Popular para obtener mayoría absoluta, anda que no se pueden conseguir cosas con un único voto y ofreciendo una legislatura de paz y tranquilidad con unas exigencias para León, para la capital y para la provincia.

Entonces, yo creo que esto es cuestión un poco de todos, hagamos autocrítica todos, peleemos todos, busquemos unidad y consenso, que la gente y los leoneses estamos muy cansados de vernos todo el día discutiendo, y en esto ¿estamos de acuerdo?, ¿nos piden que hagamos una propuesta en relación a esto?, que demos el paso, pues hagámoslo, llamémosle, nos sentamos, negociamos y todos a una a pedir que estos costes se haga cargo la Junta, incrementar nuestro Parque Tecnológico y ponernos en marcha.

A continuación, con la venia de la Presidencia, toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal UPL, D. Eduardo López Sendino, que dice lo siguiente:

Le agradezco las palabras Sr. Silvan y que ahora esté totalmente de acuerdo con esta ampliación del Parque Tecnológico y se congratule de que se pueda ampliar el mismo, pero ya le digo que podríamos haber avanzado mucho o tener mucho avanzado si cuando usted era Alcalde hubiese iniciado esos trámites, porque vuelvo a insistirle que la ocupación del Parque Tecnológico era la misma en ese momento como lo es ahora mismo.

Y Sra. Villarroel, si se ha perdido la oportunidad de una empresa que se ha marchado a Asturias, en gran medida es por las trabas administrativas puestas por la Junta de Castilla y León, en la cual ustedes gobiernan y queremos recordar que la Consejera de Empleo es íncita miembro del grupo Ciudadanos y que por tanto podría haberse preocupado más que de otras cosas, podría haberse preocupado precisamente, de que esta empresa no se marchase de la provincia de León y se fuese a instalar a Asturias.

Dicho esto, como obras son amores y no buenas razones, esperemos que en los presupuestos de la Junta de este año, y no venga diciendo, es que se hará una partida presupuestaria posteriormente, y es que veremos a ver como lo hacemos, no, no..., tiene que haber una partida presupuestaria importante, no vale poner 50.000 euros para decir que se pone una partida presupuestaria, sino que tiene que haber una partida presupuestaria importante, precisamente para esta ampliación del Parque Tecnológico.

Es muy fácil hacer los cálculos, si quieren saber cuánto van a costar las expropiaciones, porque tienen el ejemplo en el parque de Boecillo y lo que les ha costado a la Junta las expropiaciones en el Parque Tecnológico de Burgos, con lo cual, tampoco es muy difícil hacer esas cuentas para hacer una aproximación y saber que partida presupuestaria tienen ustedes que incluir en los presupuestos de la Junta.

Y como quiera que usted tiene línea directa porque es omnipresente, pues desde luego no nos cabrá la menor duda de que podrá influir para que esa partida presupuestaria se haga constar en los presupuestos de la Junta, y vuelvo a insistir, lo único que pido es tanto a Junta como a Ayuntamiento, es decir ambas instituciones, que aúnen cuanto antes estos esfuerzos necesarios para que la ampliación del Parque Tecnológico esté cuanto antes, es decir, es algo perentorio, algo que no puede esperar, lo mismo que tampoco pueden esperar otras inversiones para la ciudad de

León de la cual están tan necesitadas y salir de la cola del furgón de cola económico que nos encontramos con respecto del resto de provincias de España.

Para cerrar el turno de intervenciones, con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, D. Jose Manuel Frade Nieto, que se expresa en los siguientes términos:

Voy a exponer un poco todo lo que se ha ido comentando, primero voy a empezar de atrás hacia adelante.

Hablaba el Sr. López Sendino de la ampliación de Boecillo, claro, pero es que la primera fase quien la hizo fue el Ayuntamiento de Boecillo, y puso a disposición de la Junta de Castilla y León, en aquel momento Gesturcal, que es lo mismo que le está diciendo ahora la Junta de Castilla y León al Ayuntamiento de León. Cuando habla de trabas porque alguna empresa se haya marchado para Asturias, es típico por parte de la UPL siempre decir que la Junta de Castilla y León pone trabas, es mentira, y le puedo poner el ejemplo de Villadangos, la instalación de Network Steel, Decathlon etc., y en tercer lugar, mire, el Parque Tecnológico de Burgos todavía no está ni en venta, es decir, el Parque Tecnológico de Burgos no tiene ni accesos y empezó más o menos al mismo tiempo que el Parque Tecnológico de León, por lo tanto, sino lo saben, vayan y vean que el Parque Tecnológico de Burgos de momento no existe.

Respecto a lo que se plantea por parte de Unión del Pueblo Leonés y el Concejil Vicente Canuria, mire, en el último año, en este Parque Tecnológico se han vendido ocho parcelas, es decir, como es vivo, se ha ido reduciendo el espacio de ventas, por eso es necesario ahora el tema de la ampliación.

Respecto a lo que se planteaba por parte del Grupo Socialista, la Junta de Castilla y León lo que le ha dicho al Señor Alcalde, Señor Alcalde, salga de la zona de confort, muévase y deje de vivir cómodo siempre en la crítica a la Junta, hay que plantear soluciones y en lo que usted está en este momento es el lamento, el agravio, la descalificación y cuanto peor, mejor.

Mire, cuando alguien tiene interés en algo, busca soluciones y cuando no se tiene interés, se dan excusas, nosotros lo que le pedimos al Alcalde, al Ayuntamiento de León, es “coja el toro por los cuernos, capitanee este proyecto de ampliación del Parque Tecnológico,” porque tiene a su gran aliado, que es la Junta de Castilla y León, ¿qué pensaría o que diría usted si la Junta de Castilla y León, sin consultarle a usted que es lo que pretende hacer con respecto al parque tecnológico?, porque usted aquí en un programa electoral que ponía,” programa electoral del PSOE, Ayuntamiento de León hashtag con J.A Díez Leon cambia” usted decía la ampliación y el impulso del Parque Tecnológico”, pues es normal ,que yo como administración le pregunte a alguien que dice también, en este caso, elegido por los ciudadanos, que me diga que es lo que pretende hacer con respecto al Parque Tecnológico.

Me sorprende lo que ha dicho el Sr. Canuria que diga que el expediente ya está empezado, igual fue ayer, porque hace unos días ningún funcionario sabía nada del expediente, es más, cuando ustedes hablan que lo pague la Junta de Castilla y León o no lo pague la Junta de Castilla y León, le voy a poner un ejemplo muy sencillo, la rotonda del Parque Tecnológico la impulsó el Ayuntamiento de León, la lideró el Ayuntamiento de León, con el Sr. Antonio Silván al frente, se encargó de toda la tramitación administrativa, se contrató y ¿sabe quién la pago? la Consejería de

Fomento, la Junta de Castilla y León, esa es la diferencia, impulsar o quedarse relegado.

Es muy sencillo, si queremos mover esto, tenemos que ponernos todos de acuerdo, tenemos que aprovechar el momento que León es referente, no es cierto lo que se cuenta o plantea por parte de algún partido, que cuanto peor, mejor para ellos, el Parque Tecnológico de León necesita ampliarse, está muy bien posicionado, necesitamos seguir apoyándole, pero también les voy a decir, al lado hay un parque empresarial que se llama Villadangos, el cual, actualmente ya casi está completo y la Junta ha hablado con el Ayuntamiento, porque lo está impulsando el Ayuntamiento de Villadangos junto con la Junta Vecinal que pone los terrenos a disposición, que son 2 millones de m² para ampliarlo, por tanto ,tenemos que aprovechar este momento, que León es referente.

Y ya para cerrar, mire, nuestra ayuda, nuestro apoyo para apoyar e impulsar el desarrollo económico de la ciudad de León lo tiene, siempre lo han tenido, y espero que lo sigan fomentando y que no se quede en palabras huecas por parte del equipo de gobierno.

Muévase Sr. Alcalde y tome la iniciativa, que las expropiaciones y los pagos los puede hacer la Junta de Castilla y León, pero alguien tendrá que moverlo, no espere a que lo diga la Junta de Castilla y León.

Y por último, es normal que el Presidente del ICE se dirija a usted porque por organigrama y por competencias, el Consejero de Economía y Hacienda es el Presidente del Instituto de Competitividad Empresarial de Castilla y León, por tanto es estructura. Y ya por último Sr. Canuria, la Agencia de Innovación e Internacionalización no existe, existe el ICE, lo mismo que tampoco existe Gesturcal y las competencias han pasado todas al Instituto de Competitividad Empresarial de Castilla y León, por eso se dirige el Consejero de Economía y Hacienda.

Interviene el Sr. Alcalde, D. Jose Antonio Diez Díaz, que dice lo siguiente:

Me van a permitir que en esta ocasión y dada que esta moción es directamente al Alcalde, se insta al Alcalde, a que haga algunas breves reflexiones al respecto.

Yo creo, que en primer lugar de lo que nos tenemos que congratular todos hoy aquí es que esto lo va a pagar la Junta, cosa que ustedes hace cuatro días no tenían nada claro, porque la moción inicial que presentaron, pedían lo mismo que el Sr. Carriedo pide en su carta. La Sra. Villarroel lee los trozos que la parece, lógicamente pide que sea el Ayuntamiento quien ponga los suelos a disposición. Eso punto primero, todos de acuerdo en que va a pagar la Junta.

Segundo punto en que estamos de acuerdo, que esto hay que iniciarlo y hay que iniciarlo ya y evidentemente como bien dicen, hemos incoado una providencia de inicio para que se inicie el expediente de una modificación del Plan General de Ordenación Urbana que permita esa ampliación, con lo cual el primer paso ya está dado, modificación del Plan General de Ordenación Urbana que no llevará menos de un año en su realización, un año, por lo tanto Sr. Silván. Es una pena que ese buen deseo que mostraba hacia este Alcalde, de que tuviéramos en el Parque probablemente 28.000 empleos no vaya a ser posible porque usted en su etapa de Alcalde no promovió, ni movió ni inició ningún expediente que facilitara la ordenación

urbana de ese suelo, que hubiera permitido hoy mismo haber iniciado un proceso de expropiación.

Por lo tanto, hoy he escuchado aquí mucha demagogia, mucha, yo creo que todos podemos tener nuestra parte de culpa pero he escuchado muchísima demagogia y Sra. Villarroel, insisto, usted ha estado aquí hace cuatro años, no sé qué hizo, no le escuché ni una palabra sobre el Parque Tecnológico, ni sobre hacer ningún expediente ni sobre iniciar nada, dejemos la demagogia que queda muy bonita y vayamos a los hechos, y los hechos son que hoy ya está iniciado ese proceso para poder hacer una modificación del Plan General de Ordenación Urbana que permita a la Junta de Castilla y León adquirir esos terrenos y promover algo que debería haberse hecho hace muchísimos, muchísimos años y nada más, pasamos a votar la moción.

Finalizado el turno de intervenciones, seguidamente por el Pleno Municipal se procede a votar la Moción, transcrita anteriormente, que resultó aprobado por unanimidad.

19.- DACIÓN DE CUENTA DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS.- Quedó enterado el Pleno Municipal de la relación de acuerdos de la Junta de Gobierno Local y Decretos de la Alcaldía y Concejalías Delegadas dictados desde el 22 de septiembre hasta la fecha de la convocatoria de esta sesión.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar si antes de pasar al siguiente punto del orden del día hay alguna cuestión por URGENCIA.

Interviene la Sra. Secretaria para decir que hay una **MOCIÓN DE URGENCIA** que han presentado en conjunto todos los Grupos Municipales para el mantenimiento en León del Centro Coordinador de Ambulancias.

A continuación, el Ayuntamiento Pleno procede a **VOTAR LA URGENCIA** de la MOCIÓN, que resultó **APROBADA** por **UNANIMIDAD**.

Seguidamente, se da cuenta de la MOCIÓN cuya parte dispositiva se da lectura por la Sra. Secretaria y cuyo texto completo se transcribe a continuación:

**“MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL
AYUNTAMIENTO DE LEÓN PARA EL MANTENIMIENTO EN LEÓN DEL
CENTRO COORDINADOR DE AMBULANCIAS**

Los Grupo Municipales del Ayuntamiento de León de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desean someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La atención rápida y el traslado en condiciones cómodas y seguras de pacientes en ambulancia constituyen, sin duda, una necesidad para prestar un servicio sanitario de calidad en la provincia de León. La vulnerabilidad de los usuarios hace que sea preciso un servicio rápido, ágil y sin esperas.

Desde hace más de veinte años, un centro coordinador se encarga de gestionar, coordinar y optimizar el servicio de las ambulancias de la provincia para hacer más efectivos los viajes y evitar la demora innecesaria a los usuarios tanto en sus traslados a servicios médicos programados -consultas, rehabilitación, diálisis, hemo o radioterapia- como la derivación a sus domicilios tras un alta hospitalaria. Estos vehículos realizan una media de 1.000 servicios diarios coordinados por un centro radicado en León que da trabajo a una veintena de profesionales y coordina a más de 300 conductores y técnicos.

Desde hace más de un año, se cierne sobre este centro coordinador la amenaza del traslado a Valladolid con el objetivo de centralizar en esta ciudad todos los servicios de transporte por ambulancia, dependientes de la Junta de Castilla y León pero externalizados, con un proyecto similar al que llevó a la radicación en esa ciudad del centro coordinador de emergencias de Castilla y León hace dos décadas.

El desmantelamiento del servicio en León comenzó hace meses con la centralización del servicio en jornadas dominicales y durante las noches en una única sede en Valladolid lo que ha generado un incremento de las quejas por el servicio debido a demoras injustificadas en el servicio o falta de coordinación que obliga a los conductores a realizar trayectos innecesarios.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone la aprobación de los siguientes

ACUERDOS

- 1.- Instar a la Junta de Castilla y León para que no permita el desmantelamiento en León del centro coordinador de transporte sanitario no urgente de la provincia.
- 2.- Instar a la empresa adjudicataria del servicio de transporte sanitario el mantenimiento de la plantilla necesaria en León para prestar una atención segura, rápida y que garantice las mejores condiciones para los leoneses que requieren traslados en ambulancia.”

Abierto el turno de intervenciones, con la venia de la Presidencia, toma la palabra la Concejala del Grupo municipal Ciudadanos, D^a. M^a Rosario Bardón González, que dice lo siguiente:

Desde el grupo municipal de Ciudadanos vamos a apoyar esta moción porque siempre apoyaremos todas aquellas actividades e iniciativas que puedan favorecer o beneficiar a nuestro municipio.

Pero quiero poner de manifiesto que este contrato del que estamos hablando, al igual que todos los contratos, tiene fuerza de ley entre las partes contratadas

y que su validez y cumplimiento no puede dejarse al arbitrio de una de las partes, es decir al arbitrio de uno de los contratantes consecuencia de ello es que las partes no pueden liberarse por su sola voluntad de tales obligaciones.

Y digo esto porque este contrato firmado entre la empresa adjudicataria y la administración establece en sus cláusulas unos niveles de servicio, pero no desde donde se ha de prestar este servicio. Y esto en definitiva, de quien ha dependido sin duda es de quien lo ha firmado, que en este caso, ha sido el Partido Popular en su anterior legislatura. Así que simplemente quiero recordar que fueron ustedes, señores del Partido Popular los que intervinieron en la firma de este contrato y ahora resulta que son los que quieren instar a la Junta a través de la Consejería de Sanidad para que se presione a la empresa cuando en el contrato no se tuvo en cuenta esta circunstancia, cuestión que debieron de prever en su momento y por tanto, al no ser así, es por lo que digo que siempre deben tenerse en cuenta las limitaciones legales que en el mismo se establecen.

(Debido a problemas con el sonido, se pierde la comunicación con la Sra. Bardón, lo que impide que el resto de los miembros del Pleno puedan escucharla)

A continuación, con la venia del Alcalde, retoma la intervención del Grupo Ciudadanos su portavoz D^a. Gemma Villarroel, que dice lo siguiente:

Por acabar con lo que mi compañera quería decir y por problemas técnicos no ha podido, comunicarles que el Grupo Ciudadanos se ha puesto en contacto con la Consejería y la Gerencia y nos han confirmado que tras hablar con la empresa, en ningún momento se va a quitar el servicio de su ubicación donde se da, es decir que va a permanecer en León, es una buena noticia y queríamos también dar traslado, porque estas conversaciones se produjeron en el día de ayer y estas negociaciones, y era lo que mi compañera Charo Bardón quería decir, nada más.

Finalizado el turno de intervenciones, el Ayuntamiento Pleno procede a votar la Moción, transcrita anteriormente, que resultó aprobada por unanimidad.

20.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación, con la venia de la presidencia toma la palabra D. Fernando Salguero García, Concejal del Grupo municipal Partido Popular, que dice lo siguiente:

Un ruego, ya manifestado en anteriores ocasiones, la última vez en el Consejo de Administración de EULSA, en el sentido de que tome en consideración el aplazamiento de la entrada en funcionamiento de la nueva zona ORA, hasta que pase esta tormenta que tenemos encima.

Con la venia de la presidencia toma la palabra D^a. Ana María Franco Astorgano, Concejala del Grupo municipal Partido Popular, que efectúa los siguientes ruegos:

En primer lugar, que los servicios municipales de limpieza viaria, en la medida de lo posible, pongan en funcionamiento las dos furgonetas equipadas con material de limpieza para el lavado de pintadas y grafitis y mobiliario urbano y edificios públicos.

El segundo ruego, es que tomen en consideración, por favor, las conclusiones de la Fundación Española sobre Seguridad Vial, que respecto a la conducción ecológica y eficiente aconsejan circular en marchas largas, además en el tráfico urbano el consumo y las emisiones aumentan a medida que disminuye la velocidad de circulación tal como apunta un estudio de la Universidad Politécnica de Madrid. Consideren por favor, una marcha que se está utilizando cuando se va a 30 km por hora, que es segunda, que es una marcha muy corta.

Interviene el Sr. Alcalde y dice lo siguiente:

Hay una cuestión que se llama conducción eficiente, que se conduce a esa velocidad en tercera o cuarta velocidad, también hay que aprender a conducir eficientemente, Sra. Franco.

Seguidamente, con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra la Concejala del Grupo municipal Partido Popular, D^a. Marta Mejías López, que pregunta lo siguiente:

¿Cuántas empresas y autónomos han contactado con el servicio específico de información y asesoramiento de ayudas a empresas Covid, desde que se pusiera en marcha a mediados del mes de mayo? y ¿Cuántas empresas y autónomos contactaron con el ILDEFE para informarse de las medidas que acordaba el Gobierno con motivo de la Covid-19, con anterioridad a la puesta en marcha del servicio específico y desde que fuese decretado el estado de alarma el 14 de marzo de 2020?

Rogamos que en ambos casos se nos den los datos por meses.

A continuación, con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra la Concejala del Grupo municipal Partido Popular, D^a. Aurora Baza Rodríguez, que dice lo siguiente,

Las palabras del Alcalde durante estos meses han sido “no vamos a dejar a nadie atrás” y en base a ello le planteo los siguientes ruegos:

-Que facilite un espacio municipal de los muchos que hay cerrados a consecuencia de la pandemia, para que las personas sin techo puedan consumir en dignas condiciones los alimentos que les son entregados por las diversas entidades sociales de nuestra ciudad.

-También le rogamos que facilite a los residentes de la Residencia municipal, televisores en sus habitaciones para que no se sientan solos, máxime, cuando debido a contagios, permanecen confinados desde el 17 de octubre en sus habitaciones, es un gasto mínimo.

-Otro ruego que le queremos hacer, es que tenga en cuenta que las situaciones angustiosas no sólo suceden en horario de oficina de 9:00 a 13:00 de lunes a viernes, y los lunes hasta las 8 de la tarde, que hay muchas personas que necesitan apoyo psicológico y ayuda, sobre todas las personas mayores en sus domicilios, que en ocasiones se sienten desamparados y también personas afectadas por el Covid, por eso, le pedimos que amplié este servicio para todos los días de la semana y durante las 24 horas.

-Y por último, le rogamos también que refuerce el servicio de CEAS, ya que los profesionales están sobrecargados haciendo un gran esfuerzo, y hay leoneses que se están quedando atrás por falta de medios, es necesario dedicar más recursos a estas situaciones de desamparo en todos los aspectos, y olvidarse de obras y proyectos no necesarios utilizando estos recursos para ayudar a las familias, a los empresarios, a los comerciantes, en definitiva a todos los leoneses.

A continuación, con la venia de la presidencia toma la palabra D. Jose Manuel Frade Nieto, Concejal del Grupo municipal Partido Popular, que dice lo siguiente:

Cuando usted intervenía en el punto 18 y el Concejal Canuria hablaba de que se había iniciado una providencia para la modificación del Plan de Ordenación Urbana de la ciudad de León. Le rogamos que nos traslade una copia de todo ese el expediente, la documentación administrativa, que se ha iniciado a raíz de tal circunstancia.

Seguidamente, con la venia de la presidencia toma la palabra D. Pedro Llamas Domínguez, Concejal del Grupo municipal Partido Popular, que dice lo siguiente:

Quería hacerle un par de preguntas:

Quería saber el número de expedientes por terrazas extraordinarias solicitadas por motivo del Covid-19 y el número de expedientes y fecha de solicitud de las que no se han contestado a día de hoy.

A continuación, interviene D^a. Maria Teresa Fernández Fernández, Concejala del Grupo municipal UPL, que dice lo siguiente:

En la comisión de Participación Ciudadana celebrada en el día de ayer, el Concejal y Presidente de dicha comisión nos comunicó que a partir de ese momento no se iba a poder intervenir en los puntos del orden día, ya que en una comisión anterior se organizó un debate vehemente y con interrupciones, lo que perjudicaba a las personas que nos conectábamos por vídeo conferencia y no escuchábamos bien.

Esta restricción a debatir los puntos del orden del día se levantaría si los asistentes establecíamos un debate, por resumir, del gusto del Presidente de la misma. Sin negar que se produjeran los hechos antes señalados, esta Concejala no entiende que este argumento pueda servir de base para impedir el debate, ya que estos hechos son excepcionales y puntuales y la norma es que el debate se realice de

forma ordenada y correcta. Por este motivo, **ruego** al Concejal de participación ciudadana que para evitar estos problemas, repito, excepcionales, realice la moderación de la comisión que preside con efectividad y eficacia y no imponiendo restricciones al diálogo, aunque a veces éste sea vehemente, y ruego que tenga presente que parlamentar y debatir es la esencia misma de la democracia y aunque a veces se haga con ímpetu, no me parece motivo suficiente para restringirlo sobre todo en la comisión que representa la participación de los ciudadanos en el Ayuntamiento.

Tengo también **una pregunta** para el Equipo de Gobierno:

Ante la reiterada aparición en los medios de comunicación locales y nacionales de términos como “las dos Castillas” para referirse a Castilla-La Mancha y Castilla y León, con los perjuicios que esa denominación acarrea para nuestro territorio regional, provincial y por supuesto, para la ciudad que representamos, ya que lo que no se nombra no existe. ¿Qué medidas va a adoptar el equipo de gobierno para transmitir a los medios de comunicación locales y nacionales, que la denominación legal y correcta de nuestra comunidad es Castilla y León, que está configurada por castellanos y por leoneses según consta en el Preámbulo del Estatuto de Autonomía y que cada vez que hablan de “las dos Castillas” no solo están menospreciando a los leoneses sino que están perjudicándonos social y económicamente por la invisibilización a la que nos someten?

Interviene el Sr. Alcalde para decir:

Solamente como un matiz a esta última pregunta y compartiendo, yo creo que por todos este sentir, como primera medida hoy mismo he realizado una carta abierta a todos los medios de comunicación, fundamentalmente a las agencias, para dar traslado de este malestar o de este sentir de todos los leoneses, no obstante, imagino que haya que seguir haciendo otras acciones porque parece que cuesta entender lo que usted muy bien ha explicado.

Seguidamente, con la venia del Sr. Alcalde, interviene D. Luis Enrique Valdeón Valdeón, Concejal del Grupo municipal UPL, que efectúa la siguiente pregunta:

Mi pregunta se refiere al solar de Bodegas Armando, edificaciones que están todavía existentes, este solar como conocemos está en el Paseo Salamanca, cerca, muy cerca del Puente de los Leones y ha saltado a la actualidad otra vez por el tema de una plaga de ratas que parece que existe. Los problemas venían de atrás por el estado de abandono que se decía que había, del cual se hizo eco los Concejales del PP, los compañeros del PP, no se ha vuelto a saber nada más del asunto y quería preguntar si se va a poner solución o qué tipo de soluciones se van a poner a este problema que existe en actualidad.

Seguidamente, Sr. Alcalde da paso a responder a las preguntas realizadas en Pleno anterior:

A la primera pregunta formulada por D. Fernando Salguero García, Concejal del Grupo municipal Partido Popular, da respuesta D. Vicente Canuria Atienza, que dice lo siguiente:

La pregunta formulada por el Sr. Salguero era la siguiente “¿Qué piensa el equipo de gobierno socialista respecto a la maniquea intervención de su socio de gobierno de Podemos-Equo, que entre otros, les pone en cuestión a ustedes?.

La respuesta del Sr. Canuria:

Este Equipo de Gobierno Sr. Salguero mantiene un completo y total respeto, absoluto respeto a las distintas opiniones manifestadas por los portavoces de todos los grupos políticos, desde Podemos-Equo y el del Partido Popular y vamos a seguir manteniendo ese respeto porque creemos en la independencia, en la libertad de expresión, y en el mantenimiento del respeto a todas las opiniones que decorosamente se formulen en esta sede plenaria.

A la pregunta formulada por la Concejala del Grupo municipal Partido Popular, D^a. Aurora Baza Rodríguez, responde la Concejala de Bienestar Social y Juventud, D^a. Vera López Álvarez:

La pregunta formulada por el Sra. Baza era la siguiente: “Se han ofertado a los ciudadanos, concretamente a los mayores, diversas actividades y talleres, en este momento, a puertas de comenzar estas actividades y teniendo en cuenta la situación actual en la que nos encontramos queremos saber si se van a poner finalmente en marcha todas esas actividades ofertadas y cuál es el protocolo que se ha elaborado para tenerlas en cuenta y ponerlas en marcha.

La respuesta de la Sra. López:

Como bien sabe usted ya, la situación actual y las excepcionales circunstancias derivadas de la declaración de la pandemia han motivado la adopción de distintas medidas extraordinarias, en este caso durante el mes de septiembre se realizó el proceso de inscripción en los talleres de desarrollo comunitario y también de mayores y la aprobación del protocolo de medidas preventivas que se pondría en marcha en cada uno de los centros sociales, dicho protocolo fue supervisado por los departamentos pertinentes.

La evolución de la pandemia sanitaria hace necesario que se puedan ver alterados o suspendidos como consecuencia de las restricciones a la movilidad y a la relaciones interpersonales, particularmente en lo que afecta en otros al programa de desarrollo comunitario y también las actividades dirigidas a las personas mayores.

Con motivo de la situación de alarma sanitaria y la actual situación epidemiológica, como bien conocemos ya, a finales del mes de septiembre, personal

técnico del servicio de prevención de riesgos laborales y también de salubridad comunicaron la idoneidad de proceder a posponer el inicio de las actividades, al no poder realizarse como en una normalidad anterior estaba estipulado. De tal forma, que tan sólo se mantienen si el escenario lo permite, los talleres presenciales para menores, ludotecas y aulas socioeducativas, y el taller de mayores, en este caso, de inglés en formato on-line. El protocolo se encuentra marcado en los documentos de normas y medidas de prevención de ampliación de los talleres de desarrollo comunitario del Ayuntamiento de León como consecuencia de la pandemia sanitaria ocasionada por el Coronavirus Sars-cov2, durante el curso 2020-21 con el contenido siguiente, le paso a detallar si quiere: medidas generales, medidas generales de higiene y prevención, medidas relativas a la prevención e higiene de las personas usuarias en los talleres de desarrollo comunitario, normas y medidas preventivas a seguir por parte del personal, medidas específicas respecto establecimientos de servicios sociales y normas a seguir ante un caso de infección Covid.

A la pregunta formulada por D. Luis Enrique Valdeón Valdeón, Concejal del Grupo municipal UPL, responde el Concejal de Régimen Interior, Movilidad y Deportes, D. Vicente Canuria Atienza, que dice lo siguiente:

La pregunta formulada por el Sr. Valdeón era la siguiente: *¿Hasta cuándo se van a mantener los cortes de diversas calles de la ciudad los fines de semana, toda vez que entendemos que es ineficaz en los momentos actuales y se viene demostrando en los últimos tiempos?*

La respuesta del Sr. Canuria:

Como bien conoce el Sr. Valdeón ese mismo fin de semana, tras el Pleno y en el primer fin de semana inmediatamente después de ese pleno se suspendieron ya los cortes que habían sido causados y ocasionados por las restricciones de deambulación que habían sido decretadas a través del estado de alarma a partir del 14 de marzo. Desde ese momento dejaron de existir.

A la pregunta formulada por D^a Maria Teresa Fernández Fernández, Concejala del Grupo municipal UPL, responde la Concejala de Acción y Promoción Cultural, D^a. Evelia Fernández Pérez:

La pregunta formulada por la Sra. Fernández Fernández era la siguiente: *“¿Existe algún tipo de mantenimiento de la grúa que sustenta la obra de Eduardo Arroyo “El Unicornio”, situada en la Plaza de Puerta Castillo, que certifique que nueve años después de colocarla sigue siendo segura para soportar los 1000 kilos de peso que cuelgan de ella y por lo tanto tener la certeza de que sigue sin suponer un peligro para los ciudadanos?, esta solución que se tomó pensando en aquel momento sería la más adecuada”.*

La respuesta de la Sra. Fernández:

La respuesta que tengo que darle es que la colocación del conjunto escultórico de Eduardo Arroyo en el entorno Puerta-Castillo, fue autorizada por la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Cultura el 23 de febrero

de 2009 y por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de León del 28 de mayo de 2009 y tiene un peso de 430 kg, no de 1000 kg.

A día de hoy los servicios técnicos no han encontrado ninguna patología en todos estos años y la escultura está calculada para su colocación colgada con las consiguientes pruebas de carga que se realizaron en aquel momento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por terminada la sesión a las once horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.